

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 47**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **47-2025**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinticuatro de**
5 **marzo del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y seis**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 La señorita Ana Mazza Calvo, Presidenta Municipal da las buenas tardes a los y las
12 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
13 cual se aprobó en forma unánime.

14
15 **Ana Mazza:** Voy a solicitar que hagamos la presentación formal de todos los
16 compañeros, perdonen, es que bueno, el día de hoy tenemos una incorporación de
17 un compañero, pero necesitamos ratificar primero el quórum porque esa, bueno no
18 la juramentación, hay que votarla

19 Prefiero vamos a hacer la comprobación del quórum, después la Juramentación.
20 Para poder incorporar ya al compañero a partir de las votaciones del acta en
21 adelante. Entonces les agradezco por favor a los compañeros regidores que ya
22 están juramentados que hagan la presentación.

23
24 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

25
26 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
27 hay quórum suficiente, por lo que damos por iniciada la sesión, se da inicio con la
28 presentación de los regidores propietarios.

- 29 • **Élida Araya Cordero:** Buenas noches compañeros a todos, Élida Araya,
30 presente.
- 31 • **Katia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, mi nombre es Katia Calvo
32 Sánchez, presente.
- 33 • **Evelio Camacho Ulloa:** Buenas noches, compañeras y compañeros, mi
34 nombre es Evelio Camacho Ulloa, presente y pidiéndole a Dios
35 entendimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones en beneficio de
36 nuestro Cantón Jiménez.

1 • **Dorlin Hernandez Sojo:** Buenas noches, mi nombre es Dorlin Hernandez
2 Sojo, presente.

3 • **Ana Mazza Calvo:** Buenas noches a todos, Ana Cecilia Mazza Calvo,
4 presente

5 Agradezco la presentación de los compañeros regidores suplentes.

6
7 **REGIDORES SUPLENTES:**

8 • **Gabriela Ramírez Tafalla** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez
9 Tafalla, presente.

10 • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar,
11 presente, bendiciones a todos

12 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada
13 Hernández, presente.

14
15 **Ana Mazza Calvo:** Gracias compañeros, la presentación de los compañeros
16 Síndicos

17
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

19 • **Cristhian Sojo Brenes:** Buenas noches para todos, Cristhian Sojo Brenes,
20 presente.

21
22 **SÍNDICOS SUPLENTES:**

23
24 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez.
25 Presente.

26
27 **Ana Mazza:** Gracias compañeros, saludamos a la señora Alcaldesa, doña Ana
28 Azofeifa.

29
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Bueno, tengan todo muy buenas noches, muchas
31 bendiciones, bienvenido Jorge, mucho gusto para servirle, Steven, muchas gracias
32 y gracias a todas las personas que nos siguen en Comunicaciones Jiménez y el
33 Facebook de la Municipalidad y que el Espíritu Santo nos guíe para tomar las
34 mejores decisiones.

35
36 **Ana Mazza:** Gracias, le damos la bienvenida a la compañera Soledad Rojas

1 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches

2 **Ana Mazza:** El día de hoy vamos a hacer una pequeña modificación antes de hacer
3 la aprobación del Acta, vamos a hacer la juramentación del compañero Vinicio
4 Elizondo Jiménez, que se incorpora a partir de ahora como regidor suplente en este
5 comité, en este perdón en este Concejo en sustitución de la de lo que sería el
6 nombramiento inicial del compañero Fabián que ya se había retirado hace algunos
7 meses, la persona que continuaba no quiso aceptar el puesto y bueno y
8 dichosamente Vinicio sí lo ha aceptado y a raíz de eso se presenta el día de hoy
9 para hacer la juramentación. Entonces pasas al frente, por favor.

10 **Ana Mazza:** José Vinicio Elizondo Jiménez ¿Juráis a Dios y prometáis a la patria,
11 observar y defender la Constitución y las leyes de la República, cumplir fielmente
12 los deberes de vuestro destino?

13 **Vinicio Elizondo:** Sí juro.

14 **Ana Mazza:** Si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden,
15 muchas gracias y bienvenido.

16 **Vinicio Elizondo:** Buenas noches, Vinicio Elizondo de Regidor Suplente

17 **Ana Mazza:** Gracias, compañero, presente sí

18 **Vinicio Elizondo:** Presente

19 **Ana Mazza:** Bueno, siendo así, entonces, salvo hoy una bajas de algunos
20 compañeros que justificaron sus ausencias, hubiéramos tenido la sesión ya
21 completa con todos nuestros compañeros suplentes, entonces a partir de ahora,
22 como bien les decía, tenemos la incorporación del compañero Vinicio entonces
23 desde ya muy bienvenido , esperemos que sean que sus aportes sean de gran
24 ayuda para todas las decisiones que tenemos que tomar acá y estamos para servirle
25 a cualquiera de nosotros en el momento en que lo requiera, si Dios lo permite, aquí
26 vamos a estar para usted también para ayudarle en el proceso y que de integración
27 sea lo más rápido posible.

28 Tenemos dos integrantes muy recientes, también doña Élide es una integrante muy
29 reciente, así que tranquilo, que de todas formas aquí todos los días aprendemos.

30
31 **AUSENTES:** Deyanira Vega Mora, *Regidora suplente*, Ronald Martínez Corrales
32 *Síndico suplente distrito Juan Viñas*, Carolyn Guevara Sojo *Síndica propietaria*
33 *distrito Juan Viñas*, Alexander Hernández Pereira, *Síndico propietario distrito La*
34 *Victoria*

1 **ARTÍCULO III. Audiencia**

2
3 **Ana Mazza:** Continuando con el orden del día de hoy tenemos no una audiencia,
4 pero sí una fundamentación más, la fundamentación del señor Jorge Luis Solano
5 como presidente del Comité Cantonal de Deportes.

6 Entonces le pido por favor a Jorge que pase adelante también nuevamente súper
7 bienvenido don Jorge, un gusto tenerlo por acá. Ah, en el micrófono.

8 Para la debida Juramentación al señor Jorge Luis Solano Soto, como presidente del
9 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, *¿Juráis a Dios y prometéis*
10 *a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir*
11 *fielmente los deberes de vuestro destino?*

12 **Jorge Solano:** *Sí, juro*

13 **Ana Mazza:** *Si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demande.*

14 Muchísimas gracias, bienvenido igualmente el Comité y muchas gracias por aceptar
15 este reto de pertenecer a esa institución que lo necesita tanto.

16 **Jorge Solano:** Es un gusto, también las gracias primero Dios y a ustedes por la
17 confianza de integrarme nuevamente al régimen municipal, en este caso como
18 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, y paso a ser
19 un funcionario más de la Municipalidad lo único es que ad honorem, pero aquí
20 estamos a la orden

21 **Ana Mazza:** Muchísimas gracias, don Jorge, y bienvenido.

22
23 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 46**

24
25
26 **Ana Mazza:** Continuando con el orden del día, sería la discusión y aprobación del
27 acta número 46. No recibimos, creo que ninguna modificación para el acta, no sé si
28 alguno tiene alguna indicación que hacer.

29 Si no hay, si no hay ninguna, validación adicional que hacer al acta, entonces les
30 agradezco por favor, si hacemos la votación

31
32 **ACUERDO 1º**

33 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
34 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 46 y la **aprueba y**
35 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
36 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa,
37 Dorlin Hernández Sojo y Katia Calvo Sánchez **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ana Mazza: Continuaríamos ahora con el capítulo V, que sería lectura, examen y tramitación de la correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-CPEMUN-0197-2025 fechado el 18 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 24.714 “REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”**

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.714 “REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”** a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Oficio AL-CPEMUN-0147-2025 fechado el 14 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 24.650 “REFORMA PARCIAL AL ARTICULO 159 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”**

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.650 “REFORMA PARCIAL AL ARTICULO 159 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”** a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Oficio AL-CPEMUN-0199-2025 fechado el 18 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto **de ley Expediente N.º 24.720 “LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”**

ACUERDO 3º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.720 “LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”** a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Oficio AL-CPEMUN-0210-2025- fechado el 19 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del **Expediente N.º 24.676 “ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998”**

ACUERDO 4º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.676 “ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998”** a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior respuesta.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Oficio AL-CPEMUN-0214-2025 fechado el 20 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 24.780 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM. LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS”**

ACUERDO 5º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.780**
“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09
DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS a la Comisión Municipal de Gobierno
y Administración para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE**
APROBADO.

6. Oficio AL-CPEMUN-0274-2025 fechado el 20 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada en sesión 29 ha dispuesto consultarle su criterio sobre el texto dictaminado del **Expediente N.º 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA** (anteriormente denominad: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”

ACUERDO 6º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

1 **DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS**
2 **AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA**
3 a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y posterior
4 respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **Ana Mazza:** Esos 6 oficios corresponden a, o son materia de la Comisión de
6 Gobierno y Administración, las fechas de vencimiento son varias, van desde el 27
7 de marzo hasta el 31, perdón, hasta el 15 de abril, entonces le agradezco por favor
8 si podemos trasladarlos a la comisión y que queden en firme para que ellos puedan
9 empezar a trabajar en esto, entonces, por favor, la primera votación para hacer el
10 traslado y en la segunda votación para que quede en firme, muchas gracias.

11
12 **7. Oficio AL-CPASOC-0315-2025 fechado el 14 de marzo, emitido por la**
13 **Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...**

14 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso
15 consultar el criterio del **Expediente N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE**
16 **BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN**
17 **DE VIVIENDA (RAMT)”**

18 **Ana Mazza:** En este caso sería trasladado a la Comisión de Asuntos Sociales,
19 vence el 27 de marzo, entonces sí tendrían que dar respuesta directa a los
20 compañeros.

21 **ACUERDO 7º**

22 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **Expediente N.º 24.772,**
23 **“LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN,**
24 **MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)** a la Comisión Municipal de
25 Asuntos Sociales para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.**

27
28 **8. Oficio AL-DSDI-OFI-0056-2025 fechado el 18 de marzo, emitido por la**
29 **Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...**

30 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea
31 Legislativa, se consulta del texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE**
32 **LEGISLATIVO N° 24.334, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE**
33 **PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y**
34

PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E), SUBINCISOS I) Y II) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL Y LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), Y O) AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 9036, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) DE 11 DE MAYO DE 2012

Ana Mazza: Correspondencia correspondería trasladarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.334, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E), SUBINCISOS I) Y II) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL Y LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), Y O) AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 9036, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) DE 11 DE MAYO DE 2012** a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Oficio AL-DSDI-OFI-0059-2025 fechado el 20 de marzo, emitido por la Asamblea Legislativa, les manifiesta lo siguiente...

Consulta del texto actualizado **EXPEDIENTE LEGISLATIVO, N° 24.444**
TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE
LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO
EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO,
CONSERVACIÓN Y FORESTALES.

Ana Mazza: En este caso correspondería trasladar a la Comisión de Condición de la Mujer. No tiene fecha de vencimiento. Entonces les agradezco por favor, solamente la aprobación

1 **ACUERDO 9º**

2
3 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copiar del **EXPEDIENTE**
4 **LEGISLATIVO, N° 24.444 TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO,**
5 **USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA**
6 **AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS**
7 **BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y FORESTALES** a la Comisión
8 Municipal de la Condición de la mujer para su análisis y posterior respuesta.
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **10.Oficio N°118-ALJI-2025 fechado 17 de marzo, emitido por la señorita**
12 **Ana Azofeifa Pereira, les manifiesta lo siguiente...**

13 Con motivo de la conmemoración de los 122 años de fundación del Cantón
14 de Jiménez, les solicito respetuosamente, se tome el acuerdo de solicitar al
15 Ministerio de Gobernación y Policía, asueto para los servidores públicos,
16 incluido el sector educativo del cantón Jiménez de Cartago, el día Martes 19
17 de agosto del 2025.

18 Importante enviar copia del acuerdo al Ministerio de Educación Pública y a
19 la Oficina Regional Turrialba-Jiménez para que gestionen la autorización
20 respectiva.

21 **Ana Mazza:** No sé qué les parece mi parte yo estoy de acuerdo en hacer la solicitud
22 del asueto, entonces, si les parece bien, lo votamos.

23 **Élida Araya:** Inaudible

24 **Ana Mazza:** El 19 de agosto es el cantonato y creo que cae miércoles, ¿verdad?
25 Doña Ana, miércoles o jueves, ah, martes perdón, aquí lo ponen, sí, para el día
26 martes 19 de agosto ¿Les parece si lo votamos? por en ese caso tenemos que
27 tomar el acuerdo que diga solicitar al Ministro de Gobernación y Policía asueto para
28 los servidores públicos del cantón de Jiménez el día martes 19 de agosto del 2025,
29 con motivo de la celebración de los festejos cívicos por el Cantonato. Y en este caso
30 sería dispensarlo del trámite de comisión para que quede en firme

31 **Ana Azofeifa:** y agregar la parte del MEP

32 **Ana Mazza:** Ah ok perdón, entonces voy a voy a leerlo

33 **Ana Azofeifa:** Ellos hacen el trámite por aparte

1 **Ana Mazza:** Ok, perdón,

2 Entonces vamos a leer el acuerdo tal cual debería quedar.

3 Se acuerda solicitar al Ministro de Gobernación y Policía asueto para los servidores
4 públicos del cantón de Jiménez de Cartago para el día martes 19 de agosto del
5 2025, con motivo de la celebración de los festejos cívicos para el cantonato. De
6 igual forma de enviar copia del acuerdo al Ministerio de Educación Pública y a la
7 Oficina Regional de Turrialba- Jiménez para que gestionen la respectiva
8 autorización.

9 **ACUERDO 10º**

11 Este Concejo acuerda por unanimidad; solicitar al señor Ministro de Gobernación y
12 Policía, asueto para los servidores públicos del cantón Jiménez de Cartago, el día
13 MARTES 19 de agosto, del 2025 con motivo de la celebración de festejos cívicos
14 por el Cantonato, enviar copia del acuerdo al Ministerio de Educación Pública y a la
15 Oficina Regional Turrialba-Jiménez para su respectiva autorización **DISPENSADO DE**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 **11.Oficio MB-SM-OFI-884-2024-2028 fechado 19 de marzo, emitido por la**
19 **Municipalidad de Bagaces, les manifiesta lo siguiente...**

21 ACUERDO N°05-67-2024-2028. ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN
22 ORDINARIA SESENTA Y SIETE, DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL
23 VEINTIOCHO, celebrada el Martes 18 de marzo del 2025.

24 Dar voto de apoyo al consecutivo SEC-CON-2025#857, oficio AL-DSDI-OFI-
25 0052-2025, de la Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta del dictamen
26 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.024 REFORMA DE VARIAS LEYES
27 PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL,
28 EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.

29 **Se toma nota**

31 **12.Oficio N°120-ALJI-2025 fechado 17 de marzo, emitido por la señorita**
32 **Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal. les manifiesta lo siguiente...**

33 Por medio de la presente, me permito adjuntar la Política Pública Cantonal
34 de Juventudes para su debido análisis y la aprobación respectiva.

1 **Ana Mazza:** Si les parece, no sé si lo podemos pasar a la comisión de asuntos
2 jurídicos para no saturar tanto la del gobierno y administración, me parece que sería,
3 como por ser una política pública, tal vez entonces lo pasemos ahí para poder
4 aprobarlo en la siguiente sesión.

5 **ACUERDO 12º**

6 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del la Política Pública
7 Cantonal de Juventudes a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9
10 **13.Oficio N°119-ALJI-2025 fechado 17 de marzo, emitido por la señorita**
11 **Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, les manifiesta lo siguiente...**

12 Por medio de la presente me permito adjuntar nuevamente el CONVENIO
13 ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL
14 OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO ENTRE EL INSTITUTO
15 COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE
16 JIMÉNEZ, con el fin de aprobar unos ajustes solicitados por el INCOFER.

17 Se agregó únicamente como a modo de resumen el detalle de la ubicación y el
18 área que abarca el proyecto y las actividades que se desarrollaran con este
19 convenio específico, se indicó la coordinación con INCOFER.

20 Textualmente se agregó lo siguiente:

21 “propiamente a desarrollarse en el Sector de Santa Marta de Juan Viñas para
22 un área de diez mil metros cuadrados y las mejoras y/o restauración de la
23 Estación del Ferrocarril en Santa Marta de Juan Viñas radican en labores de
24 limpieza y restauración de la parte externa de estación del Ferrocarril y
25 colocación de un tanque auxiliar para cumplir con los lineamientos de
26 Bomberos, los cuales se desarrollan en la cláusula Cuarta”.

27 Y en las actividades detalladas en el convenio se detalla la coordinación con
28 INCOFER, de la siguiente forma:

- 29 1. Corta de la maleza y retiro de escombros de la línea férrea, con la
30 coordinación del INCOFER.
31 2. Limpieza de los andenes, la torna mesa y antigua estación, con la
32 coordinación del INCOFER.
33 3. Colocación de Juegos Infantiles mediante estructuras no permanentes.
34 4. Nivelación de terreno, en caso de existir acumulación de restos de materiales
35 o vegetación y tierra, bajo lineamientos técnicos y aprobación del INCOFER.

1 5. Construcción de acera en el perímetro del área a intervenir bajo lineamientos
2 técnicos y aprobación del INCOFER.

3 6. Colocación de tanque plástico auxiliar para hidrante, bajo lineamientos
4 técnicos y aprobación del INCOFER.

5 7. Construcción de losa de concreto para colocación de tanque plástico auxiliar,
6 bajo lineamientos técnicos y aprobación del INCOFER

7 8. Pintura y restauración exterior de antigua estación, para devolver su estado
8 arquitectónico inicial, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de ley
9 en caso de que los inmuebles se consideren por ley patrimonio histórico
10 arquitectónico.

11 9. Colocación de luminarias en el perímetro del área a intervenir, siempre y
12 cuando no se afecte la competencia de las entidades correspondientes en ese
13 tema.

14 **Ana Mazza:** Que aquí se está solicitando aprobar unos ajustes que el INCOFER
15 propuso entonces, les soy muy sincera, yo no pude verlo tanto detalle porque sí, me
16 concentré mucho en lo de las pólizas y el día de hoy no, no tuve chance como de
17 devolverme a revisar la correspondencia anterior no sé si se sienten seguros como
18 para votarlo o si lo trasladamos a la comisión de asuntos jurídicos para revisarlo y
19 lo votamos la siguiente sesión.

20 **Ana Azofeifa:** También les puedo explicar si quieren, porque voy, los cambios
21 fueron muy fueron mínimos

22 **Ana Mazza:** No sé, préstame el oficio no sé ¿Qué les parece?

23 **Kattia Calvo:** Inaudible

24 **Evelio Camacho:** De mi parte sí me gustaría que la señora alcaldesa nos explique
25 un poquito más del asunto.

26 **Ana Mazza:** Escuchemos la explicación y si aún así después tenemos alguna duda,
27 pues entonces hacemos el traslado, doña Ana tiene la palabra

28 **Ana Azofeifa:** Muchas gracias, si gusta me presta el documento.

29 Ahí son dos detalles básicamente lo que se pueden lo que nos pidió el INCOFER
30 es que hiciéramos un resumen y eso es lo que lo que lo que va de primero un
31 resumen de cuáles son los trabajos que se van a hacer, cuál es el área, y digamos,
32 todo eso está contenido en el documento como tal, en el convenio, pero nos pidieron
33 hacer un resumen, entonces lo que hice aquí es propiamente desarrollarse en el

1 sector de Santa Marta de Juan Viñas para un área de 10000 m2. todo eso está en
2 el convenio y las mejoras y restauración de la estación de Ferrocarril en Santa
3 Martha de Juan viñas radican en labores de limpieza, restauración de la parte
4 externa de la estación de ferrocarril y colocación de un tanque auxiliar para cumplir
5 con los lineamientos de bomberos, los cuales se desarrollarán en la cláusula cuarta.
6 se desarrollan perdón en la cláusula en la cláusula cuarta, esto es un resumen de
7 lo que ya tiene todo el convenio que ya se había leído y aprobado. Y después lo que
8 se hace es que todas las actividades que se detallan en el convenio marco, lo que
9 en INCOFER fue, nos dijo, fue agregarles la a todas las líneas, es “con la
10 coordinación del INCOFER”, “con la coordinación del INCOFER”, eso es lo que dice,
11 o sea, no se estará haciendo ningún ningún, ninguna modificación de fondo,
12 digamos en ese sentido, no cambia nada más, es de que dice bajo los lineamientos
13 técnicos de aprobación del INCOFER básicamente lo que nos pidieron era, aunque
14 lo hice en la parte de arriba del convenio, digamos antes de las actividades acá lo
15 que nos pidieron es que lo pusiéramos en cada una de las actividades y es en todo
16 lo que se hizo fue resaltar con negrita, eso que ellos nos están pidiendo
17 básicamente, esos son los cambios, en realidad, eso, como le digo, son pequeñas
18 modificaciones, pero igual si se siente más seguro de llevarlos a comisión, ya que
19 a criterio ustedes.

20 **Ana Mazza:** Sí, don Roy

21 **Roy Mora:** Buenas, señorita alcaldesa, ya estaba viendo el documento en aquí en,
22 donde dice todo esto de los del tanque plástico, todas las los implementos, me
23 imagino que la que hacer es eso es ahí nos lo pusieron, pero me imagino que es
24 parte de la Municipalidad.

25 En el punto 7. La Muni corre con ese gasto, me imagino que sí, porque el
26 presupuesto para poner el tanque, el tanque para hidrante, la limpieza de todo el
27 patio va a ser por parte de la Municipalidad.

28 **Ana Azofeifa:** Correcto y por eso es que el convenio lo que dice es que tiene que
29 tenerse la autorización de ellos, desde siempre se planteó que nosotros somos los
30 que vamos a tomar el espacio, lo vamos a embellecer, básicamente vamos a poner
31 ahí el hidrante, eso es lo que lo y los compromisos ya desde la Municipalidad.

32 **Roy Mora:** La responsabilidad ahora en este momento es de la de la Municipalidad
33 para limpiar todo el patio, todo el patio del ferrocarril, en otras palabras.

1 **Ana Azofeifa:** Sí, siempre con autorización de ellos, del INCOFER, que es lo que
2 nos piden

3 **Roy Mora:** Ok, sí, porque todavía los terrenos son de ellos igual si, es como un
4 convenio, nada más.

5 **Ana Azofeifa:** Son 10.000 metros que ellos, que aparte de que en el convenio
6 marco van a pasar, digamos a administrarlos, por así decirlo, la Municipalidad y lo
7 que vamos a estar haciendo intervenciones de embellecimiento mejoras, lo del
8 hidrante que siempre ha sido muy importante, que se necesita tener allá un hidrante
9 entonces el INCOFER básicamente lo que nos dicen, aunque como le digo decía
10 textualmente, en más arriba, en el convenio ellos quisieron que en cada actividad
11 se anotara.

12 **Roy Mora:** Sí, gracias otra consulta, más adelante se tiene proyectado con
13 INCOFER, que mucha gente me pregunta que si se va a hacer el plan como como
14 en Pejibaye y en Peralta, tratar de meternos unos cabuses y hacer más turístico de
15 la zona, entonces el convenio también está en eso ya que ellos nos van a dar parte
16 de la estructura del INCOFER

17 **Ana Azofeifa:** El Convenio marco incluye esa posibilidad, tenemos que hacer un
18 convenio específico cuando ellos consigan el digamos esto esos vagones, entonces
19 se tiene que hacer un convenio de uso de los vagones, pero es un trámite aparte,
20 cada gestión que nosotros hagamos con el INCOFER tiene que ir a un convenio
21 aparte, un convenio específico siempre por eso yo les he explicado que el convenio
22 marco cobija todo lo que las posibilidades de lo que podemos hacer, pero en cada
23 convenio específico dónde viene, qué es lo que se va a hacer o qué nos van a
24 prestar, qué nos van a facilitar y quién es el responsable de cuidar y todo, entonces
25 el tema de los vagones ya nos pasaron los contactos porque tenemos que hacerle
26 una solicitud expresa a una comisión que hay, y esas ya se había solicitado a la
27 presidencia ejecutiva, pero nos dijo que lo hiciéramos directamente a la comisión
28 entonces cuando ya se de el visto bueno si consiguen los vagones para acá
29 tenemos que hacer un convenio específico de uso de los vagones.

30 **Roy Mora:** Muchas gracias.

31 **Ana Mazza:** Doña Ana, yo sé que no hubo cambio de fondo, pero, ¿Verdad que no
32 había ningún plazo específico como para que se empezaran las mejoras? Porque
33 creo, bueno, no sé yo también recuerdo, no creo que no se había dicho ninguna
34 partida como para destinarla específicamente a eso, ¿verdad? Entonces sí, me

1 imagino que en estos momentos, por la condición presupuestaria todavía no se van
2 a arrancar obras y en efecto, para recalcarle a los compañero pues sí, yo sí lo leí,
3 no lo pude comparar, digamos, pero sí lo leí y no hay ninguna modificación, salvo lo
4 que ya venía subrayado ahora bueno, resaltado que es agregar, me imagino yo que
5 por si se toma en algún momento alguna cita de alguna de las tal vez de las
6 instrucciones que en cada cita sea muy específico, indicando que ellos son parte,
7 que ellos tienen que supervisar supongo yo que eso fue como la advertencia que
8 ellos quisieron dejar impresa ahí, digamos en el convenio como tal, porque pasa
9 mucho que somos dados, tal vez a veces a llevar verdad citas de algunos convenios
10 o de algunas algunos documentos y evidentemente la cita por sí sola no dice todo
11 lo que amparaba al el convenio entonces ellos me imagino que están resguardando
12 alguna forma su deber también desde probidad de observancia sobre los bienes
13 que tienen, entonces doña Ana, la pregunta básicamente era sobre eso, ¿No hay
14 plazos todavía definido?

15 **Ana Azofeifa:** Nosotros ya tenemos bueno yo quedé con Alfredo de reunirnos en
16 esta semana para definir cuáles son los proyectos en los que se van a hacer, ya sea
17 modificación presupuestaria o el o el presupuesto extraordinario, lo que compete y
18 este proyecto sí está dentro de los proyectos, este para inyectar los recursos si Dios
19 quiere.

20 **Ana Mazza:** No sé qué les parece si lo votamos en ese momento, quedaria bien si
21 indicamos en el acuerdo como, se aprueban los ajustes indicados en el oficio n°119
22 de Alcaldía, porque si, no viene como un texto específico, sí Roy.

23 **Roy Mora:** Sí, buenas para que tengan conocimiento la señorita alcaldesa, la
24 Asociación de Desarrollo, bueno Progresista de Santa Marta ha estado metiendo
25 mano ahí a un poco, al camino y a esa parte, No sé si usted qué pasa, ellos muy
26 anuente van a ayudarlos y también ojalá que les puedan, como dice usted que las
27 asociaciones se empoderen en el cantón, ellos estaban antes de ayudar y ellos
28 estaban limpiando la parte que les corresponde, el parquecito y parte de la estación
29 no tienen muchos recursos así legalmente hace poco nos reunimos 2000 colones,
30 cada persona del pueblecito para poder echarle veneno a una parte y conseguir
31 gasolina para cortar las cercas y parte del parquecito entonces también digo yo,
32 tenemos en cuenta ellos de que para un futuro trabajar conjunto.

Ana Mazza: Gracias Roy, compañeros, si les parece, tomamos el acuerdo para que se firme el convenio específico.

ACUERDO 13º

Este Concejo acuerda por unanimidad, aprobar la firma por parte de la Administración al **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ** con los ajustes indicados en el Oficio N°119-ALJI-2025, según se detalla:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA
EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO ENTRE EL INSTITUTO
COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ.**

Entre nosotros, ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA, mayor de edad, costarricense, Ingeniero Civil, soltero, vecino de Sabana Sur, San José, portador de la cédula de identidad número uno - mil trescientos veintitrés - cero seiscientos quince, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO según lo dispuesto en el artículo cinco del acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés, y con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA del INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado INCOFER y ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA, mayor de edad, costarricense, soltera, Administradora de empresas, vecina de Pejibaye, Jiménez, Cartago, cédula de identidad número tres-cero trescientos veinte- cero doscientos veintiuno, en su condición de Alcaldesa Municipal de Jiménez, por el período comprendido entre el 01/05/2024 al 30/04/2028 declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 54 del 21 de marzo de 2024, según Resolución No. 2157-E11-2024, dada en San José, a las 09 horas con 10 minutos del 08 de marzo de 2024, del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante LA MUNICIPALIDAD, suscribimos el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1 PRIMERA: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
2 INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO
3 ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA
4 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ: El INCOFER y LA MUNICIPALIDAD, en fecha 22
5 de agosto de 2024, suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional,
6 donde en su cláusula sexta las partes acordaron pactar convenios específicos,
7 quedando así las partes autorizadas y facultadas para los efectos.

8 SEGUNDA: DE LA NORMATIVA APLICABLE Y LA NATURALEZA DEMANIAL DE
9 LOS BIENES DEL FERROCARRIL: Las partes conocen de las cláusulas primera y
10 tercera del convenio de colaboración interinstitucional sobre la normativa aplicable
11 y la naturaleza demanial de los bienes del ferrocarril, respectivamente, para lo cual
12 se comprometen a cumplirlo a cabalidad.

13 TERCERA: OBJETIVO: El INCOFER y LA MUNICIPALIDAD sumarán esfuerzos
14 para colaborar en el mejoramiento, embellecimiento, cuidado, mantenimiento del
15 derecho de vía ferroviario, así como con el desarrollo de distintas obras de ornato
16 en dichos terrenos que se encuentran en el cantón de Jiménez, propiamente en
17 Santa Marta de Juan Viñas, y de igual manera en las infraestructuras ferroviarias
18 que se localizan en ese cantón, como es el caso de la Estación del Ferrocarril en
19 Santa Marta de Juan Viñas. El ánimo de LA MUNICIPALIDAD es contar con el
20 permiso del INCOFER para mejorar la infraestructura existente, mediante la
21 construcción de aceras, retiro de escombros y limpieza del terreno, entre otras
22 actividades que se detallan en la cláusula cuarta del presente convenio de permiso
23 de uso, propiamente a desarrollarse en el Sector de Santa Marta de Juan Viñas
24 para un área de diez mil metros cuadrados y las mejoras y/o restauración de la
25 Estación del Ferrocarril en Santa Marta de Juan Viñas radican en labores de
26 limpieza y restauración de la parte externa de estación del Ferrocarril y colocación
27 de un tanque auxiliar para cumplir con los lineamientos de Bomberos, los cuales se
28 desarrollan en la cláusula Cuarta.

29 CUARTA: ACTIVIDADES POR DESARROLLAR: El presente convenio específico
30 se suscribe con el fin de que LA MUNICIPALIDAD realice mejoras en los terrenos
31 del INCOFER de Santa Marta de Juan Viñas, siendo los siguientes:

- 32 **1.** Corta de la maleza y retiro de escombros de la línea férrea, con la coordinación
33 del INCOFER.
- 34 **2.** Limpieza de los andenes, la torna mesa y antigua estación, con la coordinación
35 del INCOFER.
- 36 **3.** Colocación de Juegos Infantiles mediante estructuras no permanentes.

1 **4.** Nivelación de terreno, en caso de existir acumulación de restos de materiales o
2 vegetación y tierra, bajo lineamientos técnicos y aprobación del INCOFER.

3 **5.** Construcción de acera en el perímetro del área a intervenir bajo lineamientos
4 técnicos y aprobación del INCOFER.

5 **6.** Colocación de tanque plástico auxiliar para hidrante, bajo lineamientos técnicos
6 y aprobación del INCOFER.

7 **7.** Construcción de losa de concreto para colocación de tanque plástico auxiliar,
8 bajo lineamientos técnicos y aprobación del INCOFER.

9 **8.** Pintura y restauración exterior de antigua estación, para devolver su estado
10 arquitectónico inicial, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de ley
11 en caso de que los inmuebles se consideren por ley patrimonio histórico
12 arquitectónico.

13 **9.** Colocación de luminarias en el perímetro del área a intervenir, siempre y cuando
14 no se afecte la competencia de las entidades correspondientes en ese tema.

15 QUINTA: SOBRE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE
16 RESPONSABILIDAD LABORAL Y MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS: Las
17 partes para los temas de responsabilidad civil y laboral, se regirán por las cláusulas
18 novena, décima y décima primera del convenio de colaboración interinstitucional.

20 SEXTA: SOBRE LAS RELACIONES LABORALES: Queda expresamente
21 estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal del INCOFER y
22 el personal de LA MUNICIPALIDAD, o viceversa; por lo tanto, cada de una de las
23 partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente
24 la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus
25 respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las
26 condiciones antes señaladas.

27 SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL INCOFER: El INCOFER tendrá las siguientes
28 obligaciones:

29 1. Otorgar el correspondiente permiso de uso en favor de LA MUNICIPALIDAD,
30 para el desarrollo del proyecto específico referido en la cláusula tercera del
31 presente convenio de permiso de uso.

32 2. Brindar asesoría a LA MUNICIPALIDAD en todo lo que necesite en aras del
33 cumplimiento de legalidad amparada en el derecho de vía y de los demás bienes
34 inmuebles que conforman el patrimonio del INCOFER, así como cualquier
35 aspecto técnico que surja al efecto.

1 3. Cumplir con lo establecido en la cláusula octava del convenio de colaboración
2 suscrito entre las partes en fecha 22 de agosto de 2024.

3 **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**

4 **1.** En caso de brindarse por cualquier tipo de recomendación o especificación
5 técnica para la ejecución de obras dentro del inmueble otorgado en permiso de
6 uso, LA MUNICIPALIDAD, se compromete a cumplir con lo dispuesto por la
7 Gerencia de Operaciones del INCOFER o quien esta Gerencia designe al efecto.

8 **2.** Los costos totales de la obra serán asumidos por LA MUNICIPALIDAD, donde
9 se incluyen los costos directos e indirectos, mano de obra requerida y
10 especializada para los fines del presente permiso de uso.

11 **3.** Acatar cualquier indicación técnica y/o de seguridad que emita la Gerencia de
12 Operaciones del INCOFER o quien esta Gerencia designe al efecto, durante la
13 ejecución de las obras.

14 **4.** Destinar los recursos necesarios a fin de realizar las mejoras propuestas en los
15 bienes propiedad del INCOFER, tanto para su restauración, así como para su
16 posterior mantenimiento.

17 **5.** LA MUNICIPALIDAD se compromete a prestar el mantenimiento al sector
18 intervenido y a los inmuebles que se concedan en carácter de permiso de uso,
19 así como retirar los juegos infantiles colocados cuando así lo solicite el
20 INCOFER.

21 **6.** LA MUNICIPALIDAD se compromete a no utilizar el presente convenio de
22 permiso de uso, para otorgar permisos a terceros para diversos trámites, como
23 es el caso trámites constructivos, visados de planos, segregaciones y cualquier
24 otro trámite que tiene como requisito el alineamiento o visado del INCOFER.

25 **7.** Vigilar, defender y conservar libre de invasiones por parte de terceros, el área
26 perteneciente a INCOFER.

27 **8.** LA MUNICIPALIDAD, para la construcción de obras se compromete a cumplir
28 con lo siguiente: utilizar sistemas y materiales que permitan una sencilla
29 remoción o eliminación (adoquines, piedrillas, fijaciones con pernos, etc.), obras
30 livianas y de índole ornamental, vegetación (no invasiva y de poca altura) de
31 especies que permitan ser reubicadas o eliminadas si se requiere para fines de
32 reactivación ferroviaria. No se podrán diseñar y/o construir obras robustas de
33 edificaciones.

34 **9.** LA MUNICIPALIDAD se compromete a presentar al INCOFER el diseño final de
35 las obras a realizar respecto a lo indicado en el presente convenio de permiso

1 de uso, para una aprobación final previo a la ejecución de cualquier obra
2 constructiva.

3 **10.** LA MUNICIPALIDAD se compromete con el INCOFER respecto a coordinar,
4 colaborar y gestionar la demolición o remoción de elementos constructivos,
5 ornamentales, naturales y de cualquier otro tipo que provoquen alguna condición
6 o alteración que sea notificada al INCOFER como indebida por cualquier
7 Autoridad administrativa y/o judicial, o bien que la misma Institución identifique y
8 reporte a LA MUNICIPALIDAD.

9 **11.** LA MUNICIPALIDAD se compromete a contribuir y coordinar para cualquier plan
10 de reactivación ferroviaria que se gestione en el futuro en dicho sector.

11 **12.** Cumplir con lo establecido en la cláusula octava del convenio de colaboración
12 suscrito entre las partes en fecha 22 de agosto de 2024.

13 NOVENA: CONTRAPRESTACIÓN DEL CONVENIO Y OBLIGACION DE LA
14 MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a asignar los recursos para
15 la realización de las obras propuestas para la restauración, mantenimiento ordinario
16 y cumplir con las disposiciones establecidas por ley para ejecutar dichas obras a fin
17 de rescatar el patrimonio propiedad del INCOFER. La inversión de la restauración
18 realizada en el inmueble propiedad del INCOFER, se acreditará a partir de un
19 estudio financiero efectuado por LA MUNICIPALIDAD y que deberá presentar al
20 INCOFER a los medios señalados para notificaciones en el presente convenio de
21 permiso de uso, en un plazo no mayor a tres meses, una vez concluida la etapa de
22 restauración. El INCOFER se reserva el derecho a negociar una contraprestación
23 y/o canon sobre los inmuebles restaurados y concedidos en carácter de permiso de
24 uso a LA MUNICIPALIDAD, con la finalidad de servir de la mejor manera posible
25 para ambas partes.

26 DÉCIMA: PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO: LA
27 MUNICIPALIDAD con apego al principio de transparencia, se compromete a
28 presentar un resumen del presupuesto estimado para el proyecto, en aras de
29 conocer la inversión que se implementará en los bienes inmuebles patrimonio del
30 INCOFER que se han concedido en carácter de permiso de uso a LA
31 MUNICIPALIDAD.

32 DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE SUBARRIENDO, CESIÓN O GRAVAMEN,
33 PENALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se da por enterado y así lo acepta que, por
34 tratarse de bienes demaniales o de dominio público, queda prohibido el
35 subarrendamiento o cesión de la utilización del bien a personas ajenas, por lo que
36 no se podrá ceder ni gravar en forma alguna el inmueble dado en permiso de uso;

1 caso contrario, será causal para pedir el desalojo y la restitución de la trocha
2 ferroviaria a su estado original.

3 DÉCIMA SEGUNDA: REPARACIONES Y MEJORAS EN LOS BIENES DEL
4 INCOFER: Para realizar las reparaciones o mejoras al inmueble, LA
5 MUNICIPALIDAD queda autorizada mediante la firma del presente convenio de
6 permiso de uso, siempre y cuando le informe con suficiente antelación al INCOFER
7 la obra a realizar y cumpla con los vistos buenos del INCOFER, así como con los
8 permisos municipales o de cualquier otra índole que se requieran respectivos, y
9 demás requisitos legales necesarios. Toda reparación o mejora que LA
10 MUNICIPALIDAD realice en el inmueble y que se encuentre adherida en forma fija
11 y permanente, se tendrá por incorporada al mismo, sin que por ello el INCOFER
12 tenga que indemnizar suma de dinero alguna.

13 DÉCIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE PATRIMONIO
14 HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO: Con su firma, se pone en conocimiento de LA
15 MUNICIPALIDAD, los alcances legales de la Ley N°7555, “Ley de Patrimonio
16 Histórico Arquitectónico de Costa Rica”, principalmente en cuanto a que, en caso
17 de darse o de existir declaratoria de interés histórico sobre el bien dado en préstamo
18 de uso, no podrán efectuarse mejoras, reconstrucción o remodelación, sin que
19 previamente la Administración y el Centro de Investigación y Conservación del
20 Patrimonio Cultural, lo hayan autorizado. Asimismo, manifiesta conocer los alcances
21 y sanciones de dicha ley por sus faltas y proclama su fiel cumplimiento.

22 DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PARQUEO U OTRAS
23 OBRAS: Queda convenido que LA MUNICIPALIDAD no podrá levantar, ni realizar
24 construcción alguna en el derecho de vía del ferrocarril, sin previa autorización del
25 Instituto Costarricense de Ferrocarriles. El INCOFER acepta que, es prohibido el
26 aparcamiento del cualquier tipo de vehículo automotor en el derecho de vía del
27 INCOFER y demás actividades que no sean las específicas de este permiso de uso.
28 No se permite la instalación de tuberías de servicios subterráneos y/o aéreos, sin
29 previa autorización o permiso del INCOFER.

30 DÉCIMA QUINTA: DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y
31 VIGILANCIA DEL INMUEBLE: El pago de fluido eléctrico, del agua potable, o
32 cualquier otro servicio público municipal, de servicio de seguridad o resguardo del
33 inmueble, así como cualquier otro servicio de carácter privado, correrá
34 exclusivamente por cuenta de LA MUNICIPALIDAD, así como el mantenimiento
35 rutinario por el plazo de la duración del permiso de uso y su vigilancia, con las
36 observaciones de ley.

1 DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN: Cualquier modificación a los términos del
2 presente convenio de permiso de uso, deberán ser acordados por las partes
3 mediante la celebración por escrito de una adenda, lo cual se comunicará con un
4 mes de antelación.

5 DÉCIMA SÉTIMA: INSPECCIÓN: LA MUNICIPALIDAD se manifiesta conforme de
6 que los personeros del INCOFER puedan inspeccionar en cualquier momento, el
7 terreno concedido en permiso de uso, con el fin de determinar las condiciones en
8 las que éste se encuentra y el uso que se le dé al mismo.

9 DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABLES DE EJECUCIÓN: Las personas
10 responsables de la ejecución de este convenio de permiso de uso, será por parte
11 de INCOFER, designa al señor JAIME MAS ROMERO, Gerente de Operaciones del
12 INCOFER, y por LA MUNICIPALIDAD, el señor ALFREDO OROCÚ SANDOVAL en
13 su calidad de Ingeniero Civil del Departamento de Construcciones, o bien las
14 personas que le sean delegadas estas funciones, o en su defecto quienes ejerzan
15 tales cargos en el futuro.

16 DÉCIMA NOVENA: REVOCACIÓN Y DESALOJO POR INCUMPLIMIENTO DE LA
17 MUNICIPALIDAD: El presente convenio de permiso de uso quedará sin efecto por
18 razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad del INCOFER, mediante
19 el trámite de revocación que dicta la Ley General de la Administración Pública
20 N°6227. Asimismo, el incumplimiento por parte de LA MUNICIPALIDAD de
21 cualquiera de las cláusulas pactadas en el presente convenio de permiso de uso,
22 dará lugar al INCOFER para la revocación del mismo y el consecuente desalojo del
23 terreno cedido.

24 VIGÉSIMA: RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO: Por ser este permiso de uso un
25 acto de mera tolerancia y a título precario, siendo su característica propia la
26 revocabilidad, ambas partes podrán por mutuo acuerdo pactar la rescisión del
27 presente convenio, en el momento que lo consideren oportuno.

28 VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Las divergencias que se
29 deriven del presente permiso de uso se solucionarán previamente con las personas
30 responsables de la ejecución de este convenio, o bien por las personas designadas
31 expresamente por los mismos. De no encontrar solución se acudirá a los jerarcas
32 de cada entidad.

33 VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL PLAZO: El plazo del convenio específico tendrá la
34 misma duración que el convenio de colaboración, es decir, de cinco años contados
35 a partir de la firma del presente convenio específico, previo visto bueno por parte de
36 las Asesorías Jurídicas de cada entidad. Dicho plazo quedará prorrogado

1 automáticamente por períodos iguales y consecutivos hasta un máximo de veinte
2 años, salvo que exista comunicación expresa de alguna de las partes respecto a
3 manifestar su deseo de no continuar con la ejecución de este convenio, lo cual
4 deberá indicarlo por escrito con al menos un mes de antelación a la contraparte, sin
5 que las partes puedan cobrar suma indemnizatoria alguna para tal efecto.

6 VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Para efectos de comunicaciones, LA
7 MUNICIPALIDAD señala el correo electrónico alcaldia@munijimenez.go.cr o en sus
8 oficinas ubicadas en el distrito de Juan Viñas, frente a la iglesia católica. El
9 INCOFER se le podrá notificar en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida 20,
10 Estación del Ferrocarril al Pacífico, en su Depto. Legal, o correos electrónicos
11 presidencia@incofer.go.cr y permisosdeuso@incofer.go.cr o bien vía fax al número
12 2256-1517.

13 Estando conformes, una vez leído el contenido del presente Convenio Específico
14 de Colaboración Interinstitucional para el Otorgamiento de Permiso de Uso entre el
15 Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Jiménez, lo ratificamos
16 y firmamos, en la hora y fecha que se indican en las respectivas firmas digitales.

17
ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA

Presidente Ejecutivo

INCOFER

ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA

Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

18 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 **14.Oficio MPO-SCM-081-2025 fechado 19 de marzo, emitido por la**
21 **Municipalidad de Poas, les manifiesta lo siguiente...**

22 Me permito transcribir el ACUERDO NO. 0589-03-2025 dictado por el Concejo
23 Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 065-2025 celebrada el
24 día 11 de marzo del año en curso, que dice:

25 Moción presentada por el Regidor Suplente: Heriberto Salazar Agüero. Acogida
26 por los Regidores Propietarios: Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Víquez
27 Quesada.

28 Considerando:

29 **1. -** Que, la Constitución Política establece la obligación del Estado de
30 garantizar la educación como un derecho fundamental y dotar de los recursos
31 necesarios para su funcionamiento.

1 **2.** - Que, las leyes generales de educación amplían las obligaciones del Estado
2 respecto a este derecho, definen y distribuyen las responsabilidades relativas a
3 la dinámica del funcionamiento de los sistemas educativos, su ordenamiento y
4 estructura.

5 **3.** - Que las Juntas Escolares desempeñan un papel fundamental en la
6 administración de los centros educativos, asegurando el mantenimiento de la
7 infraestructura, la compra de materiales y la implementación de programas de
8 apoyo para el estudiantado.

9 **4.** - Que, en la actualidad, muchas Juntas Escolares enfrentan limitaciones
10 presupuestarias que afectan el adecuado desarrollo de las actividades
11 escolares y el bienestar de los estudiantes.

12 **5.** - Que el Ministerio de Educación Pública (MEP) es el ente encargado de la
13 distribución y asignación de fondos para la educación pública, por lo que es
14 necesario gestionar ante esta institución los recursos requeridos para el
15 fortalecimiento de las Juntas Escolares del cantón.

16 **6.** - Que, el derecho a la alimentación es fundamental para el desarrollo integral
17 de la niñez y la adolescencia, y que el Estado debe garantizar el acceso a una
18 alimentación adecuada en los centros educativos del país.

19 **7.** - Que los comedores estudiantiles cumplen un papel esencial en la seguridad
20 alimentaria de miles de estudiantes en situación de vulnerabilidad,
21 proporcionando una alimentación balanceada que contribuye a su desarrollo
22 físico y cognitivo.

23 **8.** - Que, el Consejo Nacional de Producción (CNP) tiene la responsabilidad de
24 proveer productos alimenticios de calidad a las instituciones públicas,
25 promoviendo a la vez la producción nacional mediante su Programa de
26 Abastecimiento Institucional (PAI).

27 **9.** - Que, en los centros educativos, según lo señalado en el artículo 9, de la Ley
28 Orgánica No. 2035 del Consejo Nacional de Producción (CNP), se deben
29 comprar alimentos a este órgano para ser preparados en los comedores
30 institucionales, pero se han reportado problemas en el suministro de alimentos,
31 lo que afecta la continuidad del servicio de los comedores estudiantiles y, por
32 ende, el bienestar de los estudiantes beneficiarios.

33 **10.** 10- Que es necesario gestionar ante el CNP un compromiso firme para
34 garantizar el abastecimiento regular, suficiente y de calidad de los productos
35 alimenticios destinados a los comedores escolares.

1 **11.** 11- Que, los Regidores pueden dispensar del trámite de comisión la
2 presente propuesta.

3 **Se toma nota**

4
5 **15.Oficio AAM-PLN-0475-2025 fechado 18 de marzo, emitido por el**
6 **Despacho de la Diputada Andrea Álvarez, les manifiesta lo siguiente...**

7 Reciban un cordial saludo. En nombre del Despacho de la Diputada Andrea
8 Álvarez, extendemos la invitación a participar en el foro "Desafíos para
9 alcanzar la autonomía económica de las mujeres", que se llevará a cabo el
10 próximo 26 de marzo de 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en el Salón
11 Expresidentes de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, organizado en
12 conjunto con el Despachos de la Diputada Montserrat Ruiz, el Foro de
13 Mujeres Políticas y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

14 El foro tiene como objetivo generar un espacio dinámico de análisis y
15 reflexión que aporte valor a las personas asistentes y contribuya a la
16 incidencia en políticas públicas o iniciativas que promuevan la autonomía
17 económica de las mujeres.

18 Sabemos que en los cantones y en los gobiernos locales costarricenses
19 existe un potencial importante de iniciativas para promover que las personas
20 y en particular las mujeres tengan ingresos. Sin embargo, aún falta camino
21 por recorrer, en este sentido nos parece relevante abrir este foro a todas las
22 oportunidades que en materia de política pública podamos impulsar.

23 **Ana Mazza:** Esa actividad se va a desarrollar el 26 de marzo de 9:00am a 12:00md
24 es difícil para la mayoría de nosotros poder asistir, pero ahí está la invitación, si
25 alguno de los compañeros pudiera asistir, pues entonces pueden hacerlo nada más
26 confirmando la asistencia. Gracias.

27 **Se toma nota**

28 **16.Oficio PE-829-2025 fechado 19 de marzo, emitido por el INA, les**
29 **manifiesta lo siguiente...**

30 Reciban un atento saludo. Desde el Instituto Nacional de Aprendizaje, nos
31 dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar su apoyo para divulgar y
32 completar entre sus personas colaboradoras, personas usuarias, redes de
33 contactos, oficinas de talento humano, sus redes sociales, páginas web, clientes
34 finales, público meta, y otros, la “Consulta Nacional INA” sobre la necesidad de

1 formación en el idioma inglés, que se habilitó desde el lunes 17 de marzo, hasta
2 el viernes 30 de abril del presente año, a través de ina.ac.cr. El enlace para
3 compartir y completar la Consulta es el siguiente:
4 <https://interesadoingles.ina.ac.cr/> mismo que puede acompañar con los artes
5 oficiales para descargar en el siguiente enlace:
6 [https://drive.google.com/drive/folders/1-jrA0vrq9VpaRAiINbR3RSk6-](https://drive.google.com/drive/folders/1-jrA0vrq9VpaRAiINbR3RSk6-1Mq1XXF?usp=drive_link)
7 [1Mq1XXF?usp=drive_link](https://drive.google.com/drive/folders/1-jrA0vrq9VpaRAiINbR3RSk6-1Mq1XXF?usp=drive_link)

8 Este esfuerzo es trascendental para construir una visión nacional que nos
9 permita conocer la necesidad país de formación en un segundo idioma.

10 **Ana Mazza:** Acá les iba a solicitar doña Ana, para ver si podemos solicitarle que se
11 publique en las redes sociales del municipio esta invitación que nos hace el INA
12 bueno, en realidad ellos están siendo extensivas, están tratando de llegar a la mayor
13 cantidad de este de población posible, sobre de población posible con el
14 comunicado Sí, Roy

15 **Roy Mora:** Ojalá se pudiera, porque aunque no lo crean, hay personas que de bajos
16 recursos que no tienen un celular ni redes sociales no sé si se podrá poner aquí en
17 la pizarra informativa para algunas personas, algunos estudiantes o algunos niños
18 que son de recursos bajos para ponerle impreso para que ellos tengan el
19 conocimiento también ya porque mucha gente de las redes sociales están, pero
20 muchas personas de que de bajos recursos que también quieren estudiar inglés
21 tomo un ejemplo, unas personas como de la Gloria de allá, de la de Barrio de Pit,
22 son gente que están ruralmente, que no, que no tienen acceso tal vez a un celular
23 todavía entonces sería bueno que también le informaran por el informativo para que
24 la misma gente se vaya empapando.

25 **Ana Mazza:** Sí Roy nada más ahí sí tiene razón Sol principal en el enlace que hay
26 que llenar es digital, entonces, por ahí, ya sin embargo, podríamos hacer un ejercicio
27 tal vez de solicitar, si es posible que se haga un impreso algo sencillo, no tengamos
28 que pagar impresión fuera de lo que se puede hacer aquí este digamos más
29 manualmente, con lo que ya tenemos unas impresiones de acá y tal vez se me
30 ocurre que las autoridades eclesiásticas también nos puedan apoyar en sus pizarras
31 informativas y poder pegarlo por ahí, por lo menos en algunos en algunas partes de
32 los distritos, pienso que apoyándonos ahí en un par de lugares en cada distrito, ya
33 es un apoyo adicional, como bien lo dice Roy a la policía.

34 **Roy Mora:** Inaudible

1 **Ana Mazza:** Sí, y es una práctica que deberíamos de seguir impartiendo cuando
2 extendamos algún tipo de invitación de hecho, ya para la Comunidad de La Victoria
3 lo hicimos, hicimos unas impresiones y se hicieron llegar para que los principales
4 comercios se publicara entonces ahí lo hicimos, a título personal lo hice yo ahora
5 yo hice algunas solicitudes y el compañero Dorlin también pero sin embargo, para
6 no comprometer a los comercios y tal vez pedirles las ayudas a las autoridades
7 eclesiásticas y tal vez pienso que policía no, pero tal vez como en el Ebais o esos
8 puntos que son como lo más importantes entonces, si les parece, tomamos el
9 acuerdo o solicitar a la administración que se han publicado en las redes sociales y
10 en la medida de lo posible en las autoridades eclesiásticas e instituciones del
11 Cantón de forma impresa.

13 **ACUERDO 16°**

14 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del oficio **PE-829-2025**,
15 enviado por el INA, y solicitar a la administración que este sea **publicado en las**
16 **redes sociales del municipio**. Asimismo, se solicita que, en formato impreso, se
17 comparta con las **autoridades eclesiásticas e instituciones del cantón**, para su
18 difusión en sus respectivas pizarras informativas. **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
19 **COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **17.Resolución enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones, les** 22 **manifiesta lo siguiente...**

23 **Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que**
24 **ostenta la señora Dignia Maria Camacho Solano c.c. Dinnia Maria**
25 **Camacho Solano en el Concejo Municipal de Jiménez, provincia**
26 **Cartago.**

27 Vistos los documentos que constan en el expediente n.º 121-2025 y dado
28 que, según se desprende de la información contenida en los folios 4, 9 y 12
29 el señor José Vinicio Elizondo Jiménez, además de ser el concejal
30 propietario del distrito La Victoria, cantón Jiménez, provincia Cartago, es
31 también el candidato que sigue en la nómina de regidores suplentes del
32 partido Liberación Nacional -en el citado cantón- que sería llamado a ejercer
33 un cargo en el Concejo Municipal de la referida circunscripción territorial,
34 producto de la designación que se daría ante la eventual sustitución de la
35 señora Dignia Maria Camacho Solano c.c. Dinnia Maria Camacho Solano,

1 cuya cancelación de credenciales, por renuncia, tramita este Tribunal; SE
2 DISPONE: prevenir al señor Elizondo Jiménez para que, dentro del plazo de
3 CINCO DIAS HÁBILES posteriores al recibo de la notificación de esta
4 resolución, indique por cuál de esos dos cargos optaría en caso de resultar
5 procedente la cancelación de las credenciales de la señora Camacho
6 Solano. De no pronunciarse en ese plazo, se entenderá que su voluntad es
7 ejercer el cargo de mayor jerarquía, sea el de regidor suplente, en cuyo caso
8 se procedería a cancelar las credenciales correspondientes al puesto de
9 concejal propietario que se encuentra ejerciendo. Notifíquese al señor
10 Elizondo Jiménez y al Concejo Municipal de Jiménez.

11 **Ana Mazza:** Bueno, ya tomamos nota y ya procedimos, entonces ya en este caso
12 se conoce.

13 **Se toma nota**

14 **18.Documento, fechado el 12 de febrero, emitido por RECOMM, les**
15 **manifiesta lo siguiente...**

16 La presente es para hacer de conocimiento según el correo que antecede sobre
17 el acuerdo de la asesora de COMAD la conformación de la Junta Directiva con
18 el nombre de cada representante de cantón y pueden enviar su decisión al
19 correo recommfilialcartago@gmail.com
20

<i>Cantón</i>	<i>Representante</i>
Turrialba	Alba Buitrago Arias, <i>Presidenta</i> Flor Solano Salguero, <i>Delegada Nacional</i>
Cartago	Marleny Flores González, <i>Vicepresidenta</i>
Alvarado	Priscilla Araya Cabrera, <i>Secretaría.</i>
Oreamuno	Kathya Granados Contreras, <i>Tesorera.</i>
Paraíso	Esther Ramírez, <i>Vocal 1.</i>
Jiménez	Yamileth Madriz, <i>Vocal 2.</i>
La Unión	Xinia Picado Segura, <i>Vocal 3.</i>
El Guarco	Victoria Solano, <i>Fiscal.</i>

21
22 **Ana Mazza:** No les voy a mentir me sacó las canas este documento porque no
23 teníamos exactamente la una idea clara de qué era lo que solicitaban y
24 lamentablemente no ponen un teléfono donde podamos hacer la consulta, ellos
25 nos están indicando que la señora Yamileth eh, bueno, la señora Yamilith Madriz

1 es nuestra asesora de RECOMM, entonces lo que ellos necesitan es una
2 aprobación de nuestra parte de que la aceptamos, entonces en este caso les
3 agradezco por favor, sí aprobamos dar respuesta de que aceptamos que ella sea
4 nuestra asesora desde la RECOMM.

5 **ACUERDO 18º**

6 Este Concejo acuerda por unanimidad; aceptar a la señora Yamileth Madriz, Vocal
7 2 como asesora de RECOMM, para el Cantón de Jiménez. **DISPENSADO DE**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9
10 **19.Oficio DE-0133-2025 fechado 19 de marzo, emitido como respuesta a la**
11 **señorita Ana Mazza Calvo, les manifiesta lo siguiente...**

12 **Soledad Rojas:** A solicitud doy lectura completa:

13 En atención a su oficio No. 004-2025-CAJ de fecha 13 de marzo de 2025, en el
14 que se solicita criterio legal respecto a la interpretación y aplicación del Artículo
15 22 del Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones
16 Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez, procedemos a emitir
17 el siguiente criterio.

18 El artículo 22 del citado reglamento dispone:

19 “Artículo 22º-Asuntos Varios. Los regidores y síndicos propietarios o suplentes
20 podrán presentar sus inquietudes o solicitudes en el Capítulo de Varios; para
21 que los mismos sean consignados en acta deberán ser presentados únicamente
22 por escrito y detallando el asunto y el acuerdo que desea sea tomado.”

23 De acuerdo con la normativa aplicable y la interpretación del artículo en
24 cuestión, se desprende que los regidores y síndicos, sean propietarios o
25 suplentes, tienen la facultad de presentar inquietudes o solicitudes en el capítulo
26 “Varios” de las sesiones municipales.

27 Adicionalmente, el artículo establece que las inquietudes o solicitudes de
28 regidores y síndicos en “Asuntos Varios” deben presentarse por escrito y
29 detallar el acuerdo que se desea tomar.

30 Así las cosas, en el cantón de Jiménez es posible tomar acuerdos en el capítulo
31 de “Asuntos Varios”, siempre que se cumplan los requisitos; deben presentarse
32 por escrito y detallar el acuerdo que se desea tomar.

33 Adicionalmente, concerniente a la toma de acuerdos por parte del Concejo
34 Municipal, según lo dispone los artículos 44 y 45 del Código Municipal, los
35 cuales se transcriben a continuación.

1 “Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde
2 municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado
3 por los proponentes.

4 Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación
5 subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una
6 votación calificada de los presentes.”

7 “Artículo 45. - Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los
8 miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente
9 aprobados.”

10 Dicho artículo 44 establece que los acuerdos del Concejo deben originarse a
11 partir de una moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes, previa
12 deliberación y dictamen de una Comisión. Sin embargo, el código permite que
13 el trámite de dictamen se dispense por votación calificada de los presentes.

14 Ello significa que, en la sesión municipal, los miembros del Concejo pueden
15 decidir, con una votación especial, proceder a discutir y votar un acuerdo sin
16 necesidad de un dictamen previo.

17 Corolario de lo indicado, si en “Asuntos Varios” se presenta una moción escrita
18 y el Concejo acuerda dispensar el trámite de dictamen, se podría aprobar un
19 acuerdo de forma directa.

20 Por su parte, el artículo 45 establece que los acuerdos pueden ser declarados
21 definitivamente aprobados si cuentan con el voto favorable de dos terceras
22 partes del total de miembros del Concejo.

23 Esto significa que, aun si un acuerdo se origina en “Asuntos Varios”, si el
24 Concejo lo somete a votación y obtiene la mayoría calificada necesaria, podría
25 declararse aprobado sin necesidad de más trámites.

26 Conclusión.

27 Con base en estos artículos, sí es posible tomar acuerdos en “Asuntos
28 Varios” en el cantón de Jiménez, siempre que:

- 29 • La solicitud presentada en ese apartado sea por escrito y detallada,
30 cumpliendo con el requisito de moción. Se obtenga el consentimiento del
31 Concejo para dispensar el dictamen de Comisión, si fuera necesario.
- 32 • Se logre la votación requerida para aprobar y, en su caso, declarar
33 definitivamente aprobado el acuerdo.

34 Todo lo anterior refuerza la idea de que el artículo 22 del Reglamento General
35 de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo

Municipal del Cantón de Jiménez no impide la toma de acuerdos en “Asuntos Varios”, siempre que se sigan los procedimientos legales indicados.

Ana Mazza Este es un tema que teníamos abierto y que habíamos tratado de hacer las consultas y que estaba pendiente, entonces ya nos llegó la respuesta la compartimos con ustedes, de eso tomamos nota en la Comisión de Asuntos Jurídicos porque era un dictamen que incluso no se le ha dado lectura acá, sino que lo habíamos dejado pendiente para analizar. Entonces pasaríamos a la siguiente correspondencia

Se toma nota

Alan Quesada: Perdón, si no entendí la nota del IFAM se traslada a jurídico, ¿verdad?

Ana Mazza: No porque llego como respuesta a la Comisión de jurídicos. Llegó como respuesta de la A la Comisión de Jurídicos.

Alan Quesada: Lo que hay que hacer, es el dictamen, listo.

Ana Mazza: Exactamente

20.Oficio N°132-ALJI-2025 fechado 21 de marzo, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, les manifiesta lo siguiente...

Según lo establece el “Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez”, en montos mayores a los ¢ 3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones netos), le corresponde la adjudicación al Concejo Municipal.

Es por ello que, a partir de ahora, toda contratación que le compete al Concejo Municipal adjudicar, se enviará para su conocimiento y aprobación en la etapa de inicio del proceso de contratación.

Es importante aclarar que se contará con un expediente único publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicos, SICOP, para lo cual todo documento que se genere producto de un proceso de contratación, debe estar publicada en dicha plataforma, dejando la trazabilidad dentro del expediente electrónico.

Procedimiento de contratación administrativa en las que participa el Concejo Municipal:

El técnico que realice la solicitud de contratación, incorporará al Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP los documentos que le den respaldo a la solicitud y se asignará a la Secretaría del Concejo para que esté informada

1 de la necesidad de inicio del proceso, para lo cual deberá incluirlo en la
2 correspondencia de la sesión inmediata a la recepción de la solicitud. Los
3 documentos que respalden la solicitud serán los siguientes: Decisión inicial:
4 Ante toda solicitud de compra, se debe cumplir con lo estipulado en el artículo
5 37 “Decisión inicial”, de la Ley General de Contratación Pública, para lo cual, se
6 implementará el formulario “F-1 Información General”, el cual deberá ser llenado
7 en la totalidad sus apartados por el encargado del Departamento Técnico que
8 ostenta la necesidad, quién será el administrador del contrato. El mismo deberá
9 contar con el V°B° de la Proveeduría Municipal y la Alcaldía Municipal. (Se
10 adjunta formulario N°1 Información General).

11 Certificación presupuestaria: Toda solicitud de compra deberá estar
12 debidamente sustentada económicamente (certificación presupuestaria), por lo
13 que deberá contar con el debido contenido presupuestario al momento de la
14 elaboración de la solicitud de contratación, según lo descrito en el artículo 38 de
15 la Ley General de Contratación Pública, en dado caso que no se cuente con el
16 contenido presupuestario suficiente, se podrá emitir por parte de la Alcaldía
17 Municipal el compromiso de obtener los recursos financieros necesarios al
18 momento de efectuarse la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

19 Estudio de mercado: Ante toda solicitud de contratación en razón de lo que
20 establece el artículo N°34 de la LGCP y N°85 del Reglamento de la Ley General
21 de Contratación Pública, se tendrá que utilizar un el formulario “F-2 Estudio de
22 mercado”; si en dado caso no se obtiene un estudio de mercado amplio, se
23 deberá justificar el motivo por el cual no se logró obtener un sondeo de mercado
24 y a su vez, acreditarlo en el expediente digital.

25 El estudio de mercado tendrá como fin establecer la existencia de bienes, obras
26 o servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como verificar
27 la existencia de proveedores, permitir la toma de decisiones informadas
28 respecto del procedimiento de contratación y proporcionar información para la
29 determinación de disponibilidad presupuestaria. (Se adjunta formulario).

30 Una vez que se cuente con el acuerdo del Concejo Municipal para dar inicio al
31 proceso de contratación, el mismo debe ser incorporado a la plataforma SICOP,
32 para lo cual deberán autorizar a la Secretaría del Concejo para tal fin.

33 Una vez completado todo el proceso de contratación, y obtenidos los oferentes
34 interesados en participar en la contratación, será remitido al Concejo Municipal

la recomendación de adjudicación, por parte de la Proveeduría Municipal, para lo cual tomará el acuerdo respectivo, el cual deberá ser incorporado al SICOP para lo cual deberán autorizar a la secretaria del Concejo para tal fin.

Ana Mazza: Sí doña Ana, tiene la palabra

Ana Azofeifa: ¿Me puede prestar el documento por favor?

Si tal vez para explicar nosotros a nivel interno estamos trabajando el procedimiento de cómo es el, cómo va a ser el proceso de contratación, parte de lo que ya definimos y es lo que viene acá aquí, es un resumen para que quedara más claro, entonces cómo vamos a hacerlo a partir de ya, digamos de ahora que ahorita que les comunicamos a ustedes todos las contrataciones que sean superiores a los 3.500.000 y medio de acuerdo, como lo define el Reglamento, para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Jiménez entonces con el fin de que ustedes desde que vamos a empezar un proceso, estén informados, un procedimiento de compra, estén informados, puedan verlo en etapa de inicio, entonces se va a hacer llegar para conocimiento y aprobación de parte de ustedes ¿Qué es lo que va a venir? van a venir 3 documentos, una decisión inicial que es la parte técnica, donde va a decir qué es lo que se va a contratar, cómo se va a contratar todo, cuáles son los requerimientos para eso hay un formulario que también ya se elaboró para tener un estándar de que todos utilizamos del mismo documento, no, es que uno va a ir de una forma y otro, o sea, de ahora en adelante todos los documentos van a venir iguales, entonces para eso hicimos un formulario de información general, que es la parte técnica al que va a ser la solicitud otro los documentos que va a tener es la certificación de presupuesto que vaya a tener la contratación eso tiene que venir autorizado por, bueno la certificación, no perdón, la decisión inicial tiene que venir elaborada por el técnico que hace la solicitud más la firma del proveedor y también este la parte de la alcaldía municipal para autorizar ese trámite. Tiene que venir con la certificación presupuestaria siempre que se pueda determinar que los recursos están hay procedimientos que a veces inician antes y ya después se le da contenido cuando son, por ejemplo por demanda, se le puede ir dando contenido conforme va dándose el servicio, pero cada documento va a tener, es la especificación y un estudio de mercado que siempre es necesario entonces ya desde que va a llegar acá la decisión inicial, hoy estamos haciendo un ejercicio, viene una primera contrata lo de, bueno usted ahorita van a recibir dos procesos de contratación, uno con pólizas que estábamos como todavía explorando como voy a ser el procedimiento, pero nos urgía mandarlo y viene uno que es para

1 la contratación del abogado para cobro judicial y administrativo, entonces este ya el
2 ese documento de cobro ya viene bajo esta bajo este procedimiento, entonces ¿Qué
3 es lo importante acá? Que el Concejo pueda tomar un acuerdo que nosotros
4 podamos iniciar de que se pueda iniciar ese proceso, contratación en el sistema
5 SICOP importante aquí se tiene que autorizar para que digamos en ese caso, la
6 persona que sea a cargo de la secretaria pueda subir ese documento de acuerdo al
7 proceso de contratación de SICOP siempre importante, vamos a manejar solo un
8 expediente, que es el digital. Una vez que ya se haya hecho todo el proceso de
9 contratación y demás los estudios, la valoración va a venir acá nuevamente para
10 aprobación, que es lo que ya se hace ahorita que viene todos los estudios, viene la
11 revisión del de digamos de cada una de las de los oferentes, perdón, el cuadro de
12 evaluación y viene una recomendación de adjudicación, entonces, esta era lo que
13 siempre les ha llegado a ustedes, nosotros vamos a ir desde el inicio. ¿Para qué?
14 para que ustedes estén informados, para que ojalá que se haya se realice el proceso
15 de contratación y que si ustedes están informados y empezamos bien, terminemos
16 bien, esa es la idea con este procedimiento lo quisimos hacer, es muy resumido y
17 como les digo, hoy traemos ya un ejemplo de cómo queremos que se siga haciendo
18 Básicamente quería hacerles esa explicación, como es un documento
19 administrativo técnico para que les quede lo más claro posible? Gracias.

20 **Ana Mazza:** Doña Ana, lo que perdón a mí me queda una ahí es, ¿Qué
21 responsabilidad estamos tomando? porque estamos haciendo o sea, lo que yo
22 siento es una vez que ya la damos en banderazo de salida. ¿Qué potestad tenemos
23 o no para rechazarlo? Porque siento que le estamos dando la aprobación desde el
24 inicio, entonces, si eso requeriría para mí mandarlo a comisión para para que se
25 revise el inicio dependiendo de la comisión que corresponda en ese momento, e
26 inclusive cuando está en el proceso que la misma comisión o algún miembro del
27 Concejo tenga que estarle dando seguimiento para que no haya modificaciones a
28 nivel de SICOP fuera de lo que ya nosotros hayamos aprobado, porque nos queda
29 bueno, no sé creo, si mal no me equivoco, que el procedimiento entonces más bien
30 se está realizando mal y ahora vamos a empezar a hacerlo bien me parece a mí,
31 porque creo que desde el inicio tenía que ser así, porque con las con los compran
32 menores a 3.500.000, por ejemplo, ya se hacía así ya la persona que da el
33 banderazo de salida ahora eran la que ya había revisado y con nosotros se estaba
34 haciendo diferente llegaban ya aquí cuando ya había pasado todo el pues eso, pero
35 no sé, o sea desde mi punto de vista y así lo trae acá para trasladar a jurídico, para
36 trasladar este oficio jurídicos yo quiero investigar cuál es nuestra responsabilidad

1 real en el momento en que hacemos esa primera aprobación, y qué tenemos que
2 seguir haciendo en proceso, porque tenemos que vigilar que en el proceso no se
3 haga ninguna modificación, que nosotros no autoricemos y al final que el producto
4 del que el bebé que nació es el que pedimos que el producto final sea el mismo,
5 entonces aplica volver a ser una revisión final, entonces don Alan tiene una consulta,
6 y tal vez le hacemos el pase a doña Ana.

7 **Alan Quesada:** Sí es con relación a ese tema porque se supone así como lo
8 entiendo, nosotros damos el banderazo inicial para iniciar el proceso, entonces si lo
9 estamos dando inicialmente es como decir sí estamos aceptando ese proceso,
10 entonces durante toda la contratación, en qué momento nosotros como Concejo
11 podemos decir no, no va la contratación en SICOP ¿Me explico? entonces esa
12 duda me queda a mí y yo creo, yo la comparto con la señorita presidenta porque no
13 dice o en qué proceso, que se inicia intermedio podemos decir el Concejo no, no se
14 aprueba o va mal encaminado, por así decirlo yo lo no, no sé, lo veo como muy tal
15 vez me equivoqué por no tener la experiencia, pero así como no nos plantea, nos
16 deja esa esa inconsistencia de no saber en qué momento nosotros podemos decir
17 se paraliza el proceso en porque estamos dando el banderazo inicial, no es como
18 se venía haciendo es como el contrario y la duda razonable pienso, no sé si los
19 compañeros leyeron el oficio, es eso, en qué momento, si estamos dando el inicio,
20 en qué momento del proceso podemos decir no o si ya vamos a iniciar, le estamos
21 aceptando o en el medio o al final cómo hacemos una prueba, si somos nosotros
22 estamos dando el visto bueno. ¿En qué parte decimos que no?

23 **Ana Azofeifa:** Bueno, yo esperarí que nunca digan que no, que todos los
24 procedimientos salgan bien desde que viene la decisión inicial, la decisión ya viene
25 elaborado con lo que se va a contratar, si ustedes lo aprueban así ustedes lo pueden
26 mandar a comisión, lo revisan, están seguros y no hay que hacerle ningún ajuste,
27 porque acuerden que eso es técnico, así como viene eso va a ir al SICOP, no va a
28 llevar ningún cambio, va a ir al SICOP ¿Responsabilidad? Ustedes la tienen en todo
29 el momento con todas las contrataciones que se realicen, lo van a tener y ¿Cómo
30 pueden ser vigilantes del proceso? El SICOP es público, usted puede meterse al
31 SICOP pueden estar revisando lo que está publicado de acuerdo a lo que ustedes
32 aprobaron, eso no tiene ninguna restricción. usted puede revisar este cada proceso
33 en esa contratación que más bien los invito, si vamos a empezar con esta del
34 abogado del IINS o lo que sea, ustedes pueden ser vigilantes del proceso, en
35 cualquier momento pueden meterse a un cambio que yo no me cuenta ahí se van a
36 dar cuenta si hubo cambios, entonces yo creo que sí, deberían ser vigilantes del

1 proceso y los aquí los estamos incorporando, como debe ser estamos ordenando
2 procedimiento interno de contratación administrativa y parte de la oportunidad de
3 mejorar es esta. Y como les digo, ustedes van a recibir un documento con un
4 requerimiento de contratación donde el técnico de contratación dice necesito esto,
5 esto, esto y esto y cuento con esta cantidad de recursos, ustedes podrán conversar
6 con el técnico, evacuar sus dudas y demás, y a partir de ahí, cuando ya lo traen
7 aquí al Concejo y se aprueba nosotros ya, el técnico lo va a subir al al SICOP y ahí
8 va a empezar el proceso de contratación y como les digo, ustedes en todo momento
9 van a tener acceso al expediente porque es un solo expediente, el expediente es
10 digital que está en el SICOP al cual ustedes pueden tener acceso. Si ustedes
11 aprobaron Ay se meten y resulta que vieron que se está haciendo B, ustedes
12 pueden parar el proceso, entonces pueden ser vigilantes en todo momento.
13 Básicamente eso, lo que estamos es ordenando el proceso, el procedimiento de
14 contratación administrativa y dándole la competencia que tienen verdad de poder
15 ser el participar desde el inicio y ser vigilantes del proceso durante todo el proceso,
16 valga la redundancia.

17 **Alan Quesada:** Tal vez para nosotros quiere decir que usted para el banderazo
18 inicial, como lo acaba de decir, nos llega a nosotros ese proyecto con todo lo que el
19 técnico como usted está diciendo, él necesita, nosotros lo estudiamos, hablamos
20 con él y una vez que lo hemos estudiado y averiguado todo lo que tengamos que
21 preguntarle, damos el banderazo inicial, No necesariamente si hoy nos los presenta,
22 damos el banderazo inicial, entonces sí tiene que ir a una comisión, pienso yo.

23 **Alan Quesada:** Así como lo está diciendo usted

24 **Ana Azofeifa:** Ya eso queda a criterio de ustedes, de cómo la van a manejar

25 **Alan Quesada:** Es que así yo no entendí que nosotros usted nos presenta el
26 proyecto con las especificaciones técnicas y nosotros tenemos la facultad de ir a
27 preguntarle al funcionario, al técnico al que lo hizo y una vez evacuado todas las
28 dudas, damos el banderazo inicial, no cuando se presenta inmediatamente,
29 exactamente

30 **Ana Azofeifa:** No, no digamos en ese caso, por ejemplo, viene una contratación de
31 abogado, ahorita lo van, eso, yo no espero que hoy quede aprobado, porque
32 ustedes tienen que tomarse el tiempo para saber qué es lo que estamos contratando
33 y una vez que yo esperarí que también no vayan a durar un montón de días, sino
34 que se tomen sus días, se pueden consultar que la próxima semana ojalá ya se
35 pueda traer para que también no trabar los procesos y a partir de ahí ya eso pueda
36 subir a la plataforma de SICOP con el proceso de contratación, si en el intering que

1 hicimos una revisión con el técnico se dieron cuenta que había dado una
2 oportunidad de mejora, todavía hay tiempo de hacerlo, eso es la claridad, o sea,
3 pueden revisarlo perfectamente por ejemplo: Voy a poner un ejemplo, cuando
4 ustedes tienen dudas de que si se está haciendo el control de calidad y esto y no
5 está incluido, bueno lo revisan con el técnico, ven que no está, entonces inclúyalo,
6 me explico y ya a partir de ahí, pero como le decía esperando que sea lo más
7 expedito posible, van a ver, hicimos unos documentos muy muy sencillos de
8 completar, de ajustar y la idea es que todos vengan igual, por eso es que se traen
9 ya de una de los formatos para que ustedes vean que lo que van a recibir y aquí de
10 que ustedes puedan tener un monitoreo en todo el proceso, porque al final cuando
11 usted lo puede acabar el expediente único que es el SICOP y ustedes pueden
12 accederlo en cualquier momento, en cualquier parte de donde usted esté, gracias.

13 **Ana Mazza:** Don Evelio tiene la palabra

14 **Evelio Camacho:** A mí me parece muy buena esta propuesta porque se empezaría
15 al contrario que se ha realizado este tiempo atrás porque más bien se llega con todo
16 al final y es cuando se ha rechazado alguna contratación, y en este caso, si se
17 detecta alguna anomalía o hay algún inconveniente en ese proceso, pues si lo
18 pasamos a documentación jurídico lo van a analizar y nos harían ver en el proceso
19 algún alguna situación y ya cuando llega aquí al Concejo, ya vendría ya sano ese
20 documento, esa contratación, y ya no habría problema en que se realice. Entonces
21 de mi parte si apoyo que se realice esta nueva forma de comenzar a hacer las
22 licitaciones.

23 **Ana Mazza:** Bueno, en este caso les agradezco si trasladamos igual el oficio para
24 la Comisión de Asuntos Jurídicos como para revisarlo.

25 Yo sé que ya es un procedimiento que la administración determinó, ellos nada más
26 nos están informando, sí entiendo que están, o sea que están respondiendo,
27 digamos a inconsistencias que ya existían entonces me proceder anterior, pero sí
28 es importante que nosotros estemos claros porque le soy muy sinceras, me
29 preocupa y me va a ocupar porque nos va a tocar hacerlo este esa labor de
30 vigilancia durante todo el proceso, ahora antes como que nosotros teníamos un por
31 decirlo así, cierta tranquilidad, porque hasta que llegara acá nosotros a tomar una
32 decisión no habíamos sumado parte de verdad, entonces en ese momento nosotros
33 nos exponíamos a la información y podíamos revisar todo por completo ahorita nos
34 toca revisar, estar más al pendiente todavía, todo lo que se, todo lo que se licita a
35 través de SICOP, porque desde el inicio somos partes, si hay alguna modificación
36 o si alguna inconsistencia en el proceso, tenemos que detectarla y tenemos que

1 corregirla, subsanarla o detenerla, en algún momento, como ya pasó en una única,
2 como he mencionado, don Evelio era una única que no hemos aprobado, que por
3 dicha había una cláusula que nos lo permitía, entonces creo que el tema va a andar
4 como por ahí, porque vamos a tener que poner alguna cláusula que nos permita a
5 nosotros, detener si detectamos alguna algún vicio, alguna inconsistencia o alguna
6 anomalía en el proceso. Pero sí me preocupa el hecho de que a diferencia de otros
7 municipios en que los regidores disponen casi que tiempo completo, porque
8 conozco casos de algunos, incluso renuncian para dedicarse a estora, esa no es
9 nuestra situación, entonces sí, pues ahí hay que estar trabajando muy de la mano,
10 ahora muy, muy pendiente de todo y ocupamos que todos nos involucremos porque
11 2 o 3 personas no van a estar pendientes de todo lo que pase por SICOP y por
12 nuestra mano, entonces sí, necesitamos estar muy, muy al pendiente de esos
13 detalles entonces, bueno, para no alargarlo más y para ver, si don Roy

14 **Roy Mora:** Señita presidenta, solo una consulta, nosotros digamos, para que la
15 gente no diga porque así legalmente y con todo respeto que todo lo que vaya a ser
16 de contratación, lo van a zampar, los van a mandar a jurídico, ¿Verdad? Entonces
17 yo pregunto por qué no hacemos una comisión especial para lo que son cuando
18 vienen contrataciones especiales, no sé si se podrá para que después no digan que
19 todos jurídicos, porque es mejor curarnos en salud como digo, entonces yo diría que
20 tratar de más adelante hacer una comisión especial para exactamente todo lo que
21 es, contrataciones, no se si se podrá si el reglamento lo permite.

22 **Ana Mazza:** Pues sí se podría el tema ahí es que de nosotros mismos va a tener
23 que salir de esa comisión y sería una comisión más ya estamos con las comisiones
24 de los reglamentos y si hemos pasado y si has estado equivalente, entre jurídicos y
25 hacienda, dependiendo el tema que se esté tocando, son las que les toca, o sea, va
26 a ser como gobernación, es o sea gobierno y administración, hacienda y jurídicos,
27 casi que dependiendo del tema y de hecho vamos al tema verdad, o sea, no somos
28 ingenieros, no somos arquitectos, no somos fontaneros, pero nos va a tocar
29 aprender de todo eso porque es de al final de cuentas lo que va a venir en el en los
30 en, digamos, el cartel inicial, al igual que los que hemos estado revisando y ya los
31 carteles como tal son muy técnicos, se hablan, tal vez están hablando de hueco y
32 lo dicen en otros términos y no, nosotros no estamos entendiendo exactamente a
33 qué se refieren, nos va a tocar, o sea, de ahí es parte de la labor en la que dijimos
34 sí, a la que hoy Vinicio se sumó. Bienvenidos al clan, esto es parte del todo era, es
35 un parte de un crecer integral y de que de tenemos que, gracias a Dios se iba a
36 hacer el cambio de las sesiones porque ahora más que nunca vamos a necesitar el

1 apoyo a la parte de los compañeros administrativos, de la parte técnica de que ellos
2 nos ayuden a poner en nuestro idioma esos documentos, hay cositas que se pueden
3 entender, hay otras que no son tan fáciles de digerir creo que eso es una
4 preocupación general para todos, pero bueno hay que hacerle frente a como dice,
5 ahí veremos en el camino si tenemos que hacer alguna mejoría pero de momento,
6 somos los que estamos, estamos los que somos y seguiremos siendo los mismos
7 entonces creo que abrir una comisión adicional más bien nos puede empantanar un
8 poquitito si en algún momento, estamos muy saturados, pues le cedemos material
9 a otra y que nos ayuden los compañeros.

11 **ACUERDO 20º**

12 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del **oficio N°132-ALJI-2025**
13 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

15 **21. Oficio 19-AMJ-2025 fechado 20 de marzo, emitido por los señores Luis** 16 **Molina Vargas, Carlos Petersen Pereira, y la señora Eileyn Pérez** 17 **Martínez, les manifiesta lo siguiente...**

18
19 Con el fin de realizar la adquisición de los seguros de automóviles, maquinaria
20 municipal y seguros de responsabilidad civil ante el Instituto Nacional de
21 Seguros, por parte de la Municipalidad de Jiménez, se brinda formulario adjunto
22 con la información general requerida en este proceso de contratación para su
23 incorporación en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).

24 Para lo anterior se indica, que, según lo estipulado en la legislación nacional
25 vigente, en el art. 7 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, número
26 8653, indica que el Estado contratará directamente con el INS todos los seguros
27 necesarios para la satisfacción de sus necesidades:

28 “...El Estado ejercerá la actividad aseguradora por medio del INS y las
29 sociedades anónimas que se establezcan entre bancos públicos y el INS.
30 En virtud del principio de unicidad del Estado, tanto el Gobierno central como
31 las demás instituciones del Sector Público, reconocen al INS como la única
32 empresa de seguros del Estado. Para ello, el Estado contratará directamente
33 con el INS todos los seguros necesarios para la satisfacción de sus
34 necesidades, siempre que el INS ofrezca condiciones más favorables
35 considerando prima, deducible, cobertura y exclusiones, así como la calidad
36 del respaldo financiero y respaldo de reaseguro...”

Dentro de los beneficios que brinda el INS se pueden mencionar: Deducible Financiado, pago de primas acorde al presupuesto y en los tiempos de liberación de cuota de parte de Hacienda, cobertura de accidentes en caso de que la prima no esté pagada, no hay limitación de suscripción de pólizas para vehículos de ningún año en específico, la mayor Red de Proveedores de servicios de valoración a nivel nacional entre otras. Es importante resaltar que solo el INS tiene la garantía del Estado, por lo que el respaldo que genera es superior a cualquiera que se encuentre en el mercado, además de reinvertir las primas de seguros en el mismo Estado al trasladar el 25% de sus utilidades al Ministerio de Hacienda.

Se requiere un acuerdo municipal para la aprobación de inicio del procedimiento registrado en SICOP número 0062025001000001 denominado “Migración de pólizas de seguros entre la Municipalidad de Jiménez y el Instituto Nacional de Seguros, entrega según demanda”.

Se adjunta detalle de contenido:

Contenido

Contenido	
INFORMACIÓN GENERAL	3
DESICIÓN INICIAL	5
ESTUDIO DE MERCADO	11

Ana Mazza: Bueno, creo que todos pudieron ver el documento, y está amplio en la parte de las características. Les soy muy sincera, igual con mi poco conocimiento sobre el tema, pese a que tal vez en alguna materia la terminología no me es un poco más amena, no le veo ninguna inconsistencia, creo que fuera, antes de iniciarse el documento a doña Ana, lo único que me extrañó es ver que no viene firmado por la Jefatura, sino aquel que está dando las solicitudes es Don Carlos.

Ana Azofeifa: Perdón si viene firmado por todas las jefaturas.

Ana Mazza: Pero el que esta haciendo la solicitud inicial es Carlos.

Ana Azofeifa: Él lo que hizo fue mandar el correo, pero el revise el documento de la dcisión inicial está firmada por todos.

Ana Mazza: Bueno me pareció que él había hecho como la lo que estamos hablando del banderazo inicial, lo había hecho Carlos en la parte técnica estamos hablando de un monto muy alto, por eso es que viene a Concejo, no lo puedes adjudicar la administración, estamos hablando de pólizas yo ya me lo esperaba

1 porque en septiembre habíamos hecho la aprobación de las anteriores, un
2 vencimiento semestral entonces yo ya sabía que marzo correspondía, más bien me
3 había extrañado que no nos llegara documentación al respecto supongo que vencen
4 el 31 - 30 de este mes, entonces ya estamos a pocos días, no quisiera yo entorpecer
5 el proceso de póliza porque le soy muy sincera, esto sí me preocupa mucho yo
6 prefiero saber que los carros andan con las pólizas, especialmente responsabilidad
7 civil, más porque todavía si el carro se vare como nos ha pasado más de una vez,
8 si se tiene que detener se detiene, pero sí me preocupa mucho la parte de
9 responsabilidad civil porque son caros que están pasando cerca los vecinos todo el
10 tiempo y que están aquí con y son vidas las que andan también dentro y bueno,
11 aparte también da tener las pólizas también nos garantiza que tienen que estar
12 dándosele un correcto mantenimiento para que las pólizas sigan vigentes, porque
13 ellos pueden hacer inspecciones y demás.

14 No sé si alguno tiene otra opinión, si lo quieren botar de una vez o prefieren
15 mandarlo a una comisión, Doña Ana.

16 **Ana Azofeifa:** Sí, nada más quería hacer una aclaración ya nosotros averiguamos
17 y tiene un periodo de gracia pero digamos, este documento igual entra al SICOP
18 hay que hacer todo el proceso de contratación, lleva plazos, no es así como que ya
19 se subió o vamos, contratamos directamente, sino que lleva un procedimiento en
20 SICOP ya establecido, entonces por eso, si les pediría que nos ayuden con la
21 aprobación para poder empezar este proceso y que salgamos con los tiempos del
22 periodo de gracia y demás, básicamente.

23 **Ana Mazza:** Perdón, si un cálculo a groso modo, yo he echado un calculito que lo
24 que es SICOP anda en un promedio de unos 10 a 15 días hábiles, dependiendo
25 del tipo de contrato, y el margen que se dé para que incluya las ofertas y demás y
26 por aquello, ok esto si no hay reclamos, si se presenta algún reclamo o alguna
27 objeción y hay que hacer una revisión, porque alguno de los oferentes presenta
28 alguna algún reclamo, pues obviamente se puede extender un proceso regular en
29 que no haya reclamos y todo anda de 10 – 12 - 15 días hábiles entonces sí
30 estaríamos topando a ya empezar a hacer el uso del periodo de gracia ahora que
31 no es el chiste verdad porque a final de cuentas es como para un margencito de
32 error, tal vez si se extendiera proceso, tener ese periodo de gracia para que el
33 proceso se cierre, entonces de mi parte, como les digo, yo lo revisé a lo que puedo
34 revisar yo una parte mía, no tengo problema en votarlo el día de hoy, pero quedo
35 en manos de ustedes si ustedes quieren trasladar a alguna comisión para que lo

1 revise. Aquí más que la Comisión sería básicamente pedirles alguno de ellos que
2 de la explicación, como los detalles técnicos, pero creo que tampoco ellos son
3 especialistas en seguros, ellos me imagino que se basaron en lo que ya han
4 contratado previamente, y en las y en los en las, en las coberturas que ya los
5 seguros por sí mismos traen.

6 **Evelio Camacho:** Inaudible

7 **Ana Mazza:** Sí doña Kattia.

8 **Kattia Calvo:** Buenas noches, yo igual estoy de acuerdo, no, no estoy en que no lo
9 vaya a votar o algo así, estoy de acuerdo con la votación, lo único que sí yo veo ahí
10 como tal vez no sé como una pequeña sugerencia es que si las pólizas se vencen
11 cada 6 meses porque las presentan con tan poco tiempo, una semana, algo así casi
12 ya a vencerse, yo diría que deberían de presentarlos con tiempo para no andar
13 siempre así tan ajustado. Mi humilde opinión, como una sugerencia.

14 **Ana Mazza:** Don Dorlin

15 **Dorlin Hernández:** Si me uno a las palabras de la regidora Katia así me gustaría
16 que no se diera digamos tan a distiemplos, si son 6 meses lo que tienen para hacer
17 el la contratación y todo, pues un mes antes podrían empezar a hacer todo la
18 documentación y no correr tanto, para para no estar en estas carreras sería lo más
19 esencial, lo más práctico.

20 **Kattia Calvo:** Sí y exacto y tal vez no tendríamos que ver en esto, que si lo votamos,
21 no lo votamos y que no, el que la, usted señorita alcaldesa, no se vea en ese, en
22 ese dilema de que de que si si no lo van a votar porque tienen muy poco tiempo
23 algo así, entonces para todo sería como curarnos en salud, tanto nosotros como
24 ustedes también.

25 **Alan Quesada:** Sí, sí y tal vez para agregar, ahí me permite la palabra

26 **Ana Mazza:** Si don Alan

27 **Alan Quesada:** Como dijeron Dorlin y la compañera Kattia, aparte que es un
28 documento de 25 hojas, entonces hay mucha cosa técnica que queu no no maneja,
29 sí sería bueno, tal vez con anticipación, no solo esta sino las futuras y somos
30 nosotros el Concejo los que tenemos que aprobar o no aprobar, a veces se ocupa
31 que se apruebe hoy mismo que no se aprueba y una de las cosas que nosotros
32 hemos dicho es que no se iban a probar cosas a la carrera, porque nosotros es de

1 la responsabilidad que vamos a tener al fin y al cabo le van a decir, ustedes tuvieron
2 que haber leído el Concejo, ustedes tuvieron que asesorado y ustedes lo aprobaron
3 y ahí ya una vez aprobado en firme, como quien dice, no tenemos quite ninguno no
4 sólo los 5 propietarios, sino el resto de concejales y suplentes, es una
5 responsabilidad de estar aprobando, no aprobando y con todo el respeto doña Ana,
6 ojala que no suceda más porque sucedió a una semana como un lo dijo Dorlin, 6
7 meses habían que podían vencer, la vez pasada nos pasó lo mismo estuvieron
8 vencidas en el periodo de gracia, si mal no recuerdo y ahora no están vencidas,
9 pero estamos a una semana si no las aprobamos, los camiones van a andar sin
10 pólizas la responsabilidad civil nos va a caer a nosotros por no aprobarla si lo solicito
11 con todo respeto que los encargados en este caso que firman ahí que sean más
12 conscientes de mandarnos con suficiente tiempo de anticipación lo del asunto esto
13 de las pólizas para nosotros detenidamente poder leerlas y si es del caso y es del
14 caso personal, consultar yo lo personal yo leí, pero es demasiado documento, son
15 25 hojas como repetí y muchas cosas técnicas que en la mayoría no sé, ahí me
16 disculpan, no manejamos y son pequeños la letra pequeña, es la que nos puede
17 llevar ojalá nunca a una consecuencia legal. Es mi punto de vista, muchas gracias.

18 **Ana Mazza:** Gracias Don Alan, este doña Ana me pidió la palabra

19 **Ana Azofeifa:** Bueno, tienen razón, usted sabe que este año empezamos
20 atípicamente trabajando lo que fue el presupuesto ajustado y hasta que todo esto
21 no estuviera listo, liquidación, presupuesto ajustado, nosotros no podíamos
22 empezar procesos de contratación, tal vez ha sido por eso, pero vamos a tomar la
23 recomendación de que tiene que venir con más tiempo, gracias.

24 **Ana Mazza:** No quiero perdón, no quiero echar más pólvora, pero sí esto me
25 recuerda que hace 6 meses, de hecho, dijimos que se iban a sentar las bases sobre
26 los responsables por haber mantenido incluso sin pólizas, algunos vehículos y de
27 quedamos a la espera eso es algo que nos lo debe la administración.

28 **Ana Azofeifa:** Inaudible

29 **Ana Mazza:** Usted en ese momento dijo que iba a sentar quienes eran responsables
30 y que iba tomar las medidas administrativas para para hacerlo, por lo menos a
31 nosotros no nos dio conocimiento de quién había sido responsable en ese momento,
32 entonces, pues sí, recordando las palabras, o sea, escuchando las palabras,
33 compañero, me recuerdo de esa parte, que sí quedó como en el limbo o quedó
34 pendiente por lo menos de nuestro conocimiento yo no sé si a lo interno la

1 Administración sí hizo la sanción, el llamado de atención o pidió las explicaciones
2 del caso, pero sí había un compromiso, digamos, de hacerlo pues sí, entendemos
3 lo del tema del presupuesto, que de hecho yo creo que también ha sido una
4 incógnita para nosotros, que todavía no hemos tenido ninguna modificación, no, no,
5 no se ha presentado ninguna modificación del presupuesto para ya empezar a
6 utilizarlo este año, no sé sí, eso me está entrando, bueno, me imagino que lo están
7 trabajando todavía no, tal vez ya ahora sí, para lo que es la votación en concreto,
8 ahora sí es muy importante y eso sí quiero que quede claro que este según el oficio
9 19, enviado por los compañeros, se está adjudicando directamente o se está
10 contratando directamente el INS y de hecho así es como solicitan el acuerdo, el
11 acuerdo se solicita, se requiere un acuerdo municipal para la aprobación del inicio
12 procedimiento registrado en SICOP número 0062025001000001 denominado
13 migración de pólizas de seguros entre en la Municipalidad de Jiménez y el Instituto
14 Nacional de Seguros entrega según demanda se está amparando esto en la
15 normativa vigente en el artículo 7 de la ley reguladora de mercado seguros número
16 8553, perdón, en la que se indica que el estado contratará directamente con el INS
17 todos los seguros necesarios para la satisfacción de sus necesidades, y eso es
18 importante y quiero que para los que vamos a hacer la votación quede claro, de que
19 prácticamente se está eligiendo a raíz de que existe una posibilidad por este artículo
20 se está eligiendo a la aseguradora pese a que hay un mercado abierto de seguros,
21 y debería de entrar en un proceso de oferentes y demás, sin embargo, se está
22 restringiendo, por decirlo así, porque hay potestad para hacerlo, entonces, eso es
23 importante también, para que no haya no, no quede como como en el aire o no haya
24 malos entendidos posteriores, que es que si nadie más tiro, cotizo precios o algo
25 así que si no hubo más oferentes, es porque prácticamente estamos haciendo una
26 licitación cerrada, amparándonos en algo estatal, bueno, desde el punto de vista
27 legal se puede hacer no sé si la estrategia financiera es la mejor o no es la mejor,
28 yo soy pro-Estado en este aspecto, yo de mi parte no, no tengo digamos duda
29 porque sí considero que nos debemos fortalecer entre nosotros también, y esto es
30 una medida que tomó que se tomaron en la en las leyes, para precisamente y para
31 mantener un poco fortalecido el INS que ha sido una institución que por años estuvo
32 bueno, tuvo un monopolio, pero aún ha sido administrado muy bien, me parece a mí,
33 entonces quería hacer aclaración por aquello, entonces les agradezco. Por favor,
34 si lo sometemos a votación.

35

1 **ACUERDO 21º**

2 Este Concejo acuerda por unanimidad; aprobar el inicio del procedimiento
3 registrado en SICOP número **0062025001000001** denominado “Migración de
4 pólizas de seguros entre la Municipalidad de Jiménez y el Instituto Nacional de
5 Seguros, entrega según demanda”. **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 **22.Oficio N°126-ALJI-2025 fechado 20 de marzo, emitido por la señorita**
9 **Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, les manifiesta lo siguiente...**

10 Para conocimiento del Concejo Municipal a la fecha aún no se han recibido los
11 recursos correspondientes a los desembolsos de las leyes 8114 y 9329, los
12 cuales según la programación indicada tanto por el Ministerio de Hacienda como
13 por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte se debería realizar de manera
14 bimensual.

15 Por lo anterior se solicita al Concejo Municipal la autorización para el pago de
16 los rubros 5.03.02.001.1.06.01.2 Seguros Vehículos y Maquinaria, así como del
17 5.03.02.797.2.01.01.0 Combustibles y lubricantes del Departamento de Gestión
18 Vial esto haciendo uso de los recursos municipales disponibles, los cuales se
19 reintegrarán una vez se hayan girado los desembolsos respectivos.

20 Se agradece la atención prestada a esta solicitud, con el fin de darle continuidad
21 a la operación del Departamento de Gestión Vial, lo anterior para cumplir con
22 las obligaciones y servicios brindados a la comunidad en lo relacionado al
23 mantenimiento de los caminos del cantón.

24 **Ana Azofeifa:** Sí, gracias, nosotros hicimos una consulta y bueno, en buena teoría
25 lo que nos informaron es que esos recursos se van a estar depositando ahorita
26 durante la primera quincena de abril, si Dios quiere esto nos comunicó, digamos,
27 los entes que que velan por todo esto, que es la ANAIS la Unión Nacional de
28 Gobiernos Locales y Metrón, creo que hicieron una consulta ya directamente en
29 buena teoría, a partir del 21 de marzo nos iban a depositar entonces yo esperaba
30 que de aquí a la primera quincena de abril ya tengamos los recursos de la 8114.

31 **Ana Mazza:** De mi parte una consulta ¿A cuánto se ascendería esos montos que
32 se están Girando? o que se estarían prestando, digamos, entre departamentos.

33 **Ana Azofeifa:** Señora presidenta, va a depender de cuándo ingresen los recursos
34 porque si ingresarán de aquí a mediados va a ser menos, pero si se atrasan por A

o por B se podría aumentar, entonces nosotros lo que hacemos es pagar las facturas y se hace una liquidación en el momento que entra y se paga, pero no podría decirle ahorita a cuánto sería

Ana Mazza: Ni un aproximado, no sé mensual o algo así, del gasto ¿no?

Ana Mazza: Yo les yo soy muy sincera, yo no haría la yo por lo menos no votaría esta aprobación sin tener un monto en mente de decir ok el promedio lo que van gastado estos dos meses, no sé si supongo que hay facturas pendientes o no sé, porque no creo que hayan podido pagarlas de otra forma, entonces no sé, los primeros dos meses del año han sido por poner un aumento, 150.000 mil por cada una de esta líneas, entonces en promedio más menos unos 20- 30 por mes y entonces ahí sí, lo que no pueden decirnos es por cuántos meses, porque es el tema que se tiene la fecha, pero si tendríamos maso menos un promedio como para tener una idea.

Ana Azofeifa: Inaudible

Ana Mazza: Mensual, semanal o algo

Entonces igual parece, dejémoslo de último para retomarlo y vamos con el oficio 23.

ACUERDO 22º

Este Concejo por unanimidad, aprobar lo solicitado en el oficio N° 126-ALJI-2025 para el pago de los rubros **5.03.02.001.1.06.01.2** (Seguros de Vehículos y Maquinaria) y **5.03.02.797.2.01.01.0** (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Gestión Vial, mientras no se hayan recibido los recursos provenientes de la Ley 8114.

Asimismo, se solicita un informe final una vez que se realice la devolución de los fondos a la administración. **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23.Oficio DIPC-E-016-03-2025 fechado 17 de marzo, emitido por la UNGL sobre aclaración, les manifiesta lo siguiente...

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 47 años.

1 Por medio de la presente, la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se
2 dirige a ustedes con el propósito de aclarar algunos aspectos derivados de la
3 Ley No. 10.626, que introduce modificaciones en la normativa de los Comités
4 Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR).

5 En relación con el Transitorio I de dicha ley, es importante tomar en cuenta que
6 las personas actualmente integrantes de la Junta Directiva de los CCDR pueden
7 permanecer en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2029. Este aspecto debe
8 ser considerado en la administración y continuidad operativa de estos órganos.

9 Asimismo, se recuerda que los CCDR, al ser órganos colegiados, deben respetar
10 dos tipos de quórum:

11 1. Cuórum estructural: Para que el Comité pueda iniciar su funcionamiento, en
12 la primera sesión deben estar presentes los siete miembros para la conformación
13 de la Junta Directiva. A partir de este momento, el Comité adquiere vida jurídica
14 mediante el reconocimiento de la Secretaría Municipal.

15 1. Cuórum funcional: En las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta
16 Directiva, será posible sesionar con la presencia de al menos cuatro de sus
17 miembros, aun cuando falten otros integrantes.

18 Cabe señalar que algunos Consejos Municipales han interpretado erróneamente
19 que, ante la renuncia de uno o varios miembros de la Junta Directiva, el Comité
20 no puede continuar sesionando. Sin embargo, aclaramos que siempre que se
21 mantenga el cuórum funcional (mínimo cuatro integrantes), las sesiones pueden
22 llevarse a cabo sin inconveniente. En caso de renunciaciones, lo procedente es
23 convocar a sesión para nombrar a los miembros faltantes y garantizar la
24 operatividad del CCDR.

25 Confiamos en que esta información contribuya a una correcta aplicación de la
26 normativa y al fortalecimiento de la gobernanza de los CCDR en sus respectivos
27 cantones. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier consulta
28 adicional.

29 De igual manera hacemos de su conocimiento que desde la UNGL, en conjunto
30 con asesorías correspondientes, estamos trabajando un reglamento prototipo
31 para poder entregarlo a los Gobiernos Locales, con el fin de cumplir con las
32 nuevas exigencias de esta Ley. Una vez esté listo se lo estaremos haciendo
33 llegar a cada uno de ustedes.

34 **Ana Mazza:** Sobre este mismo les agradezco si tomamos el acuerdo para
35 trasladar copia a la al Comité de Deportes, me imagino que por alguna vía ellos

les va a llegar, pero no quiero pecar por inocente y dejarlo en la imaginación, sino mejor ser efectivos y ejecutamos enviándole nosotros copia.

ACUERDO 23º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del documento DIPC-E-016-03-2025 al Comité de Deportes y Recreación de Jiménez: **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24.Oficio N°0715-2025 fechado 18 de marzo, emitido por la Municipalidad de Goicochea, les manifiesta lo siguiente...

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 0598-2025

OFICIO N° 0715-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Dr. Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señor
Edel Reales Novoa, Asamblea Legislativa
ereales@asamblea.go.cr

Concejos Municipales del País

En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo IX.III, se acordó:

- a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Rafael A. Vargas Brenes, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Sindico Propietario Kevin Mora Méndez, Flor Rivera Pineda, Sindica Suplente en Ejercicio Flor Parra Jiménez.
- b. Por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez), se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Rafael A. Vargas Brenes, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Síndicos Propietarios Kevin Mora Méndez, Flor Rivera Pineda y Sindica Suplente en Ejercicio Flor Parra Jiménez, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“El Concejo Municipal de Goicochea acuerda:

- 1. Se solicita a la Presidencia de la República que declare el estado de emergencia nacional debido al alarmante número de femicidios ocurridos en el país en lo que va del año 2025 y que además tome las medidas urgentes necesarias para erradicar este espantoso flagelo.
- 2. Se solicita la destitución de la Ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada Hernández, ante la falta de respuestas efectivas para enfrentar la crisis de violencia contra las mujeres en Costa Rica.

DEPARTAMENTO SECRETARIA

3. Se solicita a la Asamblea Legislativa, y en particular a los **jefes de fracción**, que otorguen prioridad inmediata a los siguientes expedientes legislativos relacionados con temas de género, considerando que el período ordinario de sesiones está próximo a finalizar:

- Expediente N.23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.
- Expediente N.24.303: Reformas y Adiciones a la Ley No10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Feminicidio, del 6 de mayo del 2022.
- Expediente N.24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.
- Expediente N.24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
- Expediente No24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial, Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
- Expediente N°24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N°4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N.8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.
- Expediente N°23. 719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.
- Expediente N°24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
- Expediente N.23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).
- Expediente No23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores

4. Se exhorta a todas las municipalidades del país a sumarse a esta iniciativa, manifestando su respaldo a las acciones propuestas para combatir la violencia de género y proteger la vida y los derechos de las mujeres en Costa Rica.

ACUERDO 24º

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del Oficio N°0715-2025 a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para su análisis y posterior dictamen.

25.Documento emitido por la Fundación Tico de Corazón a la Administración con copia a este Honorable Concejo, les manifiesta lo siguiente...

¿Desea hacer conocer bien su cantón a nivel nacional e internacional sin invertir dinero?

Plasmar las características, estadísticas e historia de cada cantón en una colección de libros, divididos por provincia, es el objetivo que nos planteamos en nuestra fundación para el año 2025. Aspecto cultural y turístico es el enfoque principal de esta serie.

1 Estamos recurriendo a usted para que designe un funcionario que nos ayude
2 con aspecto cultural y turístico del cantón. Además, fotos, datos estadísticos,
3 lugares importantes, historia, en síntesis, toda la información posible sobre su
4 cantón Jiménez.

5 Esta información será editada, diagramada y acompañada de imágenes en el
6 libro que se referirá a la provincia de Cartago. Todos los créditos, fuentes y
7 bibliografía se darán en los diferentes aportes del libro.

8 ¿Quiénes somos?

9 Somos la Fundación Tico de Corazón, legalmente constituida (c.j.3-006-
10 718718), declarada de interés nacional por el Ministerio de la Presidencia de la
11 Republica. (anexo declaratoria).

12 Nuestra misión: Por medio de la cultura incentivar el patriotismo y el positivismo
13 en los habitantes de Costa Rica

14 **Ana Mazza:** Entonces, en ese caso tenemos que solicitarle la ayuda a la
15 administración, entonces les agradezco por favor, Ah, ya la mandaron a nosotros
16 nos copiaron más bien entonces, Ah no entonces se toma nota, nada más pedirle
17 por favor doña Ana, si nos hace el favor de enviarnos copia cuando ya den
18 respuesta. Gracias, muy amable.

19 **Se toma nota**

20 **26.Oficio TMJ 05-2025 fechado el 21 de marzo, emitido por el señor**
21 **Christian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, les manifiesta lo**
22 **siguiente...**

23 Sirva este medio para saludarlos y a la vez remitir el informe correspondiente
24 al mes de febrero, con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja
25 chica municipal.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
2025001	6834	03-feb-25	5.01.01.1.04.99.00.0	170 000,00	Aquiles Leopoldo Alvarado Urbina, fact 22/01, Reconfiguración de archivos de acceso Proveduría y Contabilidad. 2.- Creación nuevo archivo acceso Administración Financiera. Se contrata a este proveedor por ser oferente único
2025001	6834	03-feb-25	5.02.01.1.04.99.00.0	15 000,00	Aquiles Leopoldo Alvarado Urbina, fact 22/01, Reconfiguración de archivos de acceso Proveduría y Contabilidad. 2.- Creación nuevo archivo acceso Administración Financiera. Se contrata a este proveedor por ser oferente único
2025001	6835	03-feb-25	5.01.01.2.99.05.00.0	131 787,99	La Canasta de Ujarrás SRL, fact 03/02. Se requiere realizar la compra de materiales de limpieza de manera inmediata, ya que estos momentos no se cuenta con el inventario para suplir esta necesidad.
2025001	6836	04-feb-25	5.01.01.1.03.01.00.0	60 000,00	PROPERIODICOS LTDA, Publicación en el periódico La República Concurso Externo-Auditor Interno
2025002	6837	26-feb-25	5.02.02.1.08.05.00.0	50 000,00	Walter Cerdas Campos, fact 18/02. Se informa que fue necesario realizar un lavado profundo del camión placa SM 8828, debido a la acumulación de barro y suciedad en su estructura y componentes mecánicos, producto de sus recorridos al relleno sanitario
2025002	6838	26-feb-25	5.01.01.1.03.06.00.0	11 055,00	Banco Nacional, Al existir un exceso de monedas de ¢500, era necesario hacer el depósito en ventanilla, ya que no se permite realizar por medio del buzón nocturno. y como resultado, cobraron una comisión bancaria de ¢11.055
2025002	561	26-feb-25	5.02.06.01.1.08.05.00	27 000,00	Walter Cerdas Campos, fact 14/02, Se requiere el cambio de aceite y filtros para el vehículo del Acueducto, placa SM7426 de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025002	561	26-feb-25	5.02.06.01.2.01.01.00	39 000,00	Walter Cerdas Campos, fact 14/02, Se requiere el cambio de aceite y filtros para el vehículo del Acueducto, placa SM7426 de acuerdo al artículo 12 Compra con Fondos de Caja Chica
2025002	562	26-feb-25	5.02.06.01.2.01.01.00	8 071,32	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VIÑAS, fact 3101/2102, Compra de un galón de pintura, muro seco y plástico negro para la reparación de cajas de válvulas y plástico negro y aceite WD40
2025002	562	26-feb-25	5.02.06.01.2.01.04.00	14 514,05	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VIÑAS, fact 3101/2102, Compra de un galón de pintura, muro seco y plástico negro para la reparación de cajas de válvulas y plástico negro y aceite WD40
2025002	562	26-feb-25	5.02.06.01.2.03.02.00	33 665,50	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VIÑAS, fact 3101/2102, Compra de un galón de pintura, muro seco y plástico negro para la reparación de cajas de válvulas y plástico negro y aceite WD40
2025002	562	26-feb-25	5.02.06.01.2.03.06.00	8 632,65	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS HACIENDA JUAN VIÑAS, fact 3101/2102, Compra de un galón de pintura, muro seco y plástico negro para la reparación de cajas de válvulas y plástico negro y aceite WD40
			TOTAL	568 726,51	

ACUERDO 26°

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del Informe correspondiente al mes de febrero, con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27.Oficio N°129-ALJI-2025 fechado 21 de marzo, emitido por la señorita **Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, les manifiesta lo siguiente...**

Por medio de la presente, les brindo respuesta al acuerdo 5°Inciso C del Artículo V, Sesión Ordinaria N° 46, en atención a la consulta sobre aclarar de forma

1 oficial el expediente judicial activo y vinculado al Centro de Recuperación de
2 Residuos Valorizables les detallo:

3 Salvaguardando el principio de confidencialidad de la información, con el fin de
4 que las decisiones del Concejo Municipal se tomen de manera informada y para
5 que ustedes cuenten con el respaldo respectivo, detallo:

6 Primero, que la contratación 2023LD-000074-0004500001 Contratación del
7 servicio de operación y administración del Centro de Recuperación de Residuos
8 Valorizables de la Municipalidad de Jiménez y la contratación 2025LD-
9 0000010004500001 Contratación del servicio de administración y operación del
10 centro de recuperación de residuos valorizables (CRRV) de la Municipalidad de
11 Jiménez, son dos procesos totalmente independientes.

12 Segundo, que en la contratación 2023LD-000074-0004500001 Contratación del
13 servicio de operación y administración del Centro de Recuperación de Residuos
14 Valorizables de la Municipalidad de Jiménez se encontró una irregularidad, ya
15 que estaba operando con un contrato vencido, por lo que a partir de ahí
16 entonces se tomaron las acciones respectivas de dar por finalizado el contrato
17 con el contratista, la señora Yamileth Fernández Vega, en el cumplimiento de
18 mis funciones como máxima jerarca administrativa de la Municipalidad.

19 Tercero, se inició un nuevo proceso de contratación, ya que como jerarca debo
20 velar por la continuidad de las operaciones y además que de no atender con la
21 premura, se puede convertir en un problema de salud pública. El nuevo proceso
22 se hizo bajo el debido proceso de contratación administrativa.

23 **Ana Mazza:** Esto ha sido una aclaración que le hemos solicitado por escrito a la
24 señora Alcaldesa para tomar un acuerdo en la sesión anterior, entonces tomamos
25 nota sobre la misma. Muchas gracias.

26 **Se toma nota**

27
28 **28.Correo electrónico emitido por el señor Roy Mora Aguilar, les**
29 **manifiesta lo siguiente...**

30 Estimados compañeros del concejo municipal de Jiménez lo primero saludos
31 cordiales y la vez para informarle que por motivo de una emergencia familiar
32 medica no puede asistir a sesión #46 del 17 marzo del año en curso ya un
33 familiar adulto mayor tuvo un accidente en su casa de habitación y tu que
34 salir para hospital Turrialba

35 **Se toma nota**

29.Oficio fechado 19 de marzo, emitido por la señora Marlen Zuñiga
Loaiza, directora, les manifiesta lo siguiente...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TURRIALBA
CIRCUITO 01
TEL-FAX 2556-78 76 Ext. 01

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
Juntas Administrativa
Fecha: 19-03 -2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Jiménez

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de Nómina para el cambio de miembros de la **Junta de Educación Los Alpes**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal debido a que se aproxima su vencimiento. Se realiza la propuesta para la renovación de la Junta de Educación ya que la mayoría decidió de forma Voluntaria continuar en la Junta de Educación en el periodo siguiente. También se presenta la renuncia del señor Dagoberto Hernández Umaña, cédula 107270507 como vocal 2, por motivos personales. La Junta de educación Los Alpes requiere tener los miembros de Junta completos para trabajar conforme a la Ley, para lo que se va a enviar una única propuesta debido al faltante de personas interesadas en participar.

Se presenta solamente la Nómina de participantes en La Junta de Educación Los Alpes

Nómina de Junta de Educación	
Nombre	Cédula
Carlos Alberto Redondo Vega	304640564
Kimberly Martínez Vargas	304500137
Shirley María Salazar Morales	304240623
Noilyn Campos Morales	110460627

Nombre de la persona que sustituirá al Vocal 2 que renunció a su puesto.

Nómina de Junta de Educación	
Nombre	Cédula
Evelyn María Brenes Bejarano	3-0451-0729

Ana Mazza: Ellos están mandando ya una nómina de los participantes en la Junta de Educación, no sé, les soy muy sincera por nombre, por lo menos no, no recuerdo o no los conozco entonces, el compañero Roy

Roy Mora: De mi parte si conozco dos personas, conozco el muchacho que trabaja aquí en el es bombero Redondo el muchacho, no sé si es voluntario o es permanente en el Cuerpo de Bomberos de aquí o el Cantón de Jiménez.

Ana Mazza: Dorlin tiene la palabra

Dorlin Hernández: Sí, sí, conozco a la mayoría inclusive me di la tarea de hablar con una de ellas, ahora en la tarde con Kimberly, que es la es una de las integrantes de la Junta y yo inaudible hay que suplir un compañero es el guarda que ya no va a estar de en la en la Junta, y me dijo que ellos iban a salir 4 años más, entonces no sé si es nombrar toda la Junta.

1 **Ana Mazza:** Perdón es mantener en firme a los miembros actuales e incorporar al
2 cambio que se hace de la compañera Evelyn

3 **Dorlin Hernández:** Sí los conozco a todos

4 **Ana Mazza:** Entonces, según se indica en el oficio, se realiza la propuesta para la
5 renovación de la Junta, ya que la mayoría ha sido formal de forma decidido de forma
6 voluntaria continuar en la Junta de Educación el periodo siguiente, también se
7 presenta la renuncia del señor y se menciona como vocal dos por motivos
8 personales y se adiciona a la nueva que se integrante que se debe doña Evelyn
9 María Brenes Bejarano como vocal dos.

10 Entonces en ese caso, ya sabiendo de que tenemos buenas recomendaciones de
11 parte de los compañeros, les agradezco por favor si aprobamos lo solicitado en el
12 oficio de la Directora Marlene Zúñiga Loaiza

13
14

ACUERDO 29º

15

16 Este Concejo acuerda por unanimidad; nombrar a:

- | | | |
|----|---------------------------------|-----------|
| 17 | • Carlos Alberto Redondo Vega | 304640564 |
| 18 | • kimberly Martínez Vargas | 304500137 |
| 19 | • Shirley María Salazar Morales | 304240623 |
| 20 | • Noilyn Campos Morales | 110460627 |
| 21 | • Evelyn Maria Brener Bejarano | 304510729 |

22

23 Quienes fungirán por el período comprendido de marzo de 2025 / marzo de 2029,
24 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Alpes.

25

26 Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la Institución, y se solicite
27 por su medio la presencia de los nuevos miembros, para su respectiva
28 juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal. **DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
29 **COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

31 **30.Oficio MLU-SM-238-25-2024/2028 fechado 21 de marzo, emitido por la**
32 **Municipalidad de la Unión, les manifiesta lo siguiente...**

33 El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria N°070
34 realizada el jueves 20 de marzo del 2025. Artículo tercero denominado:
35 Mociones y Propositiones, trato la Moción N° 035-25 que dispone:

Moción contra el Acoso Escolar (Bullying) y Solicitud de Intervención ante el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, la Fuerza Pública y los Gobiernos Locales de Costa Rica.

Presentada por: Ana Bolaños Aguilar Regidora Municipal.

Fecha: 20 de marzo de 2025.

CONSIDERANDOS:

- I. En las últimas semanas se ha evidenciado un incremento en los casos de acoso escolar (bullying) en diversas instituciones educativas del país, reflejando una preocupante carencia de respuesta efectiva y oportuna por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) ante este fenómeno.
- II. Se ha reportado que padres de familia se han visto obligados a intervenir directamente en situaciones de acoso escolar, debido a la falta de acción inmediata y eficaz por parte de las autoridades educativas, lo que pone de manifiesto la deficiencia en los protocolos de intervención existentes.
- III. En particular, el 18 de marzo de 2025 un menor de edad residente en Puntarenas tuvo un trágico deceso, como consecuencia directa de acoso escolar, lo cual refleja la urgencia de adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar que situaciones de tal gravedad continúen afectando a los estudiantes.
- IV. En virtud de los compromisos del Estado costarricense en cuanto a la protección de los derechos de los menores, es imperativo que las instituciones competentes, como el MEP, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, actúen de forma coordinada y eficiente para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.
- V. Dada la gravedad de la situación y la falta de medidas efectivas por parte del MEP, resulta fundamental que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, intervenga para asegurar que las instituciones competentes implementen los protocolos necesarios para garantizar un entorno seguro en los centros educativos.

1

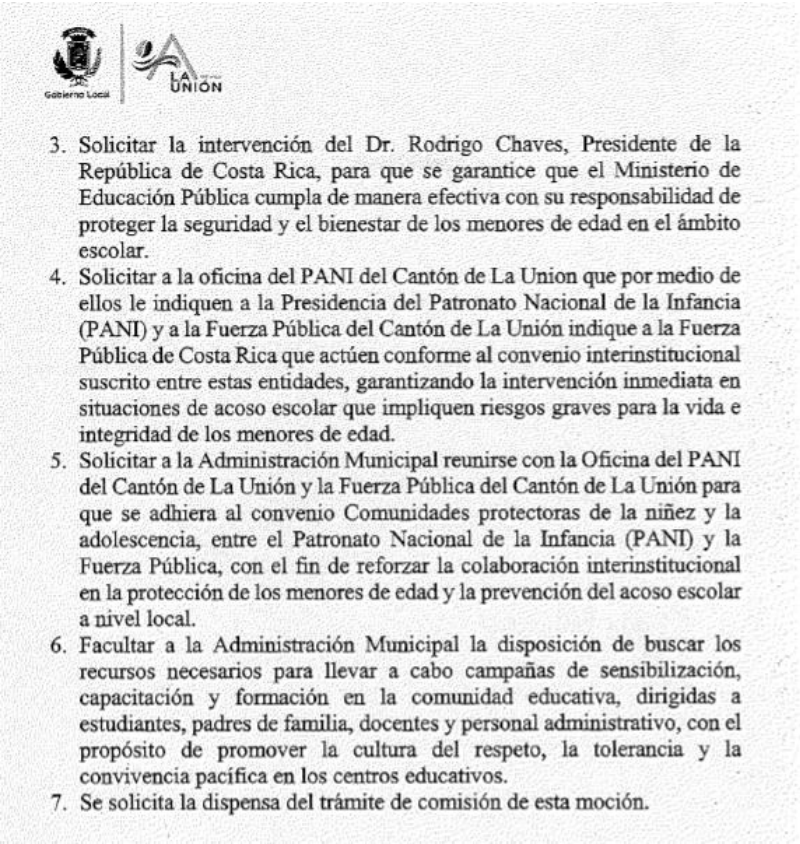
RESULTANDOS:

- a) Se espera que el Ministerio de Educación Pública active y refuerce los protocolos institucionales para la detección, intervención y seguimiento de los casos de acoso escolar, asegurando un entorno educativo seguro y libre de violencia.
- b) Se requiere que, por medio de la oficina del PANI en el Cantón de La Unión, le indique a la Presidencia del PANI brinde la intervención necesaria en aquellos casos en que se vean comprometidos los derechos y la seguridad de los menores de edad, conforme a su mandato y en coordinación con las demás instituciones involucradas.
- c) Es fundamental que los Gobiernos Locales se involucren activamente en la implementación de programas y estrategias de prevención del acoso escolar en sus respectivas comunidades, colaborando con el MEP y otras entidades para garantizar la protección de los estudiantes.
- d) En casos donde se identifique un riesgo inminente para la vida e integridad de los menores de edad, se solicita que la Fuerza Pública intervenga de manera pronta y decidida, conforme a los protocolos establecidos en el convenio interinstitucional.
- e) Es imperativo que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, respalde la implementación de las medidas necesarias para erradicar el acoso escolar en todo el país, impulsando una política pública de protección integral para los menores de edad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. Solicitar a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.
- 2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción, expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en sus respectivas comunidades.

2



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ACUERDO 30°

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del oficio MLU-SM-238-25-2024/2028 a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

31.Oficio N° SC-3185-2025 fechado 24 de marzo, emitido por Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo de Jiménez, les manifiesta lo siguiente...

De acuerdo con las vacaciones correspondientes al período 2024-2025, les solicito amablemente la aprobación de 3 días de vacaciones, comprendidos del 14 al 16 de abril 2025

Ana Mazza: Bueno, en este caso ya se coordinó con administración, administración estuvo de acuerdo nada más agradecerle en este caso doña Ana, por la ayuda y si necesitamos aprobarlas, entonces don Roy

Roy Mora: Una consulta, verdad? Pero la compañera nosotros ahora en Semana Santa de lunes hay sesión, ella estaria de vacaciones.

Ana Mazza: Sí, por eso hay que coordinar con administración porque tienen que cubrir.

1 **Roy Mora:** Ok, inaudible

2 **Ana Mazza:** No, nosotros sí tenemos que sesionar, doña Ana, no hubo
3 inconveniente, sí puede cubrirla, sí, ya doña Ana le dio el visto bueno en ese caso
4 nada más, les agradezco por favor la aprobación para que pueda ir tranquilamente
5 a su periodo de vacaciones. Bueno, su mini periodo son 3 días en realidad.

6
7 **ACUERDO 31º**

8 Este Concejo acuerda por unanimidad; conceder 3 días hábiles de vacaciones, que
9 por ley le corresponden, a la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del
10 Concejo. Los días a disfrutar van del 14 de octubre al 16 de abril del año en curso.

11 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 Con copia a Alcaldía
13

14 **32.Oficio N°133-ALJI-2025 fechado 21 de marzo, emitido por la señorita**
15 **Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa les manifiesta lo siguiente...**

16 Adjunto para su aprobación el proceso de inicio para la contratación de un
17 Profesional en Derecho para que ejecute el proceso de cobro judicial de tributos
18 adeudados a la Municipalidad de Jiménez, para lo cual se adjunta:

- 19 1. Decisión inicial.
20 2. Certificación presupuestaria.
21 3. Estudio de mercado.

22 Quedo atenta a su aprobación para dar inicio con el trámite en el Sistema Digital
23 Unificado SICOP.

24 **Ana Mazza:** Bueno, a diferencia de lo que mencionaba don Roy en este caso, si les
25 pediría que lo traslademos al departamento de Hacienda. ¿Por qué? Porque el
26 apoyo que se va a dar de este profesional es el Departamento de Hacienda,
27 entonces la persona que digamos la administración, me imagino junto con el
28 encargado de Hacienda, fue que conformaron el perfil de lo que llevaría este cartel,
29 entonces, según lo conversado ya previamente, para este tipo de casos como el del
30 inicio, nosotros vamos a estar participando, pues entonces esta contratación la
31 pasaríamos a Hacienda para revisión y posteriormente traerla a votación, ya en
32 firme.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

19
20
21

ACUERDO 32°

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del **oficio N°133-ALJI-2025** a la Comisión Municipal de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33.Oficio N°129-ALJI-2025 fechado 21 de marzo, emitido a la Contraloría General de la Republica por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, les manifiesta lo siguiente...

En respuesta a la solicitud de información, mediante oficio N°03308 en seguimiento a las acciones judiciales para la recuperación de las sumas adeudadas a la Municipalidad de Jiménez como acreedora de responsabilidad civil declarada en el procedimiento administrativo n°CGR-PA-2022007084, le informo:

El proceso se encuentra presentado y a la espera de que el Juzgado Especializado de Cobro de Cartago le dé traslado a la demanda, en ese mismo acto del traslado se deben decretar los embargos solicitados en el escrito inicial de la demanda mediante proceso Monitorio.

Descripción	Fecha	Estado	Tipo de documento
Fallido por tipificación automática/TIMBRES PODER ESPECIAL JUDICIAL	28/11/2024 14:16:11	TERMINADO	Escrito
16. Poder Especial Judicial Conferido por Parte Actor/Demandada/PODER ESPECIAL JUDICIAL 16. Poder Especial Judicial Conferido por Parte Actor/Demandada	28/11/2024 14:16:06	TERMINADO	Escrito
Detalle del envío al SOJ	28/11/2024 14:03:25	TERMINADO	Documento asociado
Demanda inicial/Asociar Demanda Inicial/Incorporar Documento Externo - 28-11-2024 13:53:58	28/11/2024 13:53:58	Pendiente de Tramitar	Escrito
Demanda inicial/Asociar Demanda Inicial/Incorporar Documento Externo - 28-11-2024 13:53:58	28/11/2024 13:53:58	Pendiente de Tramitar	Escrito

Con respecto a la Contratación del Auditor (a) Interno (a), me permito informarle, las acciones que se han llevado a cabo:

Fecha	Número de documento y remitente	Destinatario	Detalle
24 de octubre, 2024	Oficio N°460-ALJI-2024 Alcaldía Municipal	Concejo Municipal	Consulta sobre el estado del proceso de selección de la persona encargada de la Auditoría Interna.
14 de noviembre, 2024	N° CMERSA-004-2024 Comisión Municipal Especial para Reclutamiento y Selección de Auditor(a)	Alcaldía Municipal	Solicitud a la administración tomar la batuta en el proceso de Reclutamiento y Selección de un nuevo profesional para el puesto de Auditor Interno.
18 de diciembre, 2024	Oficio N°567-ALJI-2024 Juan Viñas, 18 de diciembre de 2024 Oficio N°567-ALJI-2024	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Solicitud de acompañamiento técnico y legal para el proceso de contratación del Auditor (a) Municipal
13 de enero, 2025	Oficio 001-DTTIMC-WG-2025	Alcaldía Municipal	Se acoge la solicitud de acompañamiento técnico y legal para el proceso de contratación del Auditor (a) Municipal y se convoca a reunión de manera virtual para el día viernes 17 de enero a las 11:00 a.m. para revisar los detalles y el cronograma para dar inicio al proceso de Reclutamiento y Selección correspondiente.
17 de enero, 2025	Sesión de trabajo convocada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.	Alcaldía Municipal	Durante esta sesión, se revisaron los detalles y se realiza el cronograma para dar inicio al proceso de Reclutamiento y Selección correspondiente. Se adjunta cronograma.
17 de enero, 2025	Oficio N°021-ALJI-2025 Alcaldía Municipal	Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua (Carrera Administrativa Municipal) Unión Nacional de Gobiernos Locales	En cumplimiento al cronograma: Se remite la información correspondiente al perfil del puesto, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Puestos Vigente, así como los detalles sobre la información salarial.

17 de enero, 2025	Oficio N°022-ALJI-2025 Alcaldía Municipal	Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua (Carrera Administrativa Municipal) Unión Nacional de Gobiernos Locales	En cumplimiento al cronograma: Se solicita que se inicien las coordinaciones necesarias para la apertura del concurso externo correspondiente.
17 de enero, 2025	Oficio N°023-ALJI-2025 Alcaldía Municipal	Concejo Municipal	En cumplimiento al cronograma: Se remite el cronograma de Actividades para el desarrollo del Concurso Externo 001-2025. Para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal, ratificar o conformar la Comisión Especial para la Contratación de la Plaza de Auditor(a) Interno(a).
22 de enero, 2025	Acuerdo 11° del Artículo V, del Concejo Municipal de Jiménez, Sesión Ordinaria N° 38, celebrada el lunes 20 de enero del año 2025.	Alcaldía Municipal	En cumplimiento al cronograma: Se ratifica la Comisión Municipal Especial para Reclutamiento y Selección de Auditor(a)
22 de enero, 2025	Oficio N°029-ALJI-2025 Alcaldía Municipal	Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua (Carrera Administrativa Municipal) Unión Nacional de Gobiernos Locales	Se comunica la conformación de la Comisión Municipal Especial para Reclutamiento y Selección de Auditor(a), conformada por el Concejo Municipal y se comunica la persona de enlace municipal.
05 de febrero, 2025	Publicación concurso externo 0001-2025	Alcaldía Municipal	Divulgación del Concurso Externo en un diario de circulación nacional y otros medios internos
Del 05 al 11 de febrero	Comunicación vía correo electrónico con la UNGL	Enlace Municipal	Apertura de recepción ofertas - 5 días hábiles.
14 de febrero	Correo electrónico	Enlace Municipal	Cierre de recepción de ofertas.

05 de marzo	Matriz de información	Enlace Municipal	Llenado de la Matriz de la información de cada uno de los oferentes (en total se recibieron 13 curriculum).
07 de marzo	Comunicación vía correo electrónico con la UNGL	Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua (Carrera Administrativa Municipal) Unión Nacional de Gobiernos Locales	Revisión de los Curriculum de los oferentes para su admisibilidad o descarte en el proceso de Contracción.
19 de marzo	Comunicación vía correo electrónico con la UNGL	Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua (Carrera Administrativa Municipal) Unión Nacional de Gobiernos Locales	Informe preliminar

1
2 Actualmente se encuentra en revisión las calidades de los postulantes al
3 Concurso Externo 001-2025, tanto por la Comisión Especial del Concejo
4 Municipal como por personal de Recursos Humanos de la Unión Nacional de
5 Gobiernos Locales. Se está a la espera del dictamen final.

6 **Ana Mazza:** En este caso les agradezco que lo remitamos a la Comisión de
7 nombramiento del auditor para que sea un insumo más para la comisión y le
8 agradezco también la gestión a la alcaldía.

9
10 **ACUERDO 33º**
11 Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del **oficio N°129-ALJI-2025**
12 a la Comisión especial de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de
13 Jiménez.

14 **34.Documento presentado por la señora Karla Vanessa Coto Chacón,**
15 **directora de la Escuela el Sitio, les manifiesta lo siguiente...**

Señores (as)
Concejo Municipal de Juan Viñas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Escuela El Sitio** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yessenia Montenegro Ulloa	3-0227-0216
Lucía Valverde Mesen	3-0355-0852
Yisela Ulloa Badilla	3-0326-0479
Annia Alfaro Pereira	3-0287-0030
Ginette Chacón Hernández	3-0381-0127

Ana Mazza: En este caso, a diferencia anterior, se presenta una única terma, ya con una sustituciones que ellos mencionan que sería la señora Yisela Ulloa Badilla y Ginette Chacón Hernández. Igualmente, qué pena, pero no, no por lo menos por nombre, no lo reconozco, no sé si algún compañero, Dorlin Estos, son los de los de la Escuela del Sitio, sí, correcto. Las incorporaciones serian doña Yisela, Doña Ginette Chacón, inaudible.

Dorlin Hernández: Sí las conozco a las dos.

Ana Mazza: Bueno, entonces, una vez confrontada la información, les agradezco por favor si aprobamos la cadena presentada por la señora Karla Vanessa Coto Chacón para la escuela del Sitio.

ACUERDO 34º

Este Concejo acuerda por unanimidad; nombrar a:

- Yisela Ulloa Badilla 303260479
- Ginette Chacón Badilla 303810127

Quienes fungirán por el período comprendido de abril de 2024 / abril de 2027, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Sitio.
Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la Institución, y se solicite por su medio la presencia de los nuevos miembros, para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal. **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35.Oficio 007-PMJI-2025 fechado 17 de marzo, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal y Proveeduría Municipal les manifiesta lo siguiente...

Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N° 2024LD-000024-0004500001, promovido para la Contratación de Reconstrucción de sobrelosa de concreto cancha multiusos San Antonio.

Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación:

I. Que se establece la necesidad del Departamento Técnico mediante solicitud de contratación N° 0062024000900016, aprobada el día 19 de setiembre de 2024, según se visualiza en la plataforma SICOP.

[1. Información de solicitud de contratación]			
Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062024000900016	Reconstrucción de sobrelosa de concreto cancha multiusos San Antonio	3014042084	19/09/2024

II. Que el día 24 de septiembre de 2024 al ser las 09:15:01horas, se asignan los recursos financieros según aprobación en la plataforma SICOP y certificación presupuestaria suscrita por el sr. Cristian Esquivel Vargas, Encargado del Departamento de Tesorería, por un monto total de ¢ 8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos), según se visualiza en la plataforma SICOP.

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Tesoreria se detalla a continuacion los siguientes disponibles presupuestarios:

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	DISPONIBLE
5.03.06	OTROS PROYECTOS PROGRAMA III RECONSTR. LOSA DE CONCRETO CANC	
5.03.06.12.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8 000 000,00
TOTAL:		8 000 000,00

Expidio la presente a solicitud de:ANA AZOFEIFA PEREIRA ALCALDESA MUNICIPAL es conforme dada en la ciudad de Juan Vías, siendo las 09:13:19 horas del día 24/9/2024.

OBSERVACION:La certificación presupuestaria no significa necesariamente, que exista la liquidez para hacerle frente al compromiso.

CHRISTIAN ANTONIO
ESQUIVEL VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN ANTONIO ESQUIVEL
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.09.24 09:18:21 -0600

CRISTIAN ESQUIVEL VARGAS

III. Que el día 30 de setiembre de 2024 se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para la Reconstrucción de sobrelosa de concreto cancha multiusos San Antonio, N° procedimiento 2024LD-000024-0004500001, estableciéndose la fecha de apertura al 07 de octubre de 2025, con un plazo máximo para dictar el acto final de 20 días hábiles.

Inicio de recepción de ofertas	30/09/2024 12:30	Cierre de recepción de ofertas	07/10/2024 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	07/10/2024 10:00	Plazo del acto final	20 Días hábiles
Presupuesto total estimado	6.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

IV. Que el día 07 de octubre de 2024, se procede a realizar apertura del procedimiento 2024LD-000024-0004500001, para la cual participa tres oferentes, Oferta N°1 VEN TE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA; Oferta N°2 CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA; Oferta N°3 FABIAN ALFARO SOLANO, visualizado de la siguiente forma en la plataforma SICOP.

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000024-0004500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	7.344.000 [CRC]	14.059	Continúa para estudio de oferta
	VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA			06/10/2024 21:57	 2	
2	2024LD-000024-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	85,98	7.941.200 [CRC]	15.202,251	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA			06/10/2024 21:48	 4	
3	2024LD-000024-0004500001-Partida 1-Oferta 3	No	72,02	9.694.792 [CRC]	18.559,243	Continúa para estudio de oferta
	FABIAN ALFARO SOLANO			07/10/2024 09:03	 11	

3 resultados

V Que el día 07 de octubre de 2024 se procede a solicitar por parte de la Proveedora Municipal, el estudio técnico de las ofertas recibidas, mediante solicitud de verificación N°1546083, la cual fija como fecha máxima de respuesta el día 10 de octubre de 2024, no obstante, se brinda respuesta hasta el día 21/10/2024 al ser las 08:56, según oficio N° DCCV-228-2024, suscrito por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, visualizado en la plataforma SICOP.

1546083	2024LD-000024-0004500001	ESTUDIO DE OFERTAS/SOBRE LOSA CANCJA SAN ANTONIO (0672024000100025)	07/10/2024 10:16	1 / 1
---------	--------------------------	---	------------------	-------

Así mismo, se detalla el resultado de la evaluación por la plataforma SICOP

 Resultado de la evaluación

-Al realizar un clic en el botón "detalle" podrá pasar a realizar la evaluación por cada oferta

Número de procedimiento	2024LD-000024-0004500001	Número de SICOP	20240941292 - 00
Descripción del procedimiento	Reconstrucción de sobrelosa de concreto cancha multiusos San Antonio		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA	Número de documento	0712024000100026
Nombre de la institución	Municipalidad de Jiménez de Cartago	Evaluador	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ

[Partida 1] Bienes/Servicios

Partida	Línea	Codigo del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	7214112892105810	SERVICIO CONTRUCCION PARQUE URBANO	1	NA

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	100	3101596566	VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA	CARLOS ENRIQUE VENTE AMU	Detalles
2	93.98	3101472954	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIM	CATHERINE TAMARA MORA DELGADO	Detalles
3	77.74	0303680880	FABIAN ALFARO SOLANO	FABIAN ALFARO SOLANO	Detalles

[Previo](#)

VI. Que el día 13 de noviembre de 2024, se procede a solicitar por parte de la Proveedora Municipal, la aprobación a la recomendación previa al acto de adjudicación, para la cual se asigna a la Sra. Adriana Esquivel Ramirez, Secretaria del Concejo Municipal, mediante solicitud de verificación N° 1579897, en la que no se anexa ningún oficio de referencia, según revisión en la plataforma SICOP.

VII. Que el día 14 de noviembre de 2024, la Sra. Adriana Esquivel Ramirez, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, da respuesta a solicitud de verificación N° 1579897, aprobando el Estudio de recomendación de adjudicación, en amparo a acuerdo del Concejo Municipal N°SC-2900-2024, con fecha 12 de noviembre de 2024, el cual dicta:

“... ACUERDO 1° INCISO B, Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; este Concejo acuerda adjudicar la licitación reducida RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO EL HUMO-PEJIBAYE, a la empresa VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101596566, por un monto total de ₡7.344.000,00 (siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones exactos). ...”

“... Este compromiso se pagará del código presupuestario: 5.03.06.12.1.08.03.00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras Construcción de la sobre losa de San Antonio de El Humo de Pejibaye. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL

1 TRÁMITE DE COMISIÓN. Comunicar a Proveeduría, Departamento de
2 Construcciones, Catastro y Valoración y Contabilidad. ...”

3 VIII. Que el mismo día, 14 de noviembre de 2024, se solicita a la Sra. Adriana
4 Esquivel Ramirez, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, la
5 aprobación a la solicitud de verificación N° 1580784, en el cuál solicita la
6 adjudicación de la contratación 2024LD-000024-0004500001, al contratista
7 VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101596566,
8 por un monto total de ₡7.344.000,00 (siete millones trescientos cuarenta y
9 cuatro mil colones exactos), el cual da respuesta el mismo día, según se
10 visualiza en la plataforma SICOP.

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Número de secuencia	1580784	Por procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de verificación	Adjudicatario	Secuencia de la Verificación	Aprobación secuencial
Fecha/hora de la solicitud	14/11/2024 10:43		
Número de documento de la solicitud de revisión	0752024000100026		
Asunto	ADJUDICACION/SOBRE LOSA SAN ANTONIO		
Contenido de la solicitud	SE SOLICITA LA ADJUDICACION		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
El archivo no existe.			

[3. Encargado de la verificación]

Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	ADRIANA ESQUIVEL RAMIREZ	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ	14/11/2024 10:43	14/11/2024 16:00	14/11/2024 11:14	Tramitada	Aprobado

Resultado de la solicitud de Información

Previo

11
12 IX. Que el día 14 de noviembre de 2024, se recibe recurso de revocatoria
13 interpuesto por el oferente, CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ Y
14 ASOCIADOS, contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida
15 2024LD-000024-0004500001, denominada RECONSTRUCCIÓN DE
16 SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO DE
17 PEJIBAYE.

18 X. El día 26 de noviembre de 2024, se resuelve recurso de revocatoria
19 interpuesto por el oferente, CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ Y
20 ASOCIADOS, contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida
21 2024LD-000024-0004500001, denominada RECONSTRUCCIÓN DE

1 SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO DE
2 PEJIBAYE, en el cual se rechaza, según acuerdo del Concejo Municipal N°
3 SC-2929-2024, el cual dicta:

4 “... RESOLUCIÓN 01-2024, Recurso de revocatoria planteado por la
5 empresa CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ Y ASOCIADOS, cédula
6 jurídica 3101472954, contra el acto de adjudicación de la licitación reducida
7 2024LD-000024-0004500001, denominada RECONSTRUCCIÓN DE
8 SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO DE
9 PEJIBAYE”, a favor de la empresa VENTE & HERRERA SOCIEDAD
10 ANONIMA cédula jurídica 3-101-596566, ocurrido mediante acuerdo 1°
11 Inciso B del Artículo X de la sesión ordinaria 28, celebrada el lunes 11 de
12 noviembre del 2024, notificado mediante la plataforma SICOP en tiempo y
13 forma. ...”

14 “... POR TANTO, Con fundamento en los argumentos expresados, las
15 normas y jurisprudencia citada, se procede a RECHAZAR POR FALTA DE
16 LEGITIMACIÓN E IMPROCEDENCIA MANIFIESTA, el recurso de
17 revocatoria planteado por la empresa CONSTRUCTORA CARLOS MORA
18 SKJ Y ASOCIADOS contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida
19 2024LD-000024- 0004500001, denominada RECONSTRUCCIÓN DE
20 SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO DE
21 PEJIBAYE”, a favor de la empresa VENTE & HERRERA SOCIEDAD
22 ANONIMA, cédula jurídica 3-101-596566, ocurrido mediante ocurrido
23 mediante acuerdo 1° Inciso B del Artículo X de la sesión ordinaria 28,
24 celebrada el lunes 11 de noviembre del 2024 . ACUERDO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y DISPENSADO DEL TRÁMITE DE
26 COMISIÓN. ...”

27 XI. El día 20 de diciembre de 2024, se procede a dar firmeza al acto de
28 adjudicación, por parte de la Proveedora Municipal, a favor del contratista
29 VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-596566,
30 según se visualiza en la plataforma SICOP

[Información general]

Número de procedimiento	2024LD-000024-0004500001	Número de SICOP	20240941292 - 00 - 1
Bienes/Servicios			
Nombre de la institución	Municipalidad de Jiménez de Cartago		
Descripción del procedimiento	Reconstrucción de sobrelosa de concreto cancha multiusos San Antonio		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		

[Información del Acto Final]

Estado de Acto Final	Adjudicado en firme	Fecha/hora de Acto Final en firme	20/12/2024 13:40
Fecha/hora de la publicación	14/11/2024 11:34		
Contenido del anuncio	SE ESTABLECEN LOS DIAS DE LEY PARA LA PRESENTACION DE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACION A LA LICITACION REDUCIDA 2024LD-000024-0004500001		

Adjudicatario	Nombre del presentador
VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA	CARLOS ENRIQUE VENTE AMU

XII. Que el día 06 de enero de 2025 al ser las 10:00 am, se procede con la revisión de requisitos previos a la formalización del contrato, en específico se solicita el pago de la garantía de cumplimiento, correspondiente a un 5% del monto adjudicado, siendo este ₡ 734.400 ,00 (setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos colones netos).

 Solicitud de pago de garantía de cumplimiento

Número de procedimiento	Garantía de cumplimiento				
2024LD-000024-0004500001	Aportar	Porcentaje 10 %	Monto CRC 734.400		

[1. Solicitud de garantía de cumplimiento]

*Fecha y hora límite para la presentación de la garantía			06/01/2025 10:00		
Nombre del contratista	Partida	Monto total adjudicado	Monto de la garantía de cumplimiento (CRC)	Monto de pago (CRC)	Estado de pago
VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA	1	CRC 7.344.000	734.400	0	No pagado

Subsanar pago de la garantía de cumplimiento

Cerrar

XIII. Que el día 24 de febrero de 2025, en seguimiento a la solicitud de requisitos previos a la formalización del contrato se procede a solicitar información complementaria, en específico la presentación de las respectivas pólizas de riesgos, solicitadas en el pliego de condiciones, fijándose como fecha máxima el día 27/02/2025.

[2. Solicitud información Complementaria]

Número de solicitud	0462025000100003	Estado	Sin resolver
Fecha y hora de solicitud	24/02/2025 12:37	Fecha y hora límite de respuesta	27/02/2025 23:59
Asunto	Solicitud de requisitos previos		
Contenido	Por medio de la presente, se solicita adjuntar póliza de riesgos del trabajo y responsabilidad civil, vigentes		

El encargado no ha registrado la información complementaria.

XIV. Que el día 26 de febrero de 2025, en seguimiento a la solicitud de requisitos previos a la formalización del contrato, nuevamente se procede a solicitar información complementaria, en específico la presentación de las pólizas de riesgos y garantía de cumplimiento respectiva, solicitadas en el pliego de condiciones, fijándose como fecha máxima el día 28/02/2025.

Número de solicitud	0462025000100004	Estado	Sin resolver
Fecha y hora de solicitud	26/02/2025 10:38	Fecha y hora límite de respuesta	28/02/2025 23:59
Asunto	Subsanación N°2		
Contenido	Por medio de la presente se solicita cancelar el monto por garantía de cumplimiento y pólizas respectivas.		

El encargado no ha registrado la información complementaria.

XV. Que el día 27 de febrero de 2025, en seguimiento a la solicitud de requisitos previos a la formalización del contrato, nuevamente se procede a solicitar información complementaria, en específico la presentación de las pólizas de riesgos y garantía de cumplimiento respectiva, solicitadas en el pliego de condiciones, fijándose como fecha máxima el día 28/02/2025.

Número de solicitud	0462025000100005	Estado	Sin resolver
Fecha y hora de solicitud	27/02/2025 11:36	Fecha y hora límite de respuesta	28/02/2025 23:59
Asunto	Subsanación N°3		
Contenido	Por medio de la presente se solicita cancelar el monto por garantía de cumplimiento y pólizas respectivas, con la finalidad de continuar con la formalización contractual.		

El encargado no ha registrado la información complementaria.

XVI. Que al 18 de marzo de 2025, según revisión en el Departamento de tesorería, existe en compromisos para el periodo 2025, la Orden de Compra N° 19166, en la que se reserva el monto correspondiente a la adjudicación, siendo este de ₡ 7.344.000,00 (siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones netos).

1 Por tanto:

2 1. En amparo al artículo 52 de la Ley General de Contratación Pública, el cual
3 dicta:

4 ARTÍCULO 52- Re-adjudicación derivada de la declaratoria de insubsistencia
5 del Concurso

6 La Administración está facultada para declarar el concurso insubsistente y
7 readjudicarlo de forma inmediata, cuando el adjudicatario no otorgue la
8 garantía de cumplimiento a plena satisfacción, no presente el presupuesto
9 detallado en el plazo estipulado en el artículo 42 o cuando notificado no
10 suscriba el contrato. Para proceder con la readjudicación se deberá seguir
11 el orden de prelación según la calificación que hayan obtenido los restantes
12 oferentes elegibles. La decisión que se adopte es susceptible de ser
13 impugnada a través del recurso correspondiente. El adjudicatario que fue
14 declarado insubsistente no podrá impugnar el nuevo acto de
15 adjudicación. Para hacer uso de la facultad de readjudicación, la
16 Administración contará con el plazo máximo de diez días hábiles a partir de
17 que se constate la falencia imputada al adjudicatario, pudiendo ser
18 prorrogada por un plazo adicional de cinco días hábiles, previa acreditación
19 de las razones calificadas que originaron la prórroga.

20 Se solicita declarar insubsistente la presente adjudicación a favor de la empresa
21 VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-596566,
22 ocurrido mediante acuerdo 1º Inciso B del Artículo X de la sesión ordinaria 28,
23 celebrada el lunes 11 de noviembre del 2024, por cuanto el contratista no
24 cumplió a cabalidad con la presentación de los requisitos previos a la
25 formalización del contrato, dentro de los plazos previstos, afectando el inicio del
26 proyecto e interfiriendo en la necesidad del cantón.

27 2. Re adjudicar la Licitación Reducida 2024LD-000024- 0004500001,
28 denominada RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO
29 CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO DE PEJIBAYE”, a favor del segundo
30 mejor oferente evaluado en la plataforma SICOP, siendo este la empresa
31 CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ Y ASOCIADOS, cédula jurídica
32 3101472954, por un monto total de ₡ 7.941.200,00 (Siete millones novecientos
33 cuarenta y un mil doscientos colones netos), según lo establecido en el artículo
34 anterior.

1 3. Que para efectos de la re adjudicación al segundo oferente mejor evaluado,
2 se debe contemplar el presupuesto final, por cuanto el compromiso
3 presupuestario para el 2025 es de ₡ 7.344.000,00 (siete millones trescientos
4 cuarenta y cuatro mil colones netos), por lo que el monto es ₡597.200 mayor a
5 lo reservado. Para lo cual se requiere dar el contenido presupuestario, mediante
6 una modificación al presupuesto.

7 Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita
8 resolución final de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de
9 Contratación Pública y su reglamento.

10 **Ana Mazza:** Bueno, de este les voy a ser muy sinceros, esto nos llegó en lo de hoy
11 yo no, Sí, lo leí, pero no tuve chance, como de verlo en detalle, yo les agradecería
12 si lo pasamos a alguna comisión, no sé cómo están los plazos, doña Ana, si nos
13 los aclara, tal vez la información ahí.

14 **Ana Azofeifa:** Esa contratación para que tengan claridad viene desde el año
15 pasado ahí lo que se había hecho es que ya el año pasado, con las ofertas que se
16 recibieron, se reservaron los recursos, ustedes sabe que lo que se contrató el año
17 pasado, que eran recursos comprometidos para este año, ejecutarlos, entonces
18 resulta que el que, eso estamos hablando de la loza de, para el piso del del
19 gimnasio que hay en el Humo de Pejibaye en ese gimnasio, resulta que, como los
20 recursos que quedaron comprometidos, fue para adjudicarlo, al que ganó el, al
21 oferente que ganó la contratación en todo el proceso, ahorita el que lo gano no lo
22 quiere hacer el trabajo, dijo que no lo iba a hacer porque parece que cuando se
23 metió en esto estaba por la zona trabajando y ahora ya no está en la zona, entonces
24 ya no le interesa el trabajo nosotros no podemos hacer como ninguna medida legal
25 contra ellos porque se le pidieron que depositaran las garantías de cumplimiento y
26 demás y no lo depositaron, que nos pasaran los recursos de que se habían pagado
27 los documentos de pago de pólizas, no lo pagaron entonces lo que digamos en
28 este caso procede nosotros sí le podemos hacer una anotación en el SICOP como
29 incumplimiento, pero no podemos cobrarle nada porque todavía no ha habido
30 ninguna afectación económica entonces acá ¿Qué sucede? Que el segundo, el
31 que se le puede adjudicar, nos están haciendo falta casi 600.000 colones para
32 poder re adjudicarle a esta otra persona o a esta otra empresa, entonces nosotros
33 lo que estamos solicitando en el oficio es que se declare con insuficientes recursos
34 para para poder re adjudicarlo y que tengamos la oportunidad de presentarlo en
35 una modificación presupuestaria para poder realmente volver a adjudicar o si no

1 tendríamos que volver a sacar el concurso, hacer el estudio de mercado, volver a
2 hacer toda la contratación entonces pueden revisarlo la idea de nosotros es que la
3 otra semana, si Dios quiere, haríamos bueno, estamos preparando la modificación
4 presupuestaria que vendría la siguiente semana, de ahí es donde tal vez lo que
5 habría que ver este es que tal vez ustedes lo puedan ver en comisión y que
6 estemos en contacto por si ya lo podríamos nosotros incluir en el la modificación
7 presupuestaria porque si no, tendríamos que igual y modificar presupuestariamente
8 ajustar recursos inicialmente eso tenía 8.000.000 pero como les digo, cuando
9 quedaron reservados los recursos quedaron exactamente el monto que del que
10 ganó, que eran 600.000 colones menos, ahorita por ahí están los montos como
11 siete millones... sí por ahí está, entonces digamos que quedó por abajo de los
12 8.000.000 que habían disponibles.

13 **Alan Quesada:** Inaudible

14 **Ana Azofeifa:** Correcto eso es lo que hace falta entonces para que ustedes lo
15 puedan valorar, y si podemos re adjudicarlo, pues eso agilizaría el proceso o si no
16 tenemos que volver igual a hacer estudio de mercado, a ver realmente cuánta plata
17 se requiere ahí y volver a hacer todo el concurso.

18 **Ana Mazza:** Pregunta mañana lo que usted dice que bueno, algo para nosotros, la
19 importancia de las garantías de participación y cumplimiento que hemos venido
20 anunciando de siempre, entonces, en este caso, ellos al rechazar la oferta,
21 hubieran tenido que pagar algo, por rechazarla, por una multa, por decirlo así, y
22 esa multa tal vez hubiera sido el colchón para esta otra diferencia entonces
23 importante, no estamos tan locos como hemos creído pero sí es importante incluir
24 esto luego lo otro que si es para usted, que no sé si lo que usted nos dice de los
25 de ese incumplimiento, ya esa anotación está o tendrían que hacerla porque sí
26 sería importante dejar obviamente hay que dejar en evidencia, en el sistema y para
27 nosotros y poder votar que se adjudique a una segunda persona, aunque existieran
28 los recursos adicionales, sería ya habiendo descartado formalmente al primero, y
29 dejando todo en claro eso en la plataforma, o sea, de casi, que le garantizo que
30 sería una de las condiciones verdad que en la plataforma quede completamente
31 claro, los motivos de exceso, del primer para poder seguir con la adjudicación
32 siguiente regáleme un segundo don Evelio ya casi le hacemos una pausa, entonces
33 di, no sé si les parece, no sé ni a cuál comisión, si tal vez haciendo para revisar
34 bien o de lo que nos están presentando y poder traer una respuesta a la próxima
35 semana,

1 **Ana Azofeifa:** Sí tal vez ahí nada más para aclarar nosotros hacemos esto en el
2 momento que se aprueba eso que se declara y cómo es la palabra? Infructuoso,
3 algo así

4 **Ana Mazza:** Infructuoso Infructuoso, no, no es infructuoso, creo que.

5 **Ana Azofeifa:** Insubsistente entonces, al declararse Insubsistente ya no lo
6 hacemos todo lo que conviene puede hacerse la anotación de lo que se espera

7 **Ana Mazza:** Entonces, don Alan.

8 **Alan Quesada:** Yo diría pasarlo a comisión porque hay un acuerdo nosotros en
9 adjudicarla tendríamos que revocar ese acuerdo también entonces no podríamos,
10 es que, pero.

11 **Ana Mazza:** No es necesario revocarlos

12 **Alan Quesada:** Queda en el SICOP

13 **Ana Mazza:** Digamos que el acuerdo murió al momento de que es de que se
14 rechaza por el otro el por el

15 **Alan Quesada:** Pero si hay dudas, ¿verdad?

16 **Ana Mazza:** Sí por eso, pero la parte, la parte que doña Ana nos ha dicho que hay
17 evidencia que hay que dejar la evidencia del de por qué se descartó, por qué se
18 pasó al segundo oferente y esa parte es importante.

19 Les miento, no sé digo Hacienda por decir algo, pero podría ser hasta Jurídicos
20 para ver que no tengamos implicaciones, entonces a jurídicos, entonces les
21 agradezco por favor, si hacemos el traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos
22 para su revisión, si don Roy

23 **Roy Mora:** También aquí estoy viendo que la fecha límite de presentación de
24 garantía era el 6 de junio del 2025 de esa persona, por eso no sé si esta persona
25 si no quieren hacer la obra, también tiene derecho a la Municipalidad de cobrarles
26 por

27 **Ana Mazza:** No lo no lo presentó entonces él incumplió digamos por decirlo así, ya
28 el incumplió lo que fue lo que explicó doña Ana ya incumplió, pero tenemos que
29 dejar la evidencia de eso, tenemos que dejar nosotros eso bien claro, para efectos
30 de inaudible correcto, sí, sí, exactamente no se le adjudica, pero tampoco le
31 podemos cobrar el año por la espera o por el o por el rechazo en realidad.

Entonces lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO 35°

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del **oficio 007-PMJI-2025** a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ana Mazza: Vamos a hacer una pequeña pausa, por favor al ser las 8:03pm minutos hacemos un receso de 3 minutitos porque necesitamos que uno de los compañeros se ausente de la sala de sesiones
Al ser las 8:09pm minutos damos continuidad a la sesión ordinaria, muchas gracias a los compañeros. Continuamos con una lectura de corre... perdón, estábamos en la correspondencia número 35, pues en este caso ya hicimos la votación, pasamos a la 36, perdón

36.Oficio N°127-ALJI-2025 fechado 17 de marzo, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal emitido a Grupo Mente y Cuerpo Resilientes, con copia a este Concejo les manifiesta lo siguiente...

Agradecemos el contacto y la labor que realizan en el cantón de Jiménez en la prevención del suicidio y el acompañamiento de familias afectadas. Sin duda, su trabajo es de gran relevancia para el bienestar de nuestra comunidad.

Actualmente, la Municipalidad tiene representación en la Instancia Local para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida (ILAIS), desde donde se han coordinado esfuerzos interinstitucionales para atender esta problemática. Como parte de estas acciones, durante varios años, se ha desarrollado el Grupo Despertar, dirigido a mujeres del cantón, con el propósito de fortalecer su bienestar emocional y social.

Además, desde la ILAIS y en articulación interinstitucional, se han implementado otros esfuerzos dirigidos a la población estudiantil, buscando brindar herramientas de apoyo psicosocial y promover espacios seguros dentro del entorno educativo. Tal es el caso de las Escuelas para Padres y Academias de Crianza.

En el año 2024 se llevó a cabo el programa “Tejiendo Hilos de Vida”, una iniciativa de ocho semanas enfocada en promover el sentido de vida y la

1 prevención del suicidio. Este proyecto estuvo dirigido a mujeres del cantón de
2 Jiménez y se desarrolló en la Escuela Cecilio Lindo Morales,
3 Por otro lado, se desarrolló la semana del bienestar para actores sociales de
4 Jiménez, Actividad de salud mental y movimiento en la Escuela Cecilio Lindo
5 Morales, y por último el 30 de mayo de 2024 se realizó una capacitación en
6 referencias de suicidio para directores de los centros educativos de Turrialba y
7 Jiménez.

8 Asimismo, se han realizado gestiones para reforzar la atención en los EBAIS
9 del cantón, reconociendo la importancia de contar con un servicio de salud más
10 amplio que pueda responder de manera efectiva a las necesidades de la
11 comunidad en materia de salud mental y de salud en general.

12 Además, reconocemos la labor que han venido realizando en conjunto con el
13 Comité de la Persona Joven. En el año 2023, el proyecto desarrollado por dicho
14 comité consistió en una serie de talleres enfocados en la salud mental, y para
15 este año, el proyecto "Jóvenes en Marcha" mantiene ese mismo enfoque, con
16 el propósito de seguir brindando herramientas y espacios de apoyo a la
17 población joven del cantón. Estaremos atentos a la aprobación de este
18 proyecto por parte del Consejo de la Persona Joven, con el fin de explorar
19 posibles sinergias y colaboraciones que permitan fortalecer los esfuerzos
20 conjuntos en beneficio de la comunidad.

21 Si bien reconocemos los esfuerzos realizados hasta el momento, somos
22 conscientes de que aún falta mucho por hacer para garantizar una atención
23 integral y efectiva en la prevención del suicidio y la salud mental en nuestro
24 cantón. Desde la Municipalidad de Jiménez, reiteramos nuestro compromiso
25 en trabajar para implementar acciones más concretas y sostenibles,
26 fortaleciendo la coordinación interinstitucional y generando estrategias que
27 respondan de manera más efectiva a esta problemática.

28 Quedamos en disposición de continuar el diálogo y sumar esfuerzos para lograr
29 un impacto real y duradero en la comunidad.

30 **Se toma nota**

31
32 **37. Correos emitidos por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,**
33 **les manifiesta lo siguiente...**

1 **Ana Mazza:** Me gustaría darle lectura completa a los correos, pero tal vez en el
2 apartado de dictámenes para de una vez hacer el dictamen de comisión, no sé si
3 le parece hacemos la lectura en la parte de dictámenes. Gracias.

----- Forwarded message -----
De: William José Gómez Morera <wgomez@ungl.or.cr>
Date: jue, 20 de mar de 2025, 9:03 a. m.
Subject: Re: Informe Preliminar Concurso Externo 001-2025 Auditor Interno
To: Ana Mazza <mazza171982@gmail.com>
Cc: Adriana Esquivel Ramirez <aesquivel@munijimenez.go.cr>, <royalekamora@gmail.com>, <kattyacalvo1970@gmail.com>, Paola Marchena <pmarchena@ungl.or.cr>

Buenos días, doña Ana.
Un gusto saludarle.

Respecto a los requisitos deseables, pero no indispensables, como bien señala, se determinó que la Licencia de Conducir no fue un criterio considerado en el análisis. Es decir, se asumió que, tanto si un oferente la poseía como si no, esto no afectaba su evaluación.

Por otro lado, en cuanto al requisito de supervisión de personal, este si fue considerado como un criterio de admisibilidad, razón por la cual el oferente Alexander Jiménez no fue seleccionado. En los documentos presentados por él, no se evidencia experiencia en supervisión de personal, y dado que el Manual de Puestos establece este requisito como indispensable, su oferta no pudo ser admitida.

Sobre el informe preliminar

El informe enviado contiene imprecisiones en sus conclusiones, por lo que se deja sin efecto. Agradezco sus observaciones y ofrezco disculpas por los inconvenientes. En este sentido, lo correcto es declarar desierto el Concurso Externo 001-2025, ya que no se cumple con el mínimo de tres oferentes requeridos en la terna, conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Recomendación sobre el requisito de supervisión de personal

Nuestra recomendación es mantener el requisito de supervisión de personal contemplado en el Manual de Puestos, ya que los criterios mínimos de admisibilidad están estructurados según categorías ocupacionales. A medida que aumenta la categoría del puesto, también lo hace el nivel de responsabilidad asociado.

Si bien actualmente el cargo no implica supervisión directa de personal en esta municipalidad, no podemos restringir el perfil ni las competencias del puesto. Por el contrario, se requiere un profesional calificado, y la experiencia en supervisión de personal es un criterio relevante para garantizar la idoneidad del candidato seleccionado.

Alternativa para mantener el concurso activo

No obstante, corresponde al Concejo Municipal evaluar si es pertinente modificar los requisitos mínimos de admisibilidad del puesto en relación con este criterio. En caso de considerarlo necesario, requerimos una solicitud formal del Concejo para realizar dicho cambio dentro del perfil de puesto en el Manual. Además, cualquier modificación deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, lo que permitiría continuar con el concurso vigente.

Una vez realizadas estas acciones, se revisarán y analizarán nuevamente los trece oferentes que participaron en el concurso, y se emitirá un nuevo informe.

Conclusión y recomendación de pasos a seguir

1. Declarar desierto el concurso debido a la ausencia de la terna requerida y proceder a lanzar de nuevo el Concurso Externo.
2. Para mantener vivo el concurso:
 - Subsanan el requisito de Licencia de Conducir dentro de los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en la normativa vigente (Manual de Puestos).
 - Someter a evaluación del Concejo Municipal el requisito de supervisión de personal, para determinar si corresponde su modificación dentro del perfil del puesto.
 - Una vez realizadas estas acciones, se revisarán y analizarán nuevamente los trece oferentes que participaron en el concurso, y se emitirá un nuevo informe.

Lineamientos de la Contraloría General de la República en la Contratación del Auditor:

2.3.4 INTEGRACIÓN DE TERNA O NÓMINA

La terna se integrará con los tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- a) Si tres candidatos obtienen notas diferentes y esas son las notas más altas, los tres candidatos correspondientes integrarán la terna.
- b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres candidatos, ellos integrarán la terna.
- c) Si dos candidatos alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta, ellos dos conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.
- d) Si un candidato alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.

2.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS

Para ser nombrado auditor o subauditor interno en una institución pública se requiere que el candidato cumpla los requisitos establecidos por la institución para comprobar que cuenta con los conocimientos, la experiencia, las actitudes, las aptitudes y las habilidades para administrar la unidad de auditoría interna. Dentro de los requisitos para comprobar la idoneidad para el ejercicio del cargo deberán incluirse como mínimo los siguientes:

- a) Formación académica. Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- b) Incorporado al colegio profesional respectivo. Certificación de miembro activo del colegio profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión.
- c) Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los períodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

Cada Administración deberá definir en sus manuales de cargos y clases o denominación similar y reflejar en las bases de los concursos los requisitos adicionales que procedan en razón de la naturaleza de la institución, la complejidad de sus funciones y del respectivo cargo, conforme a su propia normativa interna, con el fin de garantizar la capacidad, experiencia e idoneidad del auditor y subauditor internos.

Quedo atento a sus comentarios y estoy a la orden para cualquier consulta al respecto.

Saludos Cordiales

1

El mié, 19 mar 2025 a la(s) 9:40 p.m., Ana Mazza (mazza171982@gmail.com) escribió:
Buenas noches,

Don William en la revisión del informe preliminar visualizamos un caso que consideramos debe reconsiderar, ya que en la reunión presencial que tuvimos hablamos de requisitos deseables e indispensables y, precisamente, el manejo de personal era uno de los requisitos deseables pero no indispensable, por lo que el número 5 debería calificar:

3

4		NO	Licenciatura en Contaduría Pública	SOLICITADOS EN EL CARTEL EN EL REQUISITO DE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO.
5		NO	Maestría Profesional en Auditoría de Tecnologías de Información, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública	SE DESCARTA POR NO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN DE PERSONAL Y NO PRESENTARLA NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE ADMISIBILIDAD SOLICITADO EN EL CARTEL.

Agradecemos sus comentarios al respecto o bien, la corrección dado que solicitó dejar sin efecto el oficio y, por ende, el informe presentado en el mismo.

Quedamos al pendiente, saludos cordiales.

Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo
Regidora Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez

2

El mié, 19 mar 2025 a las 15:43, William José Gómez Morera (<wgomez@ungl.or.cr>) escribió:

Buenas tardes,

Bajo el OFICIO 098-DTTIMC-WG-2025 se deja sin efecto el OFICIO 092-DTTIMC-WG-2025.

Las disculpas del caso y cualquier consulta estoy a su disposición, estaremos enviando el Oficio correspondiente a la mayor brevedad posible.

3

El mié, 19 mar 2025 a la(s) 12:45 p.m., Ana Mazza (mazza171982@gmail.com) escribió:
Buenas tardes.

Don William acabo de ver el documento pero tengo entendido que deberiamos conformar una tema, me disculpa la ignorancia, pero mínimo serían tres porspectos y solamente aplican dos en este momento. ¿No debe hacerse alguna gestión adicional en este momento?
Y, otra duda, ¿dónde se norma la urgencia de notificar hoy mismo los resultados?

Porque yo desearía tener espacio para esta noche revisar el informe con mayor detalle.

Agradezco sus aclaraciones.

Saludos cordiales.

El mié, 19 de mar de 2025, 8:03 a. m., William José Gómez Morera <wgomez@ungl.or.cr> escribió:
Buenos días, gusto en saludarlos.

Se remite el Informe Preliminar del análisis de descarte y continuidad de oferentes para el Concurso Externo 001-2025, correspondiente a la plaza de Auditor Interno en la Municipalidad de Jiménez.

Dicho informe se envía bajo el número 092-DTTIMC-WG-2025.

Además, se les indicará que el día de la prueba y la entrevista deberán presentar en formato físico sus atestados académicos y su curriculum vitae.

Agradezco a Adriana por la asistencia brindada. En este informe se indican las instrucciones correspondientes a la segunda etapa. Se recomienda leerlas atentamente y proceder según lo indicado.

Punto importante: Hoy se debe de notificar a todos , pero en importancia los que continúan en el proceso.

Cualquier consulta a la orden.

38.Oficio N°04-VJ-2025 fechado 24 de marzo 2025 emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, vicealcalde municipal, les manifiesta lo siguiente

Por medio de la presente, les remito para su análisis y aprobación el Convenio para el Préstamo de Municipal, entre la MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE SAN MARTÍN

Ana Mazza: Ese es un convenio, pero sí tenemos que valorarlo, nos llegó en la tarde de hoy, entonces les agradezco por favor, si lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO 38°

Este Concejo acuerda por unanimidad; trasladar copia del **oficio N°04-VJ-2025** a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

39.Oficio 002 emitido por el Comité de la Persona Joven, municipal, les manifiesta lo siguiente

Señores
Concejo Nacional de la Política Pública
De la Persona Joven
Presente

Asunto: Transcripción del acuerdo 1° del Artículo IV

Reciban un cordial saludo.

En la sesión ordinaria N°1-2025 del Comité de la Persona Joven de Jiménez, celebrada el viernes 24 de enero de 2025, se procedió a la elección del proyecto para el año 2025. Tras la votación, y siendo elegido por unanimidad, se acuerda nombrar como proyecto de la Persona Joven para el año 2025 el denominado "Juventud en Marcha".

Este acuerdo se adopta con el compromiso de contribuir al desarrollo integral de los jóvenes en el cantón de Jiménez, fomentando su participación activa y brindándoles herramientas para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana.

Se solicita a las autoridades competentes y a la comunidad en general brindar el apoyo necesario para la exitosa ejecución de este proyecto. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal de Jiménez para su conocimiento y al Concejo Nacional de la Persona Joven para su aprobación.

Sin más.

P/CPJ Jiménez

Ana Mazza: Bueno, igualmente nos están compartiendo los compañeros del movimiento juventud, el plan anual, no, perdón, voy a darles el nombre correcto, el proyecto perdón, el Proyecto Juventud en Marcha, Juventud en marcha del Comité de la Persona Joven de Jiménez 2025, en la breve descripción, acá nos indica que la Juventud de Marcha es una iniciativa del Comité de la Persona Joven del Cantón de Jiménez, que busca promover el bienestar integral de las personas jóvenes mediante caminatas recreativas, conversatorios formativos y festivales culturales y deportivos. El proyecto impulsa la salud física y mental, el liderazgo juvenil y la participación activa de un enfoque territorial inclusivo sostenible. Entonces, bueno, en este caso ellos nos lo hacen de conocimiento, entonces tal cual, les agradezco por favor que hagamos la aprobación para mandarles una nota y decir que se conoce el proyecto enviado por ellos, no es una aprobación, sino más bien el de conocimiento, pero sí sí necesitan un documento formal para seguir elevándolo

ACUERDO 39°

Este Concejo acuerda por unanimidad; dejar constancia de que el proyecto **"Juventud en Marcha"** ha sido conocido por el Concejo Municipal de Jiménez. **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ana Mazza: Suerte a todos los compañeros del Comité con ese proyecto.

Doña Ana no sé si le pasaron la información

Ana Azofeifa: Con respecto a los montos son para dos fines 1 el tema póliza que son 4.500.000 colones para todo el semestre es un pago único y 565.000 colones aproximadamente semanal para lo que es el tema combustible hasta el momento que lleguen los recursos de la 8114 a partir de, digamos, la orden de compra se saca esta semana y sería a partir de la otra semana, si Dios quiere.

Ana Mazza: La de seguro el vehículo maquinaria sería un monto único que si es el porcentaje correspondiente a las pólizas, y la otra es un promedio estimado a 565.000 de combustible, lubricantes del Departamento de Gestión Vial.

Inaudible

Ana Mazza: Bueno, el aprobó en la solicitud de aprobación, muy cerrada, porque es bueno y aparte es un préstamo entre departamentos, básicamente es ayudarlo con los giros para esperar que hagan los el giro ya puntual o formal de la Ley 8114 que le corresponde al Departamento de Gestión Vial, que es el que siempre arranca sin sin contenido presupuestario, si don Roy

Roy Mora: Cuando pasen esos giros, me imagino que nos mandan a nosotros, cuando llegue al 8114 lo que se le prestó la Gestión Vial tiene que dárselo a la Municipalidad, pero nosotros vamos a tener conocimiento de esos montos que van a devolver, imagino. Ah, bueno.

Ana Mazza: Podríamos solicitarlo en ese acuerdo, entonces

Roy Mora: Así como lo aprobamos por eso

Ana Mazza: Si les parece, entonces lo sometemos a votación

Ana Mazza: Con eso pasaríamos el rubro de correspondencia, pasaríamos a dictámenes de comisión

ARTÍCULO VI

Dictámenes de Comisión

**1. COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
DICTAMEN DE COMISION NUMERO 8**

Reunión 05 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el Martes 18 Marzo del 2025 a las 18; 00 horas. Con la asistencia de los compañeros y compañeras Dorlin Hernández Sojo como Presidente, Alan Quesada Hernández quien fungirá como secretario, Deyanira Vega Mora como miembro del concejo.

1 **ARTICULO 1. Análisis de expediente 23.919**

2 1. En atención a la sesión Ordinaria número 046, celebrada el día Lunes 17 marzo
3 del 2025 articulo V Acuerdo 1 oficio número SC-3165-2025

4 Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y administración la
5 copia del Oficio –AL-CPEDER-0199-2025 de fecha 11 de Marzo 2025 enviado por
6 Noemy Montero Guerrero Jefa del Área Comisiones Legislativas I.

7 De conformidad como lo establece el artículo 157 del reglamento de la Asamblea
8 Legislativa

9 Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente Número “LEY
10 PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN
11 COSTA RICA”,

12 Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Gobierno Y Administración El objeto
13 de esta ley es la promoción del uso, investigación, diseño, desarrollo, despliegue,
14 utilización, implementación y aplicación de la inteligencia artificial (en adelante IA),
15 en Costa Rica, de conformidad con los principios de la ética,
16 responsabilidad, dignidad humana, igualdad, equidad y la transparencia, a efectos
17 de tutelar los derechos de las personas ante el nuevo cambio tecnológico y
18 contribuir al mejoramiento de las condiciones, sociales, laborales, económicas,
19 ambientales, productivas y humanas del país.

20 **Por lo que esta comisión sugiere al Honorable Concejo lo siguiente**

- 21 1. DAR el apoyo positivo al expediente 23.919
22 2. Instruir a la secretaria del Concejo enviar los acuerdos al correo electrónico
23 mruiz@asamblea.go.cr
24 3. Que quede aprobado y en firme

25
26 **ACUERDO 1º**

27 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar el voto positivo de apoyo sobre
28 Expediente Legislativo N°23.919 “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE
29 DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”. DEFINITIVAMENTE
30 APROBADO

31
32 **2. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

33 **DICTAMEN 009-2025-DCAH**

34 En reunión celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, celebrada
35 en Juan Viñas de manera presencial a las 19 horas con 00 minutos del miércoles

1 19 de marzo 2025, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández
2 cedula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, la
3 señorita Ana Cecilia Mazza Calvo cedula de identidad tres cero trescientos ochenta
4 y cuatro cero doscientos noventa y tres, Katya Calvo Sánchez cédula de identidad
5 tres cero trescientos nueve cero seiscientos veintiocho.

6 **ANÁLISIS DE: Ejecución Presupuestaria febrero 2025**

- 7 • En atención al oficio SC-3173-2025 sesión Ordinaria número 46 celebrada
8 el día lunes 17 marzo 2025, acuerdo 13 Artículo V del Concejo Municipal de
9 Jiménez.
- 10 • Se recibe oficio número 112-ALJI-2025 de parte de la Alcaldía de Jiménez
11 sobre la ejecución presupuestaria febrero 2025.

12 **POR TANTO, ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
13 **MUNICIPAL**

- 14 1. Dar por aprobado el oficio número 112-ALJI-2025 correspondiente al
15 informe de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al mes de febrero
16 2025 por parte la administración mismo realizar lo pertinente con dicha
17 ejecución.
- 18 2. Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo a la
19 administración.
- 20 3. Que los acuerdos queden en firme y aprobados

21 **ACUERDO 2º**
22

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad, aprobar el Informe de Ejecución
24 Presupuestaria correspondiente al mes de febrero del año 2025.

25 Tal como se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
"FEBRERO 2025" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2025

	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	11,936,890.21	19.37%	9,407,354.80	58.09%	21,344,245.01	27.43%
	Ingresos No Tributarios	49,681,656.00	80.63%	6,787,846.15	41.91%	56,469,502.15	72.57%
	Venta de Activos	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Transferencias Corrientes	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Transferencias de Capital	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Financiamiento Interno	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Ingresos del Periodo	61,618,546.21	100.00%	16,195,200.95	100.00%	77,813,747.16	100.00%
	Superavit Libre	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Superavit Especifico	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0.00		0.00		0.00	0.00%
	TOTAL	61,618,546.21	100%	16,195,200.95	100%	77,813,747.16	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA
"FEBRERO 2025" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2025

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	24,039,088.22	37.05%	5,635,128.79	43%	0.00	29,674,217.01	38.11%
2	Servicios Municipales	25,789,836.39	39.75%	3,661,544.43	28%	0.00	29,451,380.82	37.82%
3	Inversiones	15,054,465.31	23.20%	3,685,390.99	28%	0.00	18,739,856.30	24.07%
4	Partidas Especificas	0.00	0.00%	0.00	0%	0.00	0.00	0.00%
	TOTAL	64,883,389.92	100.00%	12,982,064.21	100%	0.00	77,865,454.13	100%
		0.00		0.00		0.00	0.00	

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
"FEBRERO 2025" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2025

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	54,628,283.16	84%	9,453,511.10	73%	0.00	64,081,794.26	82%
1	Servicios	5,011,318.77	8%	3,261,690.86	25%	0.00	8,273,009.63	11%
2	Materiales y Suministros	281,787.99	0%	266,862.25	2%	0.00	548,650.24	1%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
5	Bienes Duraderos	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
6	Transferencias corrientes	4,962,000.00	8%	0.00	0%	0.00	4,962,000.00	6%
7	Transferencias de capital	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
8	Amortización	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
9	Cuentas especiales	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%
	TOTAL	64,883,389.92	100%	12,982,064.21	100%	0.00	77,865,454.13	100%

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	61,618,546.21	16,195,200.95	77,813,747.16	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	61,618,546.21	16,195,200.95	77,813,747.16	100.00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	11,936,890.21	9,407,354.80	21,344,245.01	27.43%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,658,968.00	5,403,833.80	13,062,801.80	16.79%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	7,658,968.00	5,403,833.80	13,062,801.80	16.79%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	7,658,968.00	5,403,833.80	13,062,801.80	16.79%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3,854,736.00	3,731,630.95	7,586,366.95	9.75%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	247,150.00	306,980.00	554,130.00	0.71%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	247,150.00	306,980.00	554,130.00	0.71%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	247,150.00	306,980.00	554,130.00	0.71%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3,607,586.00	3,424,650.95	7,032,236.95	9.04%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3,607,586.00	3,424,650.95	7,032,236.95	9.04%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2,914,286.00	1,460,300.95	4,374,586.95	5.62%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	693,300.00	1,964,350.00	2,657,650.00	3.42%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	423,186.21	271,890.05	695,076.26	0.89%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	423,186.21	271,890.05	695,076.26	0.89%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	398,906.21	168,597.75	567,503.96	0.73%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	24,280.00	103,292.30	127,572.30	0.16%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49,681,656.00	6,787,846.15	56,469,502.15	72.57%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	45,570,482.00	5,650,197.85	51,220,679.85	65.82%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	10,526,413.00	0.00	10,526,413.00	13.53%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	10,526,413.00		10,526,413.00	13.53%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	35,013,873.00	5,431,096.75	40,444,969.75	51.98%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	200,089.00	378,921.00	579,010.00	0.74%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	200,089.00	378,921.00	579,010.00	0.74%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	34,808,784.00	5,052,175.75	39,860,959.75	51.23%
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1,371,148.00	0.00	1,371,148.00	1.76%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1,371,148.00	0.00	1,371,148.00	1.76%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	161,460.00	0.00	161,460.00	0.21%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3,256,200.00	0.00	3,256,200.00	4.18%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	29,024,977.00	5,052,175.75	34,077,152.75	43.79%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	13,622,634.00	4,422,218.70	18,044,852.70	23.19%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	5,267,600.00	629,957.05	5,897,557.05	7.58%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	8,259,643.00		8,259,643.00	10.61%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1,875,100.00	0.00	1,875,100.00	2.41%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	994,999.00	0.00	994,999.00	1.28%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	994,999.00	0.00	994,999.00	1.28%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	994,999.00	0.00	994,999.00	1.28%

1

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.01%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5,000.00		5,000.00	0.01%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30,196.00	219,101.10	249,297.10	0.32%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	30,196.00	219,101.10	249,297.10	0.32%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	30,196.00	219,101.10	249,297.10	0.32%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	30,196.00	219,101.10	249,297.10	0.32%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	104,016.00	0.00	104,016.00	0.13%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	104,016.00	0.00	104,016.00	0.13%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	104,016.00	0.00	104,016.00	0.13%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	73,440.00	0.00	73,440.00	0.09%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	30,576.00	0.00	30,576.00	0.04%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	4,007,158.00	1,137,648.30	5,144,806.30	6.61%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	979,967.00	1,137,648.30	2,117,615.30	2.72%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	3,023,724.00	0.00	3,023,724.00	3.89%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	3,467.00	0.00	3,467.00	0.00%

2

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						1	Cod Detalle	Montto	
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	19,077,088.22	5,635,128.79	0.00	24,712,217.01	1	TOTAL ACTIVIDAD	24,712,217.01
	0	REMUNERACIONES	17,150,903.30	5,635,128.79	0.00	22,786,032.09	1	1.1.1 REMUNERACIONES	22,786,032.09
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,250,963.58	3,657,875.00	0.00	12,908,838.58	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12,908,838.58
	0.01.02	Jornales	15,534.00	0.00	0.00	15,534.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	15,534.00
	0.01.03	Servicios especiales	702,501.14	0.00	0.00	702,501.14	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	702,501.14
	0.02.01	Tiempo extraordinario	43,541.00	0.00	0.00	43,541.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	43,541.00
	0.02.05	Dietas	870,480.00	310,600.00	0.00	1,181,080.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,181,080.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	732,371.66	326,086.00	0.00	1,058,457.66	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,058,457.66
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,682,076.92	0.00	0.00	1,682,076.92	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,682,076.92
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,866,600.00	409,404.47	0.00	2,276,004.47	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,276,004.47
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	98,553.00	65,788.66	0.00	164,341.66	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,341.66
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	1,001,302.00	711,867.36	0.00	1,713,169.36	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,713,169.36
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	591,320.00	87,718.43	0.00	679,038.43	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	679,038.43
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	295,660.00	65,788.87	0.00	361,448.87	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	361,448.87
	1	SERVICIOS	1,794,396.93	0.00	0.00	1,794,396.93	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1,926,184.92
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	435,080.00	0.00	0.00	435,080.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	435,080.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	474,607.01	0.00	0.00	474,607.01	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	474,607.01
	1.03.01	Información	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	60,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	78,819.92	0.00	0.00	78,819.92	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	78,819.92
	1.04.02	Servicios jurídicos	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	170,000.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	64,090.00	0.00	0.00	64,090.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	64,090.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	261,800.00	0.00	0.00	261,800.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	261,800.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	131,787.99	0.00	0.00	131,787.99	1		*
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	131,787.99	0.00	0.00	131,787.99	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	131,787.99
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	4,962,000.00	0.00	0.00	4,962,000.00	1	TOTAL ACTIVIDAD	4,962,000.00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4,962,000.00	0.00	0.00	4,962,000.00	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,962,000.00
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménes**	4,962,000.00	0.00	0.00	4,962,000.00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,962,000.00
		TOTAL PROGRAMA I	24,039,088.22	5,635,128.79	0.00	29,674,217.01	1		29,674,217.01
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						2		*	
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	4,140,830.38	415,956.25	0.00	4,556,786.63	2	TOTAL ACTIVIDAD	4,556,786.63
	0	REMUNERACIONES	3,474,099.09	415,956.25	0.00	3,890,055.34	2	1.1.1 REMUNERACIONES	3,890,055.34
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,349,329.48	252,148.00	0.00	2,601,477.48	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,601,477.48
	0.01.02	Jornales	155,538.90	0.00	0.00	155,538.90	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	155,538.90
	0.01.05	Suplencias	48,881.47	0.00	0.00	48,881.47	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	48,881.47
	0.03.01	Retribución por años servidos	21,677.24	49,332.00	0.00	71,009.24	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	71,009.24
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	435,315.00	35,290.53	0.00	470,605.53	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	470,605.53
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22,984.00	5,121.46	0.00	28,105.46	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	28,105.46

	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	233,517.00	62,113.58	0.00	295,630.58	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	295,630.58
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	137,904.00	6,828.93	0.00	144,732.93	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	144,732.93
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	68,952.00	5,121.75	0.00	74,073.75	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74,073.75
	1	SERVICIOS	666,731.29	0.00	0.00	666,731.29	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	666,731.29
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	334,415.00	0.00	0.00	334,415.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	334,415.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	317,316.29	0.00	0.00	317,316.29	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	317,316.29
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	15,000.00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	7,730,374.90	3,205,588.18	0.00	10,935,963.08	2	TOTAL ACTIVIDAD	10,935,963.08
	0	REMUNERACIONES	6,986,458.99	560,167.45	0.00	7,546,626.44	2	1.1.1 REMUNERACIONES	7,546,626.44
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,952,867.02	252,148.00	0.00	3,205,015.02	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,205,015.02
	0.01.02	Jornales	20,606.00	155,000.00	0.00	175,606.00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	175,606.00
	0.01.05	Suplencias	702,011.99	0.00	0.00	702,011.99	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	702,011.99
	0.02.01	Tiempo extraordinario	831,246.72	0.00	0.00	831,246.72	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	831,246.72
	0.03.01	Retribución por años servidos	676,338.26	35,644.00	0.00	711,982.26	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	711,982.26
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	873,560.00	36,821.87	0.00	910,381.87	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	910,381.87
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46,122.00	5,369.93	0.00	51,491.93	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	51,491.93
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	468,605.00	62,653.55	0.00	531,258.55	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	531,258.55
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	276,735.00	7,160.03	0.00	283,895.03	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	283,895.03
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	138,367.00	5,370.07	0.00	143,737.07	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	143,737.07
REC. BASURA	1	SERVICIOS	743,915.91	2,415,195.65	0.00	3,159,111.56	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	3,389,336.64
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	190,000.00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	2,055,195.65	0.00	2,055,195.65	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2,055,195.65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	69,515.91	0.00	0.00	69,515.91	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	69,515.91
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	360,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	484,400.00	0.00	0.00	484,400.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	484,400.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	230,225.08	0.00	230,225.08	2		*
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	230,225.08	0.00	230,225.08	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	230,225.08
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1,469,444.51	40,000.00	0.00	1,509,444.51	2	TOTAL ACTIVIDAD	1,509,444.51
	0	REMUNERACIONES	1,221,243.48	40,000.00	0.00	1,261,243.48	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1,261,243.48
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	610,963.92	0.00	0.00	610,963.92	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	610,963.92
	0.01.02	Jornales	30,694.30	40,000.00	0.00	70,694.30	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	70,694.30
	0.02.01	Tiempo extraordinario	20,046.59	0.00	0.00	20,046.59	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	20,046.59
	0.02.03	Disponibilidad laboral	84,972.61	0.00	0.00	84,972.61	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	84,972.61
	0.03.01	Retribución por años servidos	146,779.06	0.00	0.00	146,779.06	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	146,779.06
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	158,780.00	0.00	0.00	158,780.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	158,780.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,383.00	0.00	0.00	8,383.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8,383.00

CEMENTERIO	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	85,174.00	0.00	0.00	85,174.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	85,174.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	50,300.00	0.00	0.00	50,300.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50,300.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25,150.00	0.00	0.00	25,150.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25,150.00
	1	SERVICIOS	248,201.03	0.00	0.00	248,201.03	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	248,201.03
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	237,921.57	0.00	0.00	237,921.57	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	237,921.57
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10,279.46	0.00	0.00	10,279.46	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	10,279.46
SERVICIO 05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			366,331.52	0.00	0.00	366,331.52	2	TOTAL ACTIVIDAD	366,331.52
	0	REMUNERACIONES	366,331.52	0.00	0.00	366,331.52	2	1.1.1 REMUNERACIONES	366,331.52
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	153,639.64	0.00	0.00	153,639.64	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	153,639.64
	0.01.02	Jornales	100,222.20	0.00	0.00	100,222.20	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	100,222.20
	0.03.01	Retribución por años servidos	29,223.68	0.00	0.00	29,223.68	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	29,223.68
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	40,325.00	0.00	0.00	40,325.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	40,325.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,129.00	0.00	0.00	2,129.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,129.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	21,631.00	0.00	0.00	21,631.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21,631.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,774.00	0.00	0.00	12,774.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12,774.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,387.00	0.00	0.00	6,387.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6,387.00
SERVICIO 06 ACUEDUCTOS			7,020,160.94	0.00	0.00	7,020,160.94	2	TOTAL ACUEDUCTO	7,020,160.94
ACUEDUCTO 06-01 SERVICIO ACUEDUCTOS			6,426,085.10	0.00	0.00	6,426,085.10	2	TOTAL ACTIVIDAD	6,426,085.10
ACUEDUCTOS	0	REMUNERACIONES	5,758,567.65	0.00	0.00	5,758,567.65	2	1.1.1 REMUNERACIONES	5,758,567.65
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,804,226.11	0.00	0.00	3,804,226.11	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,804,226.11
	0.01.02	Jornales	299,471.70	0.00	0.00	299,471.70	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	299,471.70
	0.01.03	Servicios especiales	17,158.00	0.00	0.00	17,158.00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	17,158.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	95,252.56	0.00	0.00	95,252.56	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	95,252.56
	0.03.01	Retribución por años servidos	34,811.28	0.00	0.00	34,811.28	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	34,811.28
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	730,303.00	0.00	0.00	730,303.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	730,303.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38,559.00	0.00	0.00	38,559.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	38,559.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	391,757.00	0.00	0.00	391,757.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	391,757.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	231,353.00	0.00	0.00	231,353.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	231,353.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	115,676.00	0.00	0.00	115,676.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	115,676.00
	1	SERVICIOS	517,517.45	0.00	0.00	517,517.45	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	667,517.45
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	60,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	15,275.00	0.00	0.00	15,275.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	15,275.00
	1.99.01	Servicios de regulación	442,242.45	0.00	0.00	442,242.45	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	442,242.45

1

	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2		*
	2.04.02	Repuestos y accesorios	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150,000.00
HIDRANTES 06-02 SERVICIO HIDRANTES			594,075.84	0.00	0.00	594,075.84	2	TOTAL ACTIVIDAD	594,075.84
	0	REMUNERACIONES	594,075.84	0.00	0.00	594,075.84	2	1.1.1 REMUNERACIONES	594,075.84
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	422,691.36	0.00	0.00	422,691.36	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	422,691.36
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,867.48	0.00	0.00	3,867.48	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,867.48
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	81,145.00	0.00	0.00	81,145.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	81,145.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,284.00	0.00	0.00	4,284.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,284.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	43,529.00	0.00	0.00	43,529.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	43,529.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25,706.00	0.00	0.00	25,706.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25,706.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12,853.00	0.00	0.00	12,853.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12,853.00
SERVICIO 13 SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO			1,373,110.04	0.00	0.00	1,373,110.04	2	TOTAL ACTIVIDAD	1,373,110.04
	0	REMUNERACIONES	644,783.85	0.00	0.00	644,783.85	2	1.1.1 REMUNERACIONES	644,783.85
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	461,111.22	0.00	0.00	461,111.22	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	461,111.22
	0.02.01	Tiempo extraordinario	6,680.63	0.00	0.00	6,680.63	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	6,680.63
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	85,735.00	0.00	0.00	85,735.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	85,735.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,527.00	0.00	0.00	4,527.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,527.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	45,990.00	0.00	0.00	45,990.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	45,990.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27,160.00	0.00	0.00	27,160.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	27,160.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13,580.00	0.00	0.00	13,580.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13,580.00
	1	SERVICIOS	728,326.19	0.00	0.00	728,326.19	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	728,326.19
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	675,010.00	0.00	0.00	675,010.00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	675,010.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	53,316.19	0.00	0.00	53,316.19	2	1.1.3 Adquisición de bienes y servicios	53,316.19
SERVICIO 16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA			3,689,584.10	0.00	0.00	3,689,584.10	2	TOTAL ACTIVIDAD	3,689,584.10
	0	REMUNERACIONES	3,377,354.13	0.00	0.00	3,377,354.13	2	1.1.1 REMUNERACIONES	3,377,354.13
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	929,076.08	0.00	0.00	929,076.08	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	929,076.08
	0.01.02	Jornales	593,846.00	0.00	0.00	593,846.00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	593,846.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1,133,863.71	0.00	0.00	1,133,863.71	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,133,863.71
	0.03.01	Retribución por años servidos	148,214.34	0.00	0.00	148,214.34	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	148,214.34
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	277,248.00	0.00	0.00	277,248.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	277,248.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,638.00	0.00	0.00	14,638.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14,638.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	148,724.00	0.00	0.00	148,724.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	148,724.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	87,829.00	0.00	0.00	87,829.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	87,829.00

2

	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43,915.00	0.00	0.00	43,915.00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	43,915.00
	1	SERVICIOS	312,229.97	0.00	0.00	312,229.97	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	312,229.97
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	238,598.06	0.00	0.00	238,598.06	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	238,598.06
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	73,631.91	0.00	0.00	73,631.91	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	73,631.91
		TOTAL PROGRAMA I I	25,789,836.39	3,661,544.43	0.00	29,451,380.82	2	TOTAL PROGRAMA I I	29,451,380.82

PROGRAMA III: INVERSIONES							3	*	
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11,476,778.47	2,224,142.45	0.00	13,700,920.92	3	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTR	13,700,920.92
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	11,339,662.47	2,224,142.45	0.00	13,563,804.92	3	TOTAL PROYECTO	13,563,804.92
	0	REMUNERACIONES	11,339,662.47	1,506,339.49	0.00	12,846,001.96	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	13,563,804.92
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,262,471.09	566,736.00	0.00	7,829,207.09	3	2.1.2 Vías de comunicación	7,829,207.09
	0.01.02	Jornales	0.00	282,563.00	0.00	282,563.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	282,563.00
	0.01.03	Servicios Especiales	0.00	387,550.00	0.00	387,550.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	387,550.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	462,553.41	8,855.00	0.00	471,408.41	3	2.1.2 Vías de comunicación	471,408.41
	0.03.01	Retribución por años servidos	543,889.97	16,968.00	0.00	560,857.97	3	2.1.2 Vías de comunicación	560,857.97
	0.03.04	Salario escolar	0.00	30,616.00	0.00	30,616.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	30,616.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,487,467.00	65,718.87	0.00	1,553,185.87	3	2.1.2 Vías de comunicación	1,553,185.87
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	78,536.00	10,056.07	0.00	88,592.07	3	2.1.2 Vías de comunicación	88,592.07
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	797,923.00	113,812.45	0.00	911,735.45	3	2.1.2 Vías de comunicación	911,735.45
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	471,215.00	13,408.03	0.00	484,623.03	3	2.1.2 Vías de comunicación	484,623.03
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	235,607.00	10,056.07	0.00	245,663.07	3	2.1.2 Vías de comunicación	245,663.07
	1	SERVICIOS	0.00	692,670.21	0.00	692,670.21	3		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	125,947.69	0.00	125,947.69	3	2.1.2 Vías de comunicación	125,947.69
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	80,835.00	0.00	80,835.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	80,835.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	130,202.62	0.00	130,202.62	3	2.1.2 Vías de comunicación	130,202.62
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información//Servicios de tecnología e información	0.00	355,684.90	0.00	355,684.90	3	2.1.2 Vías de comunicación	355,684.90
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	25,132.75	0.00	25,132.75	3		*
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	25,132.75	0.00	25,132.75	3	2.1.2 Vías de comunicación	25,132.75
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	137,116.00	0.00	0.00	137,116.00	3	TOTAL PROYECTO	137,116.00
	0	REMUNERACIONES	137,116.00	0.00	0.00	137,116.00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	137,116.00
	0.01.02	Jornales	137,116.00	0.00	0.00	137,116.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	137,116.00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	3,577,686.84	1,461,248.54	0.00	5,038,935.38	3	OTROS PROYECTOS	5,038,935.38
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	3,577,686.84	1,449,744.12	0.00	5,027,430.96	3	TOTAL PROYECTO	5,027,430.96
	0	REMUNERACIONES	3,577,686.84	1,295,919.12	0.00	4,873,605.96	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5,027,430.96
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,746,964.64	953,742.00	0.00	2,700,706.64	3	2.1.5 Otras obras	2,700,706.64
	0.01.03	Servicios especiales	983,062.20	0.00	0.00	983,062.20	3	2.1.5 Otras obras	983,062.20
	0.02.02	Recargo de funciones	11,574.00	0.00	0.00	11,574.00	3	2.1.5 Otras obras	11,574.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	6,880.00	0.00	6,880.00	3	2.1.5 Otras obras	6,880.00

	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	404,999.00	102,988.88	0.00	507,987.88	3	2.1.5 Otras obras	507,987.88
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21,383.00	16,099.86	0.00	37,482.86	3	2.1.5 Otras obras	37,482.86
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	217,254.00	178,642.11	0.00	395,896.11	3	2.1.5 Otras obras	395,896.11
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	128,300.00	21,466.41	0.00	149,766.41	3	2.1.5 Otras obras	149,766.41
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	64,150.00	16,099.86	0.00	80,249.86	3	2.1.5 Otras obras	80,249.86
	1	SERVICIOS	0.00	153,825.00	0.00	153,825.00	3		
	1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	3	2.1.5 Otras obras	75,000.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	27,425.00	0.00	27,425.00	3	2.1.5 Otras obras	27,425.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	51,400.00	0.00	51,400.00	3	2.1.5 Otras obras	51,400.00
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0.00	11,504.42	0.00	11,504.42	3	TOTAL PROYECTO	11,504.42
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	11,504.42	0.00	11,504.42	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11,504.42
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	11,504.42	0.00	11,504.42	3	2.1.5 Otras obras	11,504.42
		TOTAL PROGRAMA I I I	15,054,465.31	3,685,390.99	0.00	18,739,856.30	3	TOTAL PROGRAMA I I I	18,739,856.30
							4	*	
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			64,883,389.92	12,982,064.21	0.00	77,865,454.13	5	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	77,865,454.13

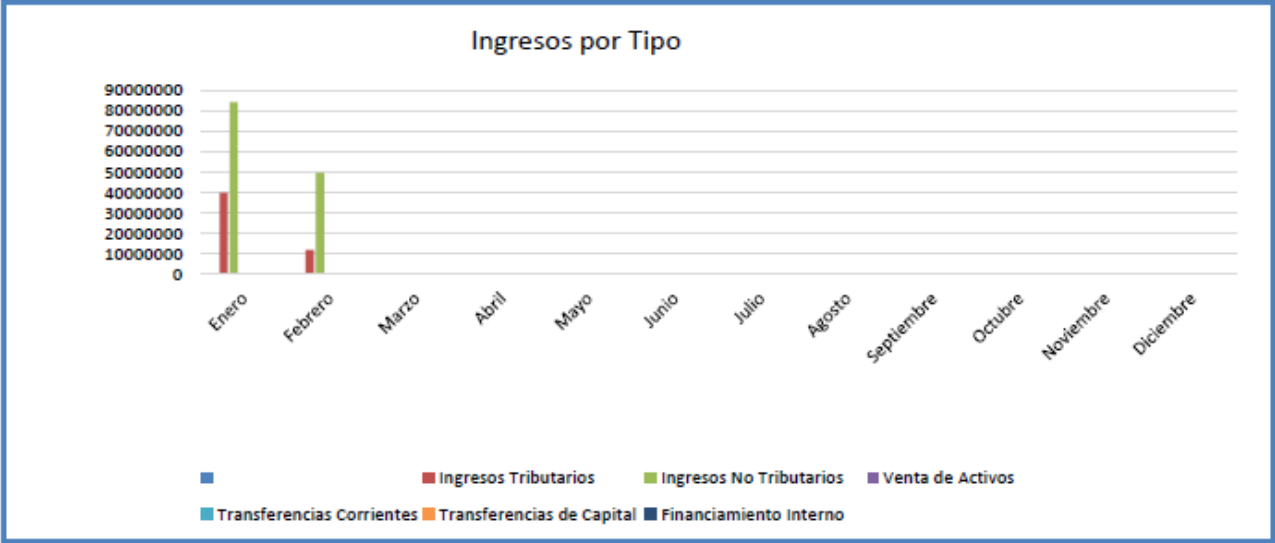
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA "FEBRERO 2025" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2025 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	29,674,217.01	29,451,380.82	0.00	0.00	59,125,597.83
1.1	GASTOS DE CONSUMO	24,712,217.01	29,451,380.82	0.00	0.00	54,163,597.83
1.1.1	REMUNERACIONES	22,786,032.09	23,439,038.25	0.00	0.00	46,225,070.34
1.1.1.1	Sueldos y salarios	17,592,029.30	17,669,581.55	0.00	0.00	35,261,610.85
1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,194,002.79	5,769,456.70	0.00	0.00	10,963,459.49
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,926,184.92	6,012,342.57	0.00	0.00	7,938,527.49
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,962,000.00	0.00	0.00	0.00	4,962,000.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	4,962,000.00	0.00	0.00	0.00	4,962,000.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	18,739,856.30	0.00	18,739,856.30
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	18,739,856.30	0.00	18,739,856.30
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	13,700,920.92	0.00	13,700,920.92
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	5,038,935.38	0.00	5,038,935.38
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA	29,674,217.01	29,451,380.82	18,739,856.30	0.00	77,865,454.13

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ ****SOLO JIMÉNEZ****
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A FEBRERO - 2025

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	197,500,000.00	39,943,774.00	11,936,890.21	51,880,664.21	145,619,335.79	26.27%
Ingresos No Tributarios	493,763,312.40	84,110,659.00	49,681,656.00	133,792,315.00	359,970,997.40	27.10%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	2,451,479.79	0.00	0.00	0.00	2,451,479.79	0.00%
Transferencias de Capital	295,261,004.11	0.00	0.00	0.00	295,261,004.11	0.00%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ingresos del Período	988,975,796.30	124,054,433.00	61,618,546.21	185,672,979.21	803,302,817.09	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	691,263,312.40	124,054,433.00	61,618,546.21	185,672,979.21	505,590,333.19	26.86%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	2,451,479.79	0.00	0.00	0.00	2,451,479.79	0.00%
Transferencias de Capital	295,261,004.11	0.00	0.00	0.00	295,261,004.11	0.00%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ingresos del Período	988,975,796.30	124,054,433.00	61,618,546.21	185,672,979.21	803,302,817.09	

1



2

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*
DEL 01 DE ENERO AL 28 FEBRERO 2025
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle	Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa		14,997,353.00	38,864,787.00	23,909,963.00	24,280,356.00	12,812,013.00	5,449,342.00	3,264,270.00
Otros ingresos relacionados con el servicio								
- Derecho de cementerio		0.00	0.00	0.00	0.00	120,739.00	0.00	0.00
- Servicio de instalación de cañerías		0.00	0.00	0.00	681,540.00	0.00	0.00	0.00
- Servicio de Hidrantes		0.00	0.00	0.00	2,345,815.00	0.00	0.00	0.00
- Venta de abono organico		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de ingresos disponibles del periodo		14,997,353.00	38,864,787.00	23,909,963.00	27,307,711.00	12,932,752.00	5,449,342.00	3,264,270.00
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO								
Gasto del servicio		9,067,171.28	18,769,904.10	7,128,327.77	15,572,503.85	3,336,161.12	1,045,061.85	2,339,722.98
Gastos de administración		1,784,685.01	6,412,689.86	3,916,451.94	4,977,341.74	2,434,282.47	926,388.14	32,642.70
Porcentaje % (*)		12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)		10,851,856.29	25,182,593.96	11,044,779.71	20,549,845.59	5,770,443.59	1,971,449.99	2,372,365.68
Egresos Proyectos (Programa III)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de egresos del servicio		10,851,856.29	25,182,593.96	11,044,779.71	20,549,845.59	5,770,443.59	1,971,449.99	2,372,365.68
Superávit o Déficit del periodo		4,145,496.71	13,682,193.05	12,865,183.29	6,757,865.41	7,162,308.41	3,477,892.01	891,904.32
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit o Déficit Total		4,145,496.71	13,682,193.05	12,865,183.29	6,757,865.41	7,162,308.41	3,477,892.01	891,904.32

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. DICTAMEN Nº 001- CMERSA-2025

Ana Mazza: Tenemos el dictamen número 001 de la Comisión Municipal para el reclutamiento y selección del auditor, aquí es donde me voy a permitir dar lectura a los correos enviados por la persona que está haciendo nuestro asesor desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para este efecto.

Bueno, recordarles también que en el mes de febrero hicimos unas, en febrero, enero hicimos unas observaciones, sobre el concurso como tal, verdad sobre el cartel y el concurso como tal de parte de la Comisión en el que nosotros le copiamos.

El día 19 decidimos de parte del señor William José Gómez Morera, una notificación nos dice Buenos días, gusto en saludarlos, se remite el informe preliminar del análisis de perdón, perdón, perdón, me estoy adelantando esta no era, Ah, sí, perdón, el informe preliminar de descarte y continuar de oferentes para el concurso externo 001-2025, correspondiente a la plaza del auditorio interno de

1 la Municipalidad de Jiménez, dicho informe se veía bajo número número 92 y se
2 menciona, además se les indicará que el día de la prueba y la entrevista verán
3 presentarse en formato físico, sus atestados académicos y su currículum vitae.

4 Se giraron instrucciones para que la compañera Adriana, que es nuestro enlace en
5 en la comisión, y el asesor según instrucciones notificar a las partes a partir de ese
6 día, revisando el documento, desde la Comisión nos enteramos de algunos asuntos
7 entonces respondemos al correo. Buenas tardes don William al ver el documento
8 tenemos entendido que deberíamos conformar una terna, pero nos disculpa la
9 ignorancia pero como mínimo venían de ser 3 prospectos y solamente se aplican
10 dos en este momento, eso sería una dupla, no debe hacerse una gestión adicional
11 en este momento y otra consulta donde se norman urgencias en notificar hoy
12 mismo los resultados, porque nos preocupa precisamente que no hay una tema y
13 se está solicitando notificar, deseáramos tener espacio para revisar esta misma
14 noche el informe con mayor detalle, ahí agradecemos las aclaraciones ante estas
15 observaciones, el señor William nos manda que, nos iba a responder en breve
16 porque él estaba en otra gestión, la respuesta que no dio para el día siguiente, no,
17 perdón, esa misma noche perdón a esa respuesta, nosotros, después de hacer una
18 revisión como Comisión, le indicamos que en la revisión del informe preliminar
19 visualizamos un caso que consideramos debe de considerarse.

20 Ya que en la reunión presencial, tuvimos y hablamos de requisitos deseables y
21 otros indispensables, así que el candidato número 5 debería devolverse a debería
22 calificar que agradecemos los comentarios a lo que él no responde es un
23 documento final. Buenos días doña Ana, un gusto en saludarle respecto a los
24 requisitos deseables, pero no indispensables, como bien se señala, se determinó
25 que la licencia a conducir no fue un criterio considerado en el análisis, es decir, se
26 asumió que tanto si el oferente lo poseía como si no, no afectaban la evaluación.

27 Por otro lado, en cuanto al requisito, supervisión de personal sí fue considerado
28 como un criterio de admisión, dado que ya se contempla así en el manual de
29 puestos, entonces, sobre el informe preliminar nos detalla que el informe enviado
30 contiene imprecisiones en las conclusiones, por lo que lo dejamos sin efecto que
31 agradece las observaciones y se disculpa por los inconvenientes en ese sentido,
32 lo correcto es declarar de cierto el concurso externo 001-2025, ya que no cumple
33 con el mínimo de 3 oferentes requeridos en en la terna, conforme a los lineamientos
34 de la Contraloría General de la República, y recalco, no son lineamientos nuestros,
35 sino de la Contraloría General de la República, recalco no son lineamientos
36 nuestros, sino de la Contraloría General de la Repúblic, la recomendación sobre

1 requisitos supervisión de personal es la clara que podría ser modificable, pero que
2 no lo recomienda y la alternativa para mantener el concurso sería que se hagan
3 algunas modificaciones autorizadas por este Concejo Municipal verdad en este
4 caso que sería necesario una solicitud formal del Concejo para realizar el cambio
5 dentro del perfil del puesto que contiene ya el manual una vez realizadas las
6 acciones, se realizaría y se analizaría nuevamente los 3 oferentes que participan
7 en concurso y se emitiría un nuevo informe para ver si ya ahí si calificó la terna, las
8 conclusiones y la recomendación de los pasos a seguir que él da es 1. Declarar de
9 cierto concurso debido a la ausencia de la Terna que requiere, proceder a lanzar
10 de nuevo el concurso externo o dos, mantener vivo el concurso, subsanando los
11 requisitos indicados, sometiendo una nueva evaluación del Concejo Municipal, 1
12 los requisitos y una vez realizada la sesión y revisando, analizando nuevamente
13 todos los oferentes en el concurso y nos adjunta los lineamientos de la Contraloría,
14 que en efecto habla de una terna, habrá no una dupla.

15 Entonces a lo interno de la Comisión hicimos nuestra reunión y generamos este
16 dictamen:

17 En reunión celebrada por la Comisión Municipal Especial para Reclutamiento y
18 Selección de Auditor (a), celebrada en Juan Viñas de manera presencial a las 19
19 horas con 00 minutos del 21 de marzo 2025, encontrándose en la misma la señora
20 Katya Calvo Sánchez cédula de identidad número cuatro cero doscientos noventa
21 y tres, como presidenta, la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, cédula de identidad
22 número tres cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres como
23 secretaria y el señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad número uno
24 mil cero doscientos ochenta y dos como miembro del Concejo.

25
26 **ARTICULO I: Análisis de Informe Preliminar Concurso Externo 001-2025**
27 **Auditor Interno.**

28 En atención de los correos formales enviados por el señor William José Gómez
29 Morera con fecha 19 y 20 de marzo, dado que esta comisión detectó
30 inconsistencias en el Informe Preliminar Concurso Externo 001-2025 Auditor
31 Interno enviado, mismas por las cuales el señor Gómez Morera la deja sin efecto.
32 Y, ante posibles vicios contenidos en el inicio de este mismo proceso y
33 evidenciadas tanto por el funcionario Trentino Mazza Corrales como por esta
34 comisión, consideramos que lo correcto es declarar desierto el Concurso Externo
35 001-2025, amparados en que no se cumple con el mínimo de tres oferentes

requeridos en la terna, conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1- Declarar desierto el Concurso Externo 001-2025, dado que no se cumple con el mínimo de tres oferentes requeridos en la terna.

2- Solicitar a la esta comisión y a la administración proceder de inmediato a lanzar de nuevo el Concurso Externo.

3- Notificar a la Contraloría General de la República sobre los acuerdos tomados.

4- Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

Ana Mazza: Este es el dictamen que traemos al respecto, les soy muy sincera, o sea es dar un pasito atrás, sin embargo, ya tenemos una experiencia que no teníamos, ya tenemos una base y yo, pero pienso que nos permite hacer un proceso abreviado por lo menos de esta etapa inicial, ya tenemos un cronograma base en el que podemos trabajar y tenemos mejoras que hacer verdad importantes que nos van a permitir un proceso más fluido a partir de ahora, de mi parte, yo me apego a lo recomendado por la Comisión, soy parte de la Comisión y también considero que lo más sano es descartarlo, dado que tenemos una posibilidad administrativa de hacerlo así, no están amparado al a no estar digamos cumpliendo con una de las normas que solicita la Contraloría, de forma tal que nos permite rectificar y arrancar nuevamente el proceso, no sé si alguno quiere hacer algún comentario don Roy.

Roy Mora: Yo que he seguido la comisión y respaldo usted de sus palabras y también de que hayan 3 oferentes también que yo sé que esa del manual de puestos, pero también en el sentido de que si una persona no tiene, no sé si el auditor va a tener un montón de personal a cargo, yo digo que eso no tiene que ver nada con el asunto, si una persona tiene otros atestados y tiene un grado académico muy bueno, pero que no haya tenido experiencia en en tener personal, no creo que no se pueda tener en cuenta, se tiene que tener en cuenta porque tiene al grado académico y entonces la persona no solamente porque no tuvo experiencia, tal vez tuvo experiencia, pero no tuvo personal a cargo, que yo creo que ese puesto no, no necesariamente tiene que tener personal a cargo.

Ana Mazza: Sí, doña Ana

1 **Ana Azofeifa:** Sí, una consulta, porque, una de las recomendaciones es, por
2 ejemplo, levantar uno de los requisitos que viene hay que es el de supervisión de
3 personal, entonces también creo que hay que tomarlo en cuenta que si se va a
4 sacar un nuevo concurso debe aprobarse eso previo, si esa es la decisión, debería
5 hacerse la aprobación porque recuerden que como ya está, el manual está
6 establecido así, entonces tienen que primero hacer la modificación al manual y
7 después ya sacar el concurso es lo que estoy visualizando, porque si se vuelve a
8 sacar como está, probablemente va a pasar lo mismo de que mucha gente no va a
9 cumplir por tener temas de supervisión de personal, entonces yo creo que eso es
10 lo que estoy pensando ahorita con la lectura que se hizo de que si se vuelve va a
11 sacar el concurso previo hay que previo hay que modificar el manual.

12 **Ana Mazza:** De hecho, nosotros dejamos agendada ya para esa semana otra
13 reunión, porque queríamos ver qué se decidía aquí en colegiado, entonces, una
14 vez que teníamos el visto bueno, ya sea o aplicar las modificaciones o volver a
15 iniciar un concurso externo, pues entonces a partir de ahí lo es lo que se va a
16 solicitar o lo que vamos a decir a interno de la de la Comisión para sugerirlo y así
17 arrancar el el nuevo proceso, pero sí nos urge también notificarle a la Contraloría,
18 porque bueno, usted bien sabe que ellos han estado pendientes del proceso y han
19 estado pidiendo avances, y tenemos que presentar el avance mensual, si don Alan

20 **Alan Quesada:** Buenas noches, yo quería declarar desierto informarle a la
21 Contraloría y hacer esas modificaciones con respecto a los asunto de manejo
22 personal, pero ahora lo primero, primero sería declarado, es cierto para empezar
23 un nuevo proceso, ya que ustedes detectaron esas inconsistencias e inclusive se
24 les hizo ver a ellos en la reunión que tuvimos aquí, que habian ciertas cosas
25 entonces, lo más sano es acoger lo que en este momento la Comisión de
26 nombramientos del auditor nos dan el dictamen. Gracias.

27 **Ana Mazza:** Gracias compañeros, no sé si les parece, entonces nos sometemos a
28 votación para aprobar lass solicitudes del dictamen.

29
30 **ACUERDO 3º**

31 Este Concejo acuerda por unanimidad:

- 32 1- Declarar desierto el Concurso Externo 001-2025, dado que no se cumple
33 con el mínimo de tres oferentes requeridos en la terna.
34 2- Solicitar a la esta comisión y a la administración proceder de inmediato a
35 lanzar de nuevo el Concurso Externo.

- 1 3- Notificar a la Contraloría General de la República sobre los acuerdos
2 tomados.
3 4- Que los acuerdos queden en firme y aprobados.

4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **Ana Mazza:** Les soy sincera, o sea, sí, lástima me dolió mucho que tuviéramos que
6 optar por esto porque ya sentía un avance importante en el proceso, pero sin
7 embargo, yo creo que, no hay segundas oportunidades que no se puedan
8 aprovechar entonces creo que es un momento y en lo personal creo que hemos
9 aprendido todos mucho porque nunca nos había tocado un proceso de
10 contratación, entonces creo que no sé si si aquí cabe, pero me parece que Dios
11 nos está dando la oportunidad de hacer las cosas como se debe y entonces la
12 Contraloría nos lo exige así también, entonces bendición de Dios de que estén ellos
13 con sus reglamentos y que en este momento nos hagan validar entonces, muchas
14 gracias a todos. Vamos a proceder en coordinación con la administración y hacer
15 las notificaciones respectivas primero.
16 Pasariamos al siguiente punto que sería el informe de la alcaldía.

17
18 **ARTÍCULO VII**

19 **Informe de Alcaldía**
20
21

22 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
23 semana del 17 al 23 de marzo de 2025:

- 24 • Atención a usuarios.
25 • Se realizó trabajo administrativo.
26 • Se recibió por parte de La federación de municipalidades de Cartago la
27 donación de una silla de ruedas para uso en la plataforma de servicios en el
28 edificio municipal en Juan Viñas.



- Visita avance obras en el gimnasio municipal de La Victoria, el cual ya se está cerrando la parte del frente.



- Reunión con el Viceministro de Juventud, Miguel Alberto Arrieta Berrocal, con el fin de conocer las necesidades de la juventud del cantón Jiménez y los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven y el trabajo de la Municipalidad en temas de Juventud:



- Participación en la sesión ordinaria virtual de la junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Reunión con el promotor del IFAM para seguimiento a los planes institucionales, construcción de agenda y definición de logística para el desarrollo del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan estratégico municipal.
- Reunión ordinaria de la Comisión Municipal de Emergencias, en la cual se revisó el plan de trabajo con parte de las instituciones involucradas.



- Reunión ADI Pejibaye para la reactivación de la Asociación de Turismo del distrito de Pejibaye.
- Seguimiento a la construcción del nuevo manual de puestos de la Municipalidad de Jiménez, aún está en proceso de completarse los formularios por parte de funcionarios municipales.
- Respuesta a la Contraloría General de la república, oficio N°129-ALJI-2025 del cual se envió copia al Concejo Municipal, respecto a los siguientes temas:
 - Acciones judiciales para la recuperación de las sumas adeudadas a la Municipalidad de Jiménez como acreedora de responsabilidad civil declarada en el procedimiento administrativo n°CGR-PA-2022007084
 - Contratación del Auditor (a) Interno (a),
- Atención de invitación por parte del CENCINAI, conmemoración del día internacional del Síndrome de Down.



- Reunión comisión ruta 408 para seguimiento de acciones ante CONAVI, MOPT, Casa presidencial para el asfaltado de la carretera.
- Esta semana se apoyó con la divulgación de una encuesta realizada por el liceo Hernán Vargas como parte del proceso de transformación a colegio Técnico.



1 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo
2 supervisión del
3 Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

4
5
6 **MAQUINARIA MUNICIPAL**

- 7
8 • Limpieza mecanizada sectores varios, camino El Oso, colocación de paso
9 de alcantarilla, El Humo de Pejibaye



- 11
12
13 • Limpieza mecanizada sectores varios del camino Bajos El Humo.



- 15 • Limpieza mecanizada sectores varios del camino La Lucha, colocación de
16 material granular en sectores específicos del camino.



También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
- iii. Levantamiento de inventarios en caminos varios, distrito Pejibaye

Ana Azofeifa: Sí, muchas gracias, bueno, todos ustedes van a recibir el documento, lo envié hoy en la tardecita, entonces todavía no lo tienen y básicamente me voy a referir a algunos puntos acá.

Recordar que la semana pasada les dije que la Federación de Municipalidades de Cartago nos hizo una donación de una silla de ruedas para ponerla en la plataforma de servicios, ellos están haciendo trámites para ver si pueden conseguir otras sillas, entonces creo que eso es importante, pero públicamente un agradecimiento a la Federación por esta gestión que se ha venido realizando por parte del director Ejecutivo, que me parece que ha estado gestionando muy bien todo este inicio de de su administración.

Esta semana estuve visitando el gimnasio La Victoria los avances ya ahora se están tapando lo que es la parte de enfrente, va un poquillo lento, pero tengan por seguro que todavía no se ha pagado todavía no se les ha dado ningún adelanto ni pago de avance de obra, entonces esperamos que esta semana ya logren avanzar suficiente y si Dios lo permite, que la otra semana ya estén terminando los trabajos aquí, porque ya están empezando como lo más grande que es el el, tapar la parte enfrente.

También como ustedes tienen conocimiento la semana pasada que nos llegó una invitación de parte del Viceministro Juventud Miguel Arrieta Berrocal, él estuvo la semana pasada con nosotros, hizo un acercamiento participó el Comité de la Persona Joven y también bueno la alcaldía vicealcaldía y otros funcionarios de la Municipalidad para recibirlo y básicamente lo que venía era como a escuchar

1 cuáles eran las necesidades, cuáles eran lo que ellos también pueden aportar, le
2 dejamos las puertas abiertas, bueno, Steven, que está acá, que es el Presidente
3 del Comité de la Persona Joven, se le dejaron las puertas abiertas para que vengan
4 a hacer actividades y invertir aquí en el Cantón Jiménez para nuestra juventud y le
5 hicimos una presentación muy rápida de lo que eran los resultados del diagnóstico
6 de la política juventud, que fue muy interesante porque el primero nos dijo como
7 los temas en los que querían trabajar y resulta que el diagnóstico arrojaba mucho
8 a lo que ellos querían a trabajar, entonces yo creo que por ahí hicimos un buen
9 enlace, porque ellos van a trabajar mucho lo que es el tema, salud mental y demás,
10 entonces, se alinea mucho con con las iniciativas que tiene también el Comité de
11 la Persona Joven, esta visita pues siempre va a ser importante, recibir a estas
12 jerarcas que vienen a contribuir en el desarrollo de nuestras comunidades y es
13 buena noticia para nuestra juventud del Cantón Jiménez.

14 Esta semana también tuvo reunión con el IFAM con el promotor con el fin de seguir
15 con el tema de los planes institucionales ya construimos una agenda, no la puede
16 incorporar acá, pero se las voy a hacer llegar para la próxima de cuál va a ser la
17 agenda y también para que ya la tenga la la Comisión que se conformo para estos
18 planes o los enlaces que van a estar en los diferentes planes, ahorita avanzamos
19 con lo que es el Plan de Trabajo para lo que es el Plan de Desarrollo Humano
20 Cantonal y el Plan Estratégico Municipal, vamos con tiempos, porque esto tiene que
21 estar listo a agosto no, a julio, julio en julio tiene que estar listo porque de ahí
22 partimos también para hacer lo que son los temas, presupuestos de presupuestos
23 este año es de hacer todos los planes nuevos del Cantón no de la Municipalidad
24 del Cantón, entonces estamos trabajando por ahí con eso.

25 Después acá bueno, con el tema manual de puestos para que estén informados
26 todavía estamos con el proceso de que algunos funcionarios nos faltan de que
27 llenen los formularios, es el primer paso de lo que teníamos que hacer para poder
28 mandar esos insumos a la Unión, que ellos los puedan analizar y ya empezar el
29 otro trabajo, pero todavía estamos ahí, estamos avanzando, espero que ya quede
30 listo, le dimos plazos mañana a los funcionarios que faltaban, para ya poder
31 mandar a sus objetivos y ya poder avanzar con ese tema también estas semanas.
32 Estuve invitada a lo que es, la conmemoración del Día Internacional del Síndrome
33 de Down y una actividad muy bonita que hizo el el CEN CINAIE de Pejibaye me
34 invitaron a participar y nos pudieron también apoyo al Comité de Deportes para que
35 les ayudaran con unas actividades, participaron niños, participaron padres de
36 familia, fue una actividad, principalmente de sensibilización y de educación para

1 los chicos estuvo muy bonito, muy interesante y aquí me quiero referir también a
2 este tema porque como ustedes saben el Colegio, el Liceo Hernán Vargas está en
3 el proceso de transformarse a un colegio técnico, ahorita ellos todavía siguen
4 trabajando en en pro de esto, esta semana la la señora Directora mandó una
5 encuesta por así decirlo, que tiene que llegarle a toda la zona, no solamente en el
6 Cantón Jiménez, cual es la oferta de empleo que hay, sino también lo que tenemos
7 alrededor, entonces nosotros le ayudamos, publicándola en nuestra red estuvo
8 bastante, estuvo bastante compartido por dicha, hoy hablé con ella, me dijo que ha
9 llegado bastante, han completado bastantes personas, lo que es el formulario y
10 también se lo mandamos a los alcaldes de Cartago para que ellos lo pudieran
11 promover porque la la idea es que haya una, se demuestre que hay una necesidad
12 de que haya un colegio técnico y eso tiene que ser con el entorno que tenemos
13 laboral y Cartago por supuesto que es de lo más importante en lo que es la
14 demanda de este recurso personal para las empresas entonces parece que va por
15 buen camino entonces muy contento de que se siga avanzando en esta gestión y
16 llo demás, ustedes lo van a recibir ahí en el informe muchas gracias.

17 **Ana Mazza:** Gracias doña Ana sé si alguno tiene algún comentario.
18 Entonces, muchas gracias, quiero perdón de retomar y devolverme algo a la
19 correspondencia, porque el oficio SC 3185-2025 fecha 24 marzo, donde se solicitan
20 las vacaciones de nuestra secretaria, no solicité que le mandáramos copia a la
21 administración, entonces damos para ratificar no sólo la aprobación, sino nada
22 más. Responder a la administración, que es de nuestra parte, se autoriza por favor,
23 entonces sí les pido por favor que hagamos el acuerdo para dar respuesta también
24 a la administración.

25
26
27 **ARTÍCULO VIII**

28
29 **Informe de la Junta Vial y de Gestión Vial**

30
31 **-No hubo**

32 **ARTÍCULO IX**

33
34 **Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

35
36 **Cristian Sojo:** Gracias es para la señorita alcaldesa, es sobre el tema de las
37 paradas de autobús, verdad que habíamos solicitado anteriormente en la ruta de
38 Pejibaye Entonces tal vez si me da algún criterio, ¿Hay algún avance?

1 **Ana Mazza:** Doña Ana tiene la palabra o no sé si lo va a dejar para respuesta
2 posterior.

3 **Ana Mazza:** Sí, bueno, no hemos tenido avance, porque ustedes saben que
4 dependemos de CONAVI, entonces ahorita no hemos tenido avance al respecto,
5 de hecho que le voy a dar seguimiento porque se me había ido a preguntarles
6 porque ellos no se van a mandar un mapa de cuáles son las ubicación de la
7 paradas, entonces voy a darle seguimiento esta semana. Gracias.

8
9 **ARTÍCULO IX**

10 **Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

11
12
13
14 **Cristian Sojo:** Gracias es para la señorita alcaldesa, es sobre el tema de las
15 paradas de autobús, verdad que habíamos solicitado anteriormente en la ruta de
16 Pejibaye Entonces tal vez si me da algún criterio, ¿Hay algún avance?

17 Ana Mazza: Doña Ana tiene la palabra o no sé si lo va a dejar para respuesta
18 posterior.

19 **Ana Azofeifa:** Sí, bueno, no hemos tenido avance, porque ustedes saben que
20 dependemos de CONAVI, entonces ahorita no hemos tenido avance al respecto,
21 de hecho que le voy a dar seguimiento porque se me había ido a preguntarles
22 porque ellos no se van a mandar un mapa de cuáles son las ubicación de la
23 paradas, entonces voy a darle seguimiento esta semana. Gracias.

24 **Ana Mazza:** Yo ahorita sí, más bien voy a aprovechar este espacio para hacerle la
25 consulta desde nuestra visita a Pejibaye había quedado un compromiso de la
26 presentación de las copias de las actas al señor Marco y no, no ha llegado copio el
27 Concejo, yo no sé si ya le respondieron a él porque me preocupa una demanda
28 porque ya han pasado muchos días, entonces eso está pendiente, por aquello para
29 que lo retomen por favor, y si tenemos que pedirle a él espacio, pues pedirle tiempo
30 o algo, porque no quiero que tengamos alguna denuncia o algún trámite adicional,
31 no estamos con abogados, no estamos para denuncias no estamos con
32 presupuesto para estar pagando esas cosas, entonces creo que por un asunto de
33 mera correspondencia, que es una respuesta, no nos vayamos a complicar,
34 entonces les agradezco si lo tienen pendiente o si ya lo hicieron, entonces que nos
35 remitan copia, porque nosotros también las habíamos solicitado, eso era nada más.
36 Don Evelio.

1 **Evelio Camacho:** Y sí, ahora que ahora que toca el tema este de la solicitud de
2 Marcos también al Consejo de distrito de Pejibaye, también se la había hecho a
3 mi a mi persona, cuando estuve de de Síndico propietario de distrito Pejibaye, yo
4 le solicitaba a Sol a ver si podemos conseguir, porque lo que yo hice fue rendición
5 de cuentas de todo, del lado mío, de los 4 años de Síndico, que fue cuando estuvo
6 la pandemia, entonces ahí tengo el informe, pero tendrán que buscarlo ahí en actas
7 para por lo menos el conocimiento de toda mi actuación durante esos 4 años.

8 **Ana Mazza:** Usted lo que ocupa es el informe de rendición de cuentas, sí, pero es
9 que lo que pidieron fueron copia las actas, sí.

10 **Evelio Camacho:** Sí, sí, lo que lo que pasa es que como cuando yo entrego la
11 pandemia, entonces no, no nos reuníamos.

12 **Ana Mazza:** Bueno, pues yo creo que va a ser.

13 **Evelio Camacho:** Entonces lo que me pidieron al final, cuando se terminaron los 4
14 años, fue una rendición de todo lo que se ha hecho, entonces yo lo presenté al
15 Concejo y ahí está lo que es lo que lo que yo presenté.

16 **Ana Mazza:** Pues ahí yo le diría, doña Evelio tal vez que redacte un oficio formal
17 dando respuesta sobre esa indicación, porque es lo que hay y adicionalmente,
18 entonces sí, adjuntar el el documento, tal vez ahí si Sol nos ayuda para ubicarlo y
19 que le haga llegar el documento esta semana para ese máximo, bueno, no sé lo
20 eso lo puede responder usted directamente y nada más nos copia, pero sí me
21 parece que sería dar respuesta por oficio formal al porque entró por
22 correspondencia también, bueno, a la correspondencia de la remisión que se les
23 hizo, si don Roy

24 **Roy Mora:** No sé si para que el compañero esté más al tanto, lo que está
25 pidiendo ese señor, que yo no pude ir por asuntos laborales, pero vi parte, no sé
26 si este señor lo que está pidiendo es más que todo, es las actas que tuvo cada
27 Consejo de distrito cada Consejo de distrito tiene que tener actas compañeros,
28 entonces lo que usted hizo no exactamente sino las actas desde que usted empezó
29 a laborar, hasta que se terminó, usted tiene que tener una unas actas ahí, de que
30 cada cosa con los mismos, las firmas de los de los mismos concejales de distrito.

31 **Ana Mazza:** Lo que nos está indicando don Evelio es que yo no se reunieron por
32 el tiempo de pandemia, entonces

33 **Roy Mora:** Pero si se reunían virtualmente, porque aquí el Concejo se reunía
34 virtualmente.

35 **Ana Mazza** No, no que ellos no estaban así, ellos no estaban sesionando

1 **Evelio Camacho:** Tal vez para explicarle a don Roy, es que cuando precisamente
2 yo entré fue el tiempo de pandemia, incluso el Concejo Municipal, si se los
3 reuníamos virtualmente, pero consejos de distrito no, no se reunían precisamente
4 porque en ese entonces no teníamos los mecanismos para para ser menos con los
5 concejales, entonces en ese tiempo sí nos reuníamos el Concejo Municipal y en
6 Junta Vial, que yo quede, también en ese entonces representante por parte del
7 Concejo como Sindico propietario en la Junta Vial, entonces ahí sí lo hacíamos
8 virtual, pero con los concejales no, pero sí, yo tengo la rendición de cuentas de los
9 4 años, eso es lo que vamos a tratar de buscar, y aparte de eso, algo adicional, les
10 les podría, les hago un documento también.

11
12 **ARTÍCULO X. Mociones**
13

14 **-No hubo**

15
16 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**
17

18 **Ana Mazza:** Si alguno tiene algún pendiente adicional, don Evelio

19 **Evelio Camacho:** Sí, gracias, señorita presidenta, tal vez bueno para el lunes toca
20 ver si tal vez yo creo que el lunes toca la reunión de Junta Vial, tal vez presentar
21 una cartita sobre eso, pero sí querían hacer de conocimiento que ya tenemos ratito
22 de estar de alguna forma molestando con lo que es el camino que va de San
23 Joaquín hacia Pejibaye, porque en estos días el CONAVI, el MOPT ha intervenido
24 de Tucurrique hacia Turrialba, digamos, y lo que y Tucurrique ha intervenido la
25 parte de de tu de las vueltas, digamos hacia Pejibaye lo que falta intervenir es la
26 parte de San Joaquín hacia Pejibaye, que Tucurrique llega y deja las reparaciones
27 o los rondas y todo bien bonito hasta San Joaquín y San Joaquín para abajo al
28 llegar a Pejibaye eso se mantiene, se mantiene a rondas igual hace ya bastante
29 tiempo que estoy tocando de tema y las rondas están bastante, bastante salidas
30 hacia la calle y después también hay mucha rama y ya los autobuses y camiones
31 grandes se están llevando prácticamente entre los cajones, las ramas entonces no
32 sé de qué manera vamos a tener que intervenir eso ya yo creo que ya llevamos
33 bastante tiempo de tocar el tema y yo eso era que ya se haga algo por esa parte,
34 esa próximamente 1 km y medio, tal vez lo que hay que hay que intervenir.

35 **Ana Mazza:** Doña Evelio ya para retomar hoy, digamos según lo que recibimos por
36 correspondencia, ahora sí retomaríamos la práctica de traer por escrito la parte de

1 los asuntos varios, entonces digamos que por hoy quedan excepción y que va a
2 quedar en la en el Acta, pero si a partir de la próxima semana igual tenemos la
3 posibilidad de redactarlos aquí, si es que en el momento necesitan presentarlo
4 teníamos un un insumo que era un formulario que que Sol estaba utilizando y que
5 todavía lo tenemos y en la medida de lo posible, pues lo que ya traiga más planeado
6 de casa, pues sí, traerlo ya por escrito para que pueda ser incorporado
7 debidamente en la parte de asuntos varios entonces, como le digo ya por hoy, se
8 toma nota, no sé, yo no sé, creo que doña no sé si va a poder responderle hoy
9 o me imagino que igual va a tomar nota

10 **Ana Azofeifa:** Inaudible

11 **Evelio Camacho:** No, solamente es que yo estoy todavía con la capacitación que
12 recibimos, incluso un día de estos todavía consulté con el asesor de la capacitación
13 y él me decía, los asunto varios, todavía puede ser de conocimiento simplemente,
14 o sea, todavía inaudible sí, el informativo exactamente entonces.

15 **Ana Azofeifa:** Informativo.

16 **Evelio Camacho:** sí, informativo exactamente entonces lo consulte todavía un día
17 esto porque la vez pasada usted me llamó la atención sobre eso y entonces lo volví
18 a consultar entonces me dice, no, ya usted lo sabe bien la capacitación se les dio
19 y se les dijo que es de información y de conocimiento los Asuntos Varios, no, es
20 que yo siga de necio

21 **Ana Mazza:** Tenemos la respuesta del IFAM que es formal.

22 **Evelio Camacho:** Pero está bien, no vamos a tener polémica en eso, lo vamos
23 hacer en la próxima

24 **Ana Mazza:** Muchas gracias y Doña Ana tiene la palabra

25 **Ana Azofeifa:** Sí, con respecto a eso, bueno, usted sabe que estamos esperando
26 los recursos del 8114, hasta que eso se de nosotros podríamos intervenir en lo que
27 son las rutas cantonales, y dentro de eso está la parte jornales que ahorita los
28 tenemos parados, yo espero que próximamente podamos este retomar si Dios
29 quiere.

30 **Ana Mazza:** Don Ala, don Roy, no ninguno, perdón doña Ana

31 **Ana Azofeifa:** De informar es que pasa lo siguiente, nosotros con la Hacienda Juan
32 Viñas, ya hemos tenido una reunión bueno con doña Carolina específicamente
33 porque queríamos empezar un proyecto piloto del Mercadito que en algún
34 momento se logre transformar en un ya en algo estable qué sé yo, que ellos pongan
35 un galpón, tengan en el mercadito y le den el espacio para que participen lo que
36 son emprendedores y lo que son agricultores y demás, la gente que pueda

1 participar ahí ahorita eso fue de parte de lo que nosotros habíamos acordado,
2 trabajarlo de forma conjunta ya habíamos definido el lugar y demás y que nosotros
3 poníamos los toldos y que y demás Steven bueno también que el Comité de la
4 Persona Joven pudiera participar porque ellos quieren dentro de lo mismo meter
5 las caminatas y la idea es que se pueda brindar el apoyo psicológico durante esas
6 caminatas, ¿Qué pasó? Cuando había llegado una solicitud acá de cuáles son los
7 tramitología para pedir lo del hacer un esa actividad, que obviamente que eso se
8 complicó porque se mandaron a pedir un montón de requisitos, no lo mandaron
9 ellos directamente, no sé exactamente ni quién fue el que mandó el oficio ahorita
10 no preciso, pero yo lo que quería decirles es que, perdón fue Hacienda.

11 Bueno, ahí ahí se desvirtúa un poco, porque no era lo que habíamos acordado
12 nosotros con doña Carolina. Sí, sí, sí, sí yo le dije a ellos que básicamente ha
13 llegado eso y que entonces ya lo que se había convertido en un evento privado,
14 porque habían mandado a pedir los requisitos, digamos para hacer una actividad
15 totalmente privada pero este estuvieron haciendo las consultas y es bastante
16 complicado prácticamente tendrían que ya tener el galpón si quieren hacer algo fijo
17 y privado y demás entonces yo sí quiero probar apoyar este esta iniciativa y que y
18 que ojalá el Comité de la Persona Joven también tenga la oportunidad de hacer
19 sus primeras caminatas ahí y que puedan recibir la atención psicológica que ahorita
20 también se le se puede ofrecer, entonces yo quería informarles eso de que yo sí
21 quiero empezar con el proyecto piloto para que para ver cómo cómo resulta, porque
22 eso le da la oportunidad a emprendedores de poder participar, de poder tener un
23 sitio para poder promover sus sus productos, ellos ya tenía una lista ahí
24 aproximadamente 20 personas que podrían beneficiarse, entonces yo quería
25 informarles para para que ustedes supieran que la iniciativa es muy interesante,
26 que puede empezarse con un proyecto piloto y que próximamente ya ellos podrían
27 pensar en tener algo fijo y que ahí también nosotros nos vamos a beneficiar como
28 Municipalidad, el poder tener un negocio adicional de puede tener un galpón pero
29 de momento yo sí lo que quería informarles es que yo quiero apoyar la iniciativa,
30 retomarlo como lo habíamos hablado al inicio de que fuera algo conjunto,
31 Municipalidad, Comité de la Persona Joven y digamos y ellos como Hacienda para
32 poder lograr tener ese piloto y ver cómo y que de pronto se pueda convertir en algo
33 ya estable que pueda beneficiar, a los emprendedores y al y a los agricultores de
34 acá del Cantón. Gracias.

35 **Ana Mazza:** Tal vez hay para referirnos muy rápidamente, estoy buscando porque
36 es que me queda como la misma inquietud, ah, perdonen, sí don Trentino o de

1 parte de Hacienda Municipal se dio respuesta, y si yo no me recuerdo, fue un oficio
2 enviado por la alcaldía o sea, entonces, en efecto, o sea, no solo ustedes, nosotros
3 también estamos con el interés de apoyar, estamos más que convencidos de que
4 necesitamos activar la economía, necesitamos activar patentes, necesitamos crear
5 nuevos negocios y necesitamos que haya movimiento a nivel de todo el Cantón, la
6 Hacienda Juan Viñas estaba dando un paso importante con este Mercadito, que
7 inclusive ellos querían incorporar hasta los hasta las personas del la Feria del
8 agricultor para que no hubieran 2 puntos focales, sino que ellos mismos pudieran
9 aprovechar los beneficios de esas de esas fechas y de la publicidad, pero entonces
10 no sé, digamos qué fue lo que el comentario que yo hice la vez anterior, yo no sé
11 qué, por qué no se les yo anticipadamente a la información, o no sé, en etapas
12 previas no se comentó al respecto porque sí de alcaldía nace un correo hacia
13 Hacienda, Hacienda nos lo responde a nosotros y nos dejan a nosotros la tarea de
14 informarles de que tienen que cumplir con esos requisitos, entonces nos dejan
15 sinceramente mal parados porque quedamos nosotros, como los malos de la
16 película, porque somos los que estamos pidiendo, todas las condiciones la
17 intención siempre ha sido cooperar y si hay algo que esté dentro del plano legal
18 que la en la administración y nosotros podamos hacer por apoyar iniciativas, pues
19 entonces créame que que lo vamos a apoyar también, entonces, si hay algo que
20 usted desde desde su investidura como alcaldesa, pueda negociar con ellos para
21 seguir apoyando la iniciativa, yo creo que todos estamos antes hacerlo, en
22 entendido también de que yo sí he visto porque lo he visto en un grupo de
23 emprende la publicidad que han mandado, las incorporaciones que han hecho y
24 también el interés que han tenido los emprendedores por participar entonces,
25 desde ese punto de vista de que es un ganar, ganar verdad de que es un tratar de
26 hacer gestión, de crear, verdad, espacios sanos para compartir, para comercio y
27 demás pues yo creo que nosotros también los queremos apoyar, no solo la alcaldía
28 antes es una gestión que del interno de la Municipalidad todos queremos apoyar y
29 sí, tenemos doña Ana también, esto me trae colación otra cosa hay que sí o sí,
30 trabajar en los reglamentos y muchos que actualizar, porque realmente lo único
31 que se hizo para alcaldía fue traer el listado que habían 48 reglamentos
32 desactualizados y no se avanzó ninguno, ya llevamos casi 1 año y
33 no actualizamos, el que está por actualizarse es el nuestro, porque por interés
34 interno nosotros lo estamos actualizando, pero si todos los demás también lo
35 requieren, yo entiendo que hay capacidad instalada y yo entiendo que no tenemos
36 un departamento legal que poner hacer esto, pero si tenemos que buscar la forma

1 no sé ir poniendonos metas de por lo menos 1 al mes o algo así, ir gestionando y
2 tratando de sacar, y los que sean de de uso más común, porque habrán algunos
3 que tal vez durante los 4 años, digamos entonces, tal vez los que sean más como
4 más de uso común y aptarlos o sea, ya hay unos que hay cosas que ya no no
5 aplican porque ya las leyes han cambiado incluso de Ministerio de Salud y demás,
6 entonces sí tenemos que tratar de hacer un esfuerzo conjunto por hacer esas
7 actualizaciones, entonces ahí si podemos agendar algo de alguna forma para irnos
8 comprometiendo todos a que los, porque creo que todos tienen que pasar por acá
9 o una mayor importante, tiene que pasar por acá para aprobación, entonces
10 comprometernos nosotros en las aprobaciones pero sí que tengamos un avance
11 importante para poder ir poniéndonos al día con esto, si por favor

12 **Ana Azofeifa:** No, quería aclarar lo de la Hacienda, no es que ustedes están
13 quedando mal, en realidad fue que ellos cometieron, tengo que decirlo, ellos
14 cometieron un error cuando mandaron, nosotros tenemos que responder a eso,
15 pero ahí se desvirtuó el objetivo inicial, que era ser un piloto conjuntamente para
16 ver cómo funcionaba y que de pronto eso se convierta en el futuro muy próximo
17 espero pero en un proyecto va a ser un fin de semana de momento, pero que de
18 momento si eso funciona, que llegue a convertirse en algo ya permanente, que
19 eso ya sí sería un negocio propiamente, pero hay que dar los primeros pasos, que
20 son el pilotaje nada más quería aclarar eso, aquí no va a quedar mal el Concejo, o
21 sea, yo siento más bien que fue que y fue lo que yo les dije, digo yo, pero es que
22 error, o sea, mandaron el oficio ese, nosotros tenemos que responderlo, y
23 estuvimos averiguando y prácticamente bajo esa condición, ya sería el galpón que
24 tenga todas las condiciones en algún momento, igual como lo hemos hablado en
25 otro momento, entonces vamos a trabajar en ese sentido yo les voy a decir a ellos
26 que hay anuencia de todos de apoyar eso por un lado, y lo otro sí reglamentos,
27 ahorita nosotros estamos con bueno, desde hace días se estaba trabajando el de
28 cementerio para hacer una actualización y después lo que es el de cobro que ya
29 es el que se había modificado, se le hizo una modificación y con Alfredo se tiene
30 que trabajar el, uno que también que es es de uso que es importante que es el de
31 las construcciones para ver cómo se modifica para el tema de digamos se ha
32 actualizado demasiado la normativa por ejemplo que ahora de cada usuario tiene
33 que hacer su acera, entonces tenemos que hacer, nosotros ahorita queremos
34 hacer un piloto también de un piloto, o un piloto no, necesitamos establecer cual
35 es el costo de que la Municipalidad construya esas aceras y que las personas nos
36 las paguen a nosotros, pero son temas que sí se están ahorita explorando para ver

1 cómo podemos avanzar con modificar reglamentos que sabemos que tenemos un
2 montón y hay que actualizarlos, gracias.

3 **Ana Mazza:** Gracias a usted

5

6

7

8

9 **Siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos, la señorita Presidente**
10 **Municipal Ana Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

11

12

13

14

15 Ana Cecilia Mazza Calvo
16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

María Soledad Rojas Calderón
SECRETARIA DEL CONCEJO

17 _____ última línea _____